



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVII - IV LEGISLATURA - 12 JUNIO 1998 - Número 118 Página 3803 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENCIA: EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

Sesión celebrada el 12 de junio de 1998.

	<u>ORDEN DEL DÍA</u>	Página
01 -	Elección de terna a fin de proceder al nombramiento de Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. [7.5.3.00]	3804
02 -	Recurso de inconstitucionalidad número 2115/98, promovido por el Presidente del Gobierno contra el artículo 1, apartado primero, de la Ley de Cantabria 1/1998, de 6 de febrero, de regularización del personal laboral temporal e interino de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria. [1.17]	3805
03 -	Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Podólogos de Cantabria. (BOA nº 173, de 8.6.98). [1.25]	3814
04 -	Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Cantabria. (BOA nº 174, de 8.6.98). [1.30]	3816
05 -	Debate y votación de la moción Nº 65, subsiguiente a la interpelación Nº 95, relativa a criterios de la Comisión Regional de Urbanismo para la aprobación inicial del plan de protección especial de la zona periférica agrícola-ganadera del parque natural de Oyambre, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra. (BOA nº 163, de 2.6.98). [4.2.I.22]	3816
06 -	Debate y votación de la proposición no de ley Nº 317, relativa a la Comisión Regional de Urbanismo, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra. (BOA nº 261, de 17.11.97). [4.3.I.145]	3823
07 -	Debate y votación de la proposición no de ley Nº 366, relativa a modernización del ferrocarril Santander-Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. (BOA nº 66, de 9.3.98). [4.3.U.74]	3830
08 -	Debate y votación de la proposición no de ley Nº 423, relativa a derogación de la Ley de Cantabria 1/1998, de 6 de febrero, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 164, de 2.6.98). [4.3.S.114]	3837

(Comienza la sesión a las dieciséis horas y treinta y ocho minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Va a dar comienzo el pleno ordinario, correspondiente a la fecha de hoy.

Tiene la palabra el Sr. Secretario, para dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Elección de la terna a fin de proceder al nombramiento de Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): De conformidad con lo tratado en reuniones celebradas por la Junta de Portavoces y la Mesa, del día 4 de junio de 1998, se va a proceder a la elección de una terna comprensiva de tres Juristas de reconocido prestigio, con más de diez años de ejercicio profesional en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en los términos del artículo 330.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, y artículo 13.2 de la Ley 38/1988, del 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial; a fin de que el Consejo General del Poder Judicial pueda proceder al nombramiento de Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en vacante que ha de producirse el día 19 de junio de 1998, por jubilación del Excmo. Sr. D. Mario García-Oliva Pérez.

La votación se hará secreta, por papeletas, y el número a elegir será de tres Juristas. Cada Diputado, podrá escribir en la papeleta un máximo de dos candidatos, quedando elegidos los tres que obtengan mayor número de votos.

Señoras y Señores Diputados, Representantes de los Grupos Parlamentarios, ruego propongan candidatos.

¿Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra?.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Santiago Pérez Obregón.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Santiago Pérez Obregón.

-Sr. Secretario, vaya tomándose nota-

¿Grupo Parlamentario Regionalista?.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: D. Rafael De la Sierra González.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Rafael De la Sierra González.

¿Grupo Parlamentario de Unión para el

Progreso de Cantabria?.

LA SRA. ALONSO GARCÍA: D. Juan Antonio González Morales.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Juan Antonio González Morales.

¿Grupo Parlamentario Socialista?.

EL SR. PALACIO GARCÍA: D. Santiago Pérez Obregón.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Santiago Pérez Obregón.

¿Grupo Parlamentario Popular?.

EL SR. PIÑEIRO GARCÍA-LAGO: El Grupo Popular propone a D. Emilio Laborda Valle.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Emilio Laborda Valle.

Gracias.

Por lo tanto, los Señores propuestos, son: D. Santiago Pérez Obregón, D. Rafael De la Sierra González, D. Juan Antonio González Morales y D. Emilio Laborda Valle.

Los Sres. Diputados, serán llamados nominalmente a la Mesa, por el Secretario, para depositar la papeleta en la urna. Por orden alfabético. - Por favor, silencio- Votando al final, los Diputados-miembros del Consejo de Gobierno y los componentes de la Mesa.

Acérquese la urna, por favor. Gracias.

Sr. Secretario, dése lectura.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Ángel Agudo San Emeterio. M^a Luisa Alonso García. Gerardo Bazo Echevarría. Martín Berriolope Muñecas. Manuel Blanco Díaz. Emiliano Corral Gutiérrez. Armando Cuesta González. M^a Gema Díaz Villegas. Evaristo Domínguez Dosal. Santos Fernández Revolvo. Calixto García Gómez. Manuel Garrido Martínez. Miguel Ángel Gómez Penagos. Manuel Gutiérrez Elorza. José Antonio Gutiérrez Fernández. Vicente De la Hera Llorente. José Luis Marcos Flores. José Martínez Rodríguez. M^a Nieves Maza Carrascal. Julio Neira Jiménez. Basilio Ortiz Diego. Miguel Ángel Palacio García. Yolanda Pérez-Oleaga Varona. Gonzalo Piñeiro García-Lago. Francisco Javier Rodríguez Argüeso. José Ramón Sáiz Fernández. Carlos Manuel Sáiz Martínez. Rafael De la Sierra González. Jerónimo Velasco Pérez. Fernando Villoria Díez. Ana Zarrabeitia Cimiano. Miguel Ángel Revilla Roiz. José Joaquín Martínez Sieso. José

Manuel Becerril Rodríguez. Emilio José Carrera González. José Guerrero López. Rosa Inés García Ortiz. Antonio Vara Recio y Adolfo Pajares Compostizo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Santiago Pérez Obregón; D. Emilio Laborda; D. Rafael De la Sierra; D. Emilio Laborda; D. Rafael De la Sierra; D. Santiago Pérez Obregón; D. Emilio Laborda; D. Rafael de la Sierra; D. Emilio Laborda; D. Rafael de la Sierra; D. Rafael de la Sierra González; D. Emilio Laborda Valle; D. Emilio Laborda; D. Rafael de la Sierra; D. Santiago Pérez Obregón; D. Santiago Pérez Obregón; D. Rafael de la Sierra González; D. Emilio Laborda Valle; D. Emilio Laborda; D. Rafael de la Sierra; D. Juan Antonio González Morales; D. Emilio Laborda Valle; D. Santiago Pérez Obregón; D. Santiago Pérez Obregón; D. Juan Antonio González Morales; D. Emilio Laborda Valle; D. Santiago Pérez Obregón; D. Juan Antonio González Morales; D. Emilio Laborda; D. Rafael de la Sierra; D. Santiago Pérez Obregón; D. Juan Antonio González Morales; D. Emilio Laborda; D. Rafael de la Sierra; D. Rafael De la Sierra González; D. Emilio Laborda Valle; D. Emilio Laborda; D. Rafael De la Sierra; D. Juan Antonio González Morales; D. Emilio Laborda Valle; D. Santiago Pérez Obregón; D. Emilio Laborda Valle; D. Santiago Pérez Obregón; D. Juan Antonio González Morales; D. Juan Antonio González Morales; D. Juan Antonio González Morales; D. Rafael De la Sierra González; D. Juan Antonio González Morales y D. Rafael de la Sierra González.

Sr. Secretario, resultado del escrutinio, por favor.

¿D. Emilio Laborda Valle?.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: D. Emilio Laborda Valle, 20 votos

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): 20 votos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: D. Rafael De la Sierra, 20 votos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Rafael de la Sierra, 20 votos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: D. Juan Antonio González Morales, 6 votos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Juan Antonio González Morales, 6 votos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: D. Santiago Pérez Obregón, 13 votos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Santiago Pérez Obregón, 13 votos.

¿De acuerdo?.

Por lo tanto, hecho el escrutinio, formarán parte de la terna que se remitirá al Consejo General del Poder Judicial: D. Emilio Laborda Valle, D. Rafael de la Sierra González y D. Santiago Pérez Obregón.

La referida terna, deberá remitirse al Consejo General del Poder Judicial, acompañada de los currículum de los tres Juristas incluidos en la misma. Por lo que se solicita de los grupos parlamentarios proponentes de los elegidos que presenten, en la Secretaría General, la documentación pertinente.

Muchas gracias.

Pasamos al punto 2º del Orden del Día.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Recurso de inconstitucionalidad número 2115/98, promovido por el Presidente del Gobierno contra el artículo 1, apartado primero, de la Ley de Cantabria 1/1998, de 6 de febrero, de regularización del personal laboral temporal e interino de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): -Rogaría silencio, por favor- Señoras y Señores Diputados, de conformidad con lo tratado en las reuniones celebradas por la Junta de Portavoces y la Mesa, del día 4 de junio de 1998, se debatirá la procedencia, o no, de que la Asamblea Regional se persone en el recurso de inconstitucionalidad, sometién dose posteriormente a votación.

De acuerdo con el artículo 70 del vigente Reglamento, hay un turno a favor de la personación, otro turno en contra y una fijación de posiciones de los respectivos grupos parlamentarios.

¿Turno a favor de la personación?. -Por favor, silencio- No se ejerce.

¿Turno en contra?.

Grupo Parlamentario Socialista.

Su Portavoz, D. Miguel Ángel Palacio.

¿Alguno más va a intervenir en el turno en contra?, para distribuir los turnos. ¿Ninguno?. Luego, será en la fijación de posiciones.

Tiene el turno en contra D. Miguel Ángel Palacio García. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

El recurso de inconstitucionalidad que el Gobierno de la nación ha presentado contra la Ley de Cantabria 1/98, de regularización del personal laboral temporal e interino, tiene relación con uno de los problemas más importantes que los Gobiernos del Partido Popular han creado en nuestra Comunidad. Me refiero al problema de la Función Pública.

Resulta muy difícil encontrar en alguna Comunidad Autónoma un desastre mayor que el que ustedes han creado en Cantabria, con respecto de la Función Pública. Más de 13 años sin oferta pública de empleo; más de 13 años contratando personal laboral, temporal e interino, muchos de ellos sin ninguna prueba de selección; más de 13 años legislando y contralegislando sobre la Función Pública, y el problema cada vez está más difícil de resolver.

Decía un Presidente del Gobierno del Partido Popular: que entre interinos, laborales y personal de las empresas públicas, contrataron ustedes en estos trece años a más de 400 trabajadores de forma irregular. Y todo, Señoras y Señores Diputados, porque se han empeñado a lo largo de más de 13 años en favorecer el acceso a la Función Pública sin respetar y sin garantizar el principio de igualdad de todos los ciudadanos, ante un puesto de trabajo de la propia Administración. En definitiva, llevamos más de 13 años bordeando las leyes, incumpliendo las leyes, y creando el caos en la Administración.

Tengo que reconocer que cuando ustedes llegaron al Gobierno, las cosas ya estaban muy mal; llevábamos muchos años sin oferta pública de empleo. Pero tendrán ustedes que reconocer que la torpeza de este Gobierno ha puesto las cosas peor; porque al caos anterior, ahora hay que sumar dos recursos de inconstitucionalidad: uno presentado por 50 Senadores Socialistas, y otro presentado por el Presidente del Gobierno de la Nación.

Señorías, he dicho: torpeza del Gobierno; y repito: torpeza del Gobierno. Porque bien advertidos estaban ustedes de la inconstitucionalidad de la Ley que ustedes presentaron y ustedes aprobaron. Bien advertidos estaban ustedes en Ponencia; bien advertidos en Comisión; bien advertidos en Pleno. Pero a los Bartolines de la política, hay que dejarles que se estrellen...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Silencio, por favor, silencio...

EL SR. PALACIO GARCÍA:...y en este Gobierno, hay algún Bartolín que se empeña en defender una teoría tan descabellada, tan imposible, que hasta sus propios compañeros del Gobierno de la nación están dispuestos, primero, a denunciarlo; segundo, a suspenderlo; y tercero, a anularlo por inconstitucional. Pero ya saben ustedes que Bartolín, a pesar de la evidencia y a pesar del ridículo, sigue y seguirá, erre que erre, defendiendo lo indefendible.

Señorías. Bartolines aparte, tenemos que admitir que al principio de esta legislatura heredamos

un problema de Función Pública que se convirtió en un compromiso a resolver en esta legislatura. Todos estábamos y estamos de acuerdo en resolverlo. El Grupo Parlamentario Socialista, ha ofrecido también en este área un pacto al Gobierno para resolverlo. ¿Pero en resolverlo, cómo; en resolverlo, de qué manera?. Podemos estar de acuerdo en que hay que resolverlo respetando las leyes y respetando la Constitución.

El Partido Popular y el Partido Regionalista, al principio de la legislatura, lanzaron a la opinión pública dos mensajes políticos y un compromiso de Gobierno. Primer mensaje político: vamos a resolver los problemas de la Región respetando el principio de legalidad; porque para ilegales -decían ustedes- los gobiernos anteriores. Segundo mensaje: Vamos a resolver el problema de la Función Pública, respetando el principio de igualdad; se acabó el amiguismo, se acabó el enchufismo. Y con los dos mensajes que nosotros compartimos, adquirieron ustedes un compromiso firme, por escrito y ante los ciudadanos. Pacto de Gobierno entre el Partido Popular y el Partido Regionalista; apenas dos folios y medio. Pero en esos dos folios y medio, incluyeron ustedes el compromiso de Gobierno para analizar este problema y solucionar este problema. Y en ese compromiso y en ese pacto, dijeron a los ciudadanos: defenderemos los principios de mérito y capacidad del artículo 103 de la Constitución. Ese fue el compromiso de Gobierno entre los dos partidos políticos.

Por todo ello, Sr. Presidente, Sr. Vicepresidente; estamos ante un problema de Gobierno que tiene un compromiso de Gobierno, y que afecta a la credibilidad de los dos partidos políticos que sostienen al Gobierno. Y que trasciende; ustedes entenderán que después de tres años, trasciende la incapacidad manifiesta de un Consejero.

Sr. Martínez Sieso y Sr. Revilla, Ustedes se comprometieron a caminar por la senda de la legalidad. Pues bien, dice el Gobierno de la Nación; y para ustedes no tendrá ninguna sospecha el Gobierno de la Nación; que están ustedes caminando por la senda de la inconstitucionalidad.

Ustedes, se comprometieron también a seleccionar el personal, de acuerdo a los méritos y a la capacidad de los aspirantes. Dice el Gobierno de la Nación, que para ustedes tiene toda la credibilidad: que ustedes, con la norma aprobada, no garantizan el principio de igualdad; no garantizan el principio de todos a trabajar en la Administración. Que ese artículo de la Constitución, justamente el artículo 103, el artículo que ustedes han incluido en el pacto de Gobierno; este mismo artículo, dice el Gobierno de la Nación, es el que vulneran con la norma, con la Ley que ustedes han aprobado en esta Asamblea Regional.

En definitiva, ustedes se comprometieron a respetar el principio de igualdad; ustedes, se comprometieron a respetar el principio de legalidad; a respetar la Constitución. Y dice, el Gobierno de la Nación, que tiene que recurrir la Ley que ustedes han aprobado, porque es manifiestamente inconstitucional.

Y no solamente lo recurren; sino que invocando también otro artículo de la Constitución, el 161, suspende la vigencia y la aplicación de la Ley impugnada.

Sr. Presidente, Sr. Vicepresidente. Ustedes, en esta materia, han incumplido todos los mensajes y todos los compromisos de Gobierno que hicieron solemnemente al principio de la legislatura; todos. Dijeron mucho de los Gobiernos anteriores; mucho, mucho de ilegalidades. Pero en este caso, ustedes, les han superado con creces. Porque además de no solucionar el problema que recibieron de los anteriores, han decidido caminar por el peor de los senderos; por el sendero de la inconstitucionalidad. Y para ello, para ese viaje, no nos pidan ustedes el voto a los Diputados Socialistas.

Termino, Sr. Presidente. El Grupo Parlamentario Socialista votará no, a personarse en este recurso; porque no queremos defender lo indefendible. No queremos leyes inconstitucionales; no queremos que se vulneren los derechos de igualdad; no queremos quebrantar el principio de legalidad; y no queremos demorar durante tres o cuatro años más la solución de este problema. En definitiva, no queremos contribuir a generar más confusión, más retraso y más desgobierno en la Función Pública Regional. Porque para eso, ustedes y sólo ustedes, se bastan y se sobran.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Consejo de Gobierno.

Tiene la palabra su Consejero de la Presidencia. D. Emilio Del Valle. De acuerdo con el artículo 66.5 del vigente Reglamento.

EL SR. DEL VALLE RODRÍGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Pregunta el Sr. Palacio: qué Comunidades Autónomas hay con mayor caos en Función Pública que la cántabra. Aparte de la andaluza, en la que gobierna el PSOE; y que no sólo ha tenido recurridas sus Leyes de Función Pública, sino declaradas expresamente inconstitucionales. Porque el PSOE siempre dice una cosa en un sitio, donde está en la oposición; y mantiene otra donde gobierna. Aparte de tenerlas declaradas inconstitucionales, tiene el mayor caos de la Función Pública de la historia de España.

Y el segundo caos está en el Gobierno vasco; en el que gobiernan en coalición con el Partido Nacionalista. Donde desde hace 13 años, no se ha ejecutado una oferta de empleo; donde el número de interinos supera ya el 50 por ciento del personal; donde se incumple la Ley Básica Estatal porque a los interinos les están pagando ya antigüedad, cosa que no es legal, etc., etc.

Pero es que además el mayor escándalo de los últimos años, en materia de Función Pública, fueron las pruebas selectivas para acceso al Servicio de Salud Pública del Gobierno Vasco; y precisamente, el Consejero, era de su partido. Y allí hay sentencia firme, sentencia firme. Y el PSOE, para algo que ha podido hacer en el Gobierno Vasco, le han sacado los colores, les han condenado, han tirado abajo las pruebas selectivas. ¿Pero qué viene usted aquí a hablar, en nombre del Grupo Socialista; si los mayores escándalos, los ha producido su Partido en Función Pública. Y trece años gobernando en la Nación, y ni un borrador de Estatuto Básico de la Función Pública. Mucha Constitución en su boca; pero cuando han podido desarrollar la Constitución, no lo han hecho.

Y mire, parece cuando habla que este Gobierno está contratando "a dedo" a personal. Dígame el nombre de un sólo contratado laboral temporal, o de una sola persona que haya accedido en cualquier condición, en estos tres últimos años, "a dedo" en esta Administración. Un sólo nombre; laboral temporal, o interino; uno, "a dedo". Lo que usted llama dígito. Porque no entra nadie. A dedo, no ha entrado nadie.

Y lo mismo no podemos decir la época del Gobierno de Gestión; que en seis meses, colocaron a los que quisieron y como quisieron. Y cuando quiera, le doy los nombres y apellidos; porque a lo mejor hay algún apellido que le suena. Y al menos cinco; porque no he traído los datos; cinco, a dedo, en seis meses.

Entonces, no sé qué viene hablando. Porque precisamente lo que se trata de arreglar son situaciones en las que están entre otros esos cinco que entraron a dedo con el Gobierno de Gestión.

Y mire, senda de legalidad; eso es lo que hemos pretendido. Hemos pretendido arreglar un problema heredado, que no hemos creado, y hacer la senda de la legalidad. Y el Defensor del Pueblo; y lo he dicho ya, no sé si ésta es la decimoquinta vez; que por cierto, no ha interpuesto el recurso de inconstitucionalidad. Ya en fase de proyecto de ley, se manifiesta, a la vista de una queja y en la contestación que le dio el Consejo de Gobierno, que se daba por conforme y se procedía a concluir las actuaciones seguidas con ocasión de dicha queja. Y siempre hemos mantenido que nos fiamos de lo que nos dijo el Defensor del Pueblo.

Y el Defensor del Pueblo, en esa fase podía haber requerido al Gobierno de Cantabria para que retirara el proyecto de ley. Podía haber requerido al Gobierno de Cantabria para que modificara el proyecto de ley. Y podía, por último, haber interpuesto recurso de inconstitucionalidad, ante el Tribunal Constitucional, contra la Ley. Y no lo hizo.

Qué casualidad que lo recurren 50 Senadores del PSOE y el Gobierno de la Nación. Y el Gobierno de la Nación, en base a unos informes técnicos, escritos y verbales, de algunas personas que colaboraban, y ahí están en puestos de libre designación con su

Gobierno. ¡Qué casualidad!.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Fijación de posiciones.

Grupo de Izquierda Democrática Cántabra.

D. Ángel Agudo San Emeterio tiene la palabra.

EL R. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente.
Señoras y Señores Diputados.

¿Están ustedes seguros que quieren que votemos lo que nos proponen?. Porque yo tengo aquí un escrito, que firma un tal Sr. Aznar, Presidente del Gobierno, planteando recurso de constitucionalidad, de una norma de este Gobierno; y un Acta, que levanta y firma un tal Sr. Alvarez Cascos. ¿Están ustedes seguros de lo que nos plantean hoy aquí?.

Mire usted, Sr. Vicepresidente y Sr. Presidente. La actuación del Gobierno, con respecto al personal laboral temporal que ustedes han heredado, durante todo este tiempo ha sido un cúmulo de despropósitos y de irresponsabilidades durante ese tiempo. Desde el primer día hasta el último, incluyendo hoy también en ese día.

En 1995, no tuvieron la valentía, ni el coraje político suficiente para reconocer la fijeza de este personal que estaba en fraude de ley. Ustedes llevaron el problema y lo judicializaron para lavarse las manos, para no comprometerse, para llevar al ámbito judicial lo que era una resolución de carácter político. El cambio en la jurisprudencia, acontecido en marzo de 1996, produce una situación que es difícilmente calificable.

Personas que estando en las mismas condiciones, en un caso porque tuvieron en su día una sentencia favorable, hoy tienen reconocida la fijeza del puesto de trabajo. Incluso una vez reconocida la fijeza del puesto de trabajo, se pueden acoger a la Transitoria Segunda, de la Ley de Función Pública, y pueden acceder con total legitimidad a funcionario de carrera de la Función Pública Regional. Y en otros casos, personas en las mismas condiciones, siguen siendo al día de hoy personal laboral temporal. Eso es lo que ustedes han provocado con su actuación.

Ustedes han mezclado el problema del personal laboral temporal con el problema de los interinos, que tiene una situación distinta y un marco regulador distinto. Han utilizado el colectivo más desfavorecido para sacar adelante aquello que realmente les importaba. El problema de los interinos, modificando la Ley de Función Pública; que era la actual, la vigente, mucho más estricta que la que ustedes han planteado para el acceso a la Función Pública, reconocimiento de méritos en la fase de

concurso para los interinos. Ustedes han buscado con esa mezcla, utilizando la situación de los demás favorecidos, para plantear el tema de los interinos.

No puedo dejar pasar por aquí, hoy, la respuesta del Gobierno del Partido Popular y del Partido Regionalista de Cantabria, al recurso de inconstitucionalidad del Consejo de Ministros. Llegar a decir que en los Servicios Jurídicos del Estado, existe un topo que manipula al Consejo de Ministros; yo no sé si es ridículo, patético, o simplemente estúpido. Pero que en cualquier caso es bastante significativo del nivel político de este Gobierno, que cada vez está más cerca del suelo.

Ustedes tienen una situación dramática en el ámbito de la Función Pública; un caos importante, que es verdad que han heredado. Pero que no es menos verdad que su falta de resolución, su falta de coraje y de valentía política, y su falta de determinación, han ido provocando un deterioro todavía mucho mayor.

No hay oferta pública de empleo, después de tres años de Gobierno acumulados a los anteriores. Y mientras tanto, miles de personas están gastando el tiempo, el dinero y la ilusión, en prepararse para acceder a la Función Pública. No tienen ustedes elaboradas estructuras en muchas Consejerías. Utilizan formas de contratación irregular. Han utilizado empresas de trabajo temporal, para cubrir puestos de trabajo que corresponden a trabajadores de la Administración. Utilizan los contratos de asistencia, para que después algunas personas vean reconocida su fijeza como trabajadores de la Administración Pública, vía Magistratura.

Utilizan, por vía de Capítulo 6, contrataciones de trabajadores, recientemente en la Consejería de Industria; y sin utilizar la bolsa de sustituciones, a la cual se apuntaron más de 7.000 personas en el verano de 1997. Han traído en Comisión de Servicios, amigos y conocidos; y si me preguntan un nombre, se le daré. Y utilizan las empresas públicas también para eludir los controles de la Función Pública y los contratos del Estado, para contratar personas de aquella manera. El caos lo tienen ustedes.

Hasta el punto que mire usted, Sr. Del Valle, le voy a dar unos datos, por si acaso no los conoce. - Acabo ya, Sr. Presidente-...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: De los 3.722 personas que trabajan para Diputación Regional, solamente el 52 por ciento tienen puestos cubiertos con personal, con adscripción definitiva a su puesto. El 23 por ciento, son vacantes. El 15 por ciento, cubiertos con personal interino. Y el 10 por ciento, cubiertos con personal en situación provisional; es decir, con adscripción provisional, o en comisión de servicio.

Y yo le hago una pregunta: ¿En estas

condiciones, está el Gobierno en condiciones de garantizar la independencia de los trabajadores al servicio de la Administración Pública?. ¿Son independientes en muchos casos, en función del deterioro de esa Función Pública?...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sr. Agudo, vaya finalizando ya...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Acabo ya, Sr. Presidente.

Evidentemente, nosotros, no vamos a votar a favor de la propuesta. Vamos a votar en contra de la propuesta del Gobierno. Porque nos merece crédito el Consejo de Ministros; nos merece crédito que el Tribunal Constitucional haya admitido a trámite esta solución. Y lo que planteamos es que ustedes resuelvan el problema, utilizando el Estatuto de los Trabajadores; utilizando el quinto convenio colectivo que tienen vigente para el personal laboral; y utilizando la Ley de la Función Pública. Marco regulador y jurídico suficiente, para resolver el problema con coraje político y con voluntad política, de forma más o menos inmediata.

Nada más. Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Consejero, si lo desea ahora puede intervenir, naturalmente. Pero de todas formas, lo digo porque van a haber más intervenciones, y para su control.

Tiene la palabra, de acuerdo con el artículo 66.5. El mismo tiempo de cinco minutos, por favor.

EL SR. DEL VALLE RODRÍGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

No era mi intención participar en el debate sobre si la Asamblea debe o no personarse para defender una Ley emanada de este Parlamento. Pero están habiendo unas alusiones muy directas; y, Sr. Presidente, me veo obligado, siempre con su autorización y aquiescencia, a contestar.

Primer punto. El recurso se ha admitido a trámite, porque no tiene ningún defecto formal. Pero eso no implica que la Ley sea inconstitucional; ni que el Constitucional haya dicho que la Ley sea inconstitucional. No confundan a la opinión pública. Se ha admitido a trámite porque no tiene defecto formal, se ha presentado en plazo, reúne los requisitos formales legalmente establecidos. Nada más.

Pero no diga aquí: el Consejo de Ministros y el Tribunal Constitucional, le están dando un varapalo. Oiga no, que sólo lo ha admitido a trámite. Ya veremos, cuando dicte sentencia, qué dice.

Nosotros, no hemos provocado ese agravio. Usted dice: este Gobierno ha provocado el agravio de

que quienes entraron de igual forma, para las mismas funciones, hoy en día algunos son funcionarios de carretera y otros siguen siendo laborales temporales. No lo ha creado este Gobierno. En primer lugar, lo empezaron a crear los Tribunales de Justicia.

Yo le traigo tres sentencias de las mismas fechas; tres: 27 de enero de 1997; 20 de febrero de 1997 y 17 de febrero de 1997. Una diferencia de un mes. En el plazo de un mes, tres sentencias. Las tres de Juzgados de lo Social de Santander. Tres situaciones prácticamente idénticas, de personal laboral temporal de la Diputación de Cantabria. En una, se declara el carácter fijo e indefinido de la relación laboral. En otra, se declara el carácter de fijeza de la plantilla, de los actores, respecto a la Diputación Regional. Es decir, en una: fijo indefinido; en otra: fijo; y, por último, se declara indefinida la relación laboral en otro supuesto.

Consultados los Tribunales: qué es esto de fijo indefinido en una, fijo en otra e indefinido en otra; se nos viene a decir -todo esto verbalmente porque por escrito no hay aclaración- se nos viene a decir que el fijo es fijo y el indefinido continuará desempeñando ese puesto hasta que se cubra reglamentariamente. Entonces, no entiendo ésta que dice: fijo-indefinido. Porque, o se está fijo, o se está indefinido. Pero fijo-indefinido; parece que hay una contradicción.

¿Por tanto, quién crea el agravio?. Un cambio de doctrina jurisprudencial, ratificado luego por el Tribunal Supremo. Y en base a lo que tiene dicho el Tribunal Constitucional, decimos: proceso excepcional para arreglar esta situación.

Y su Grupo, presenta en esta Cámara una proposición no de ley, en términos muy similares a los de la Ley que nosotros presentamos. Similares; no se recogía: proceso selectivo en el CEARC, sino que era a capón: que el Consejo de Gobierno haga fijos a los que están en fraude de Ley. ¿Fraude de Ley?; ya le leí en alguna ocasión lo que entendía el Supremo por fraude de Ley. Lo tengo aquí, si quiere luego se lo leo. Es decir, prácticamente todos. Que se hicieran fijos, por acuerdo de Consejo de Gobierno; a capón, sin más. No sé qué viene aquí criticando. Porque nosotros lo que dijimos, fue: Norma de amparo; es decir, una Ley, y con un proceso selectivo que se materializará en un curso, en el Centro de Estudios de la Administración Regional; además con prueba de aprovechamiento. Un curso de aprovechamiento en el CEARC. Y Usted decía: no, el Consejo de Gobierno a capón que les haga fijos. ¿Pues qué viene aquí diciendo ahora?; ¿qué viene criticando?.

Dice: no hay oferta de empleo. ¡Hombre!, pues ya está la de subalternos, que termina el plazo el día 15; la de Agentes del Medio Natural, desarrollándose; la de Informático, ya negociada con los sindicatos. Pues ya irá viendo cómo se van haciendo los exámenes. La de Agentes del Medio Natural ya se está desarrollando; se está ejecutando.

Que se abusa de la contratación irregular.

Mire, aquí la única contratación que hay es la que realiza Función Pública, que es totalmente regular; y la que realizan las Consejerías, a través del Capítulo 6: contratos de asistencia técnica, totalmente regular. Y tan regular que la Ley de Presupuestos de cada año, tanto la nacional como la regional, recogen el procedimiento; y ese procedimiento se cumple. Eso lo inventaron estos señores, cuando gobernaban en la Nación. Y se cumple. Y con un contrato de asistencia técnica, de Capítulo 6, que es para dar apoyo a esas inversiones, no se está ocupando un puesto de trabajo de ningún empleado público; ninguno.

Y por cierto, y para terminar porque se enciende la luz roja; medio minuto, Sr. Presidente. Los datos que da son erróneos. En Diputación, no hay 2.800 empleados que dice usted: 3.400, en este momento. Usted tiene datos de hace varios años. 3.400. Y no me cuadran las cifras.

Independencia de los funcionarios. Total y absoluta. Yo no he tenido ninguna denuncia, por parte de ningún empleado público, de ejercer ningún tipo de presión. ¡Y que usted lo ponga en duda!

Mire, termino diciéndole una cosa que no me agrada mucho. Pero, desde luego, quién le ha visto y quién le ve. Porque últimamente su discurso es prácticamente idéntico a los Sres. de este lado de la Cámara; al PSOE.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Santos Fernández Revollo tiene la palabra.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Como no me gusta multiplicar los debates, y tenemos al final del orden del día un debate sobre esto mismo; pero aquí ¡claro!, todo el personal aprovecha para tirar una, luego saldrá otro. He tomado nota y contestaré al final, en el debate que se produzca sobre esto. Porque ya decía Guillermo de Ocan: que los entes no hay que multiplicarlos si necesidad; y me parece que los debates tampoco. Pero al final contestaré sobre esto.

Y simplemente adelantar que como los servicios jurídicos de la Diputación se van a ocupar de este recurso, votaremos en contra del recurso de la Asamblea, ante el Constitucional.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo de UPCA.

Sr. De la Hera Llorente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente.

Por nuestra parte también, y teniendo en cuenta que hoy tenemos un acto largo, como suele ser frecuente en esta Cámara, vamos a ser breves en esta intervención.

En primer lugar, porque hemos de decir que en este tema, que es ya largo en el tiempo, y los trámites que se han llevado en esta Cámara son amplios y muy -digamos- complicados, porque hemos expuesto argumentos distintos, unos y otros; y podríamos extendernos en ello, pero no lo vamos a hacer. Nuestro Grupo, eso sí quiero dejarlo claro, ha luchado de una manera decidida, de una manera importante y poniendo todo su interés, para resolver el problema del personal interino y laboral eventual que trabaja en la Diputación Regional. Y por ello nosotros ya en marzo del año 1997; es decir, hace más de un año, y esto hay que recordarlo; presentamos una iniciativa en esta Cámara para resolver este problema, y dando prácticamente las mismas posibilidades a unos y a otros. Es decir, a los interinos y a los laborales temporales. Con lo cual, entendíamos que dejábamos equilibrada la situación; y no podía esperarse lógicamente que hubiera ningún problema, ni ninguna queja o reclamación por ninguna de las partes.

Ciertamente, esto fue así. Repetimos que entendíamos, y entendemos hoy, que en nuestra iniciativa había equilibrio para resolver este problema; y fue una iniciativa voluntarista, hecha por nuestra parte y sin tener obligación de hacerla. Porque indudablemente a quien le corresponde resolver el problema es al Ejecutivo, no al Legislativo; o a algún Grupo del mismo.

Por tanto, lamentablemente, aquella iniciativa nuestra del día 7 de marzo de 1997, en su trámite en esta Cámara, fue rechazada. Y ahí estamos seguros, ésa es nuestra opinión, que se cometió un considerable error, por parte del Ejecutivo y de los grupos que le apoyan. Porque con ello se impidió el trámite de una iniciativa que -repetimos- creíamos ajustada, e interesante, para resolver el problema.

En esta situación, una vez rechazada nuestra iniciativa, se produjo el debate del Proyecto de Ley del Consejo de Gobierno; que se debatió en esta Cámara, en fecha 2 de febrero de este año 1998. Y en este debate, el Consejo de Gobierno presentó su Proyecto de Ley; fue debatido por los distintos Grupos. Y nosotros, después de los avatares ocurridos y transcurrido todo este tiempo, después de los problemas que tienen determinados colectivos del grupo de interinos que no se contemplaba en el proyecto, y después de una serie de razones, dijimos, y mantuvimos, y lo hemos dicho reiteradas veces, que aquel Proyecto de Ley no nos agradaba. Pero como vale más algo que nada; visto que nuestro Plan había sido ya desechado, decidimos no interferir en el

proceso de resolución del problema de los interinos y laborales temporales. Entre otras cosas, por un problema de propio estímulo y de estrategia propia. Es decir, se nos estaba criticando que estábamos interfiriendo; que nuestra iniciativa más que una labor positiva, era una interferencia, etc., etc, por parte de quien tenía interés en decir eso. Lo cual, no era cierto. Y de habernos proyectado en otro sentido, podría haberse interpretado como que nosotros intentábamos ponerle interferencias al Consejo de Gobierno para resolver el problema. Y decidimos no interferir, no entrar en el tema. Es decir, nuestra propuesta ha sido desechada; el Consejo de Gobierno trae un Plan; que siga adelante, que llegue hasta donde pueda llegar, y nosotros nos vamos a abstener en el tema. Y eso hicimos en aquel momento. De tal forma que el Proyecto de Ley salió adelante; pero mira por dónde ha sido impugnado, por un lado, por el Gobierno Central; y por otro, por 50 Senadores del Grupo Socialista, a nivel del Congreso de Madrid. Y ahí viene el problema ahora.

Pues bien. Nosotros, una vez explicado el tema, de que pusimos nuestra iniciativa que no era necesaria, pero entramos a resolver un problema que no teníamos que hacer nosotros; pero por el bien de los funcionarios y sobre todo de este personal que no es fijo, luchamos para que esto saliera adelante en condiciones adecuadas. Entonces, como digo, hicimos ya nuestra labor; y a partir de ahí, el día 2 de febrero de este año, decidimos no entrar más en el tema, no interferir más. Y esa va a ser nuestra postura. Es decir, nosotros lo vamos a apoyar; ni ir en contra de ninguna iniciativa que tome el Consejo de Gobierno en este sentido. Y, en todo caso, le deseamos suerte en su trayectoria, para ver si de una vez se resuelve el problema de estos profesionales.

En todo caso decir; y ya termino, Sr. Presidente; que a pesar de que esta Ley ha sido impugnada, ahí están las Leyes 4/86 y 4/93, ambas de la Función Pública, que están vigentes, que no han sido impugnadas por nadie. Y que con ellas se puede resolver este problema, sin recurrir a otro tipo de legislación. Lo decimos, lo hemos dicho ya, lo repetimos, por si alguien quiere hacerse eco de esto.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Socialista.

D. Miguel Ángel Palacio García tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Tengo que reconocer la capacidad de ingenio que tiene el Representante del Gobierno para poner argumentos, cada vez distintos, para defender lo indefendible.

Primero, en el debate anterior que tuvimos aquí, el argumento político era: ustedes -refiriéndose a nosotros- quieren entorpecer, ustedes quieren retrasar; ustedes, se oponen porque ejercen la oposición. Todo eso ya calló; todo. ¿Qué pasa?; ¿que el Gobierno del Sr. Aznar es el que quiere ejercerles a ustedes la oposición?; ¿el Gobierno del Sr. Aznar es el que en este momento quiere entorpecer?; ¿el Gobierno del Sr. Aznar es el que quiere retrasar la solución de este problema?. ¿Ven ustedes como no tienen ninguna consistencia, los argumentos que sale aquí a defender el Representante del Gobierno?.

Pero es que es más grave. Ha intentado otra vía mucho más rocambolesca. Dice: bueno, es que este es un mal de muchos. Mal de muchos. Mal de muchos. Mal de muchos. Efectivamente, efectivamente. Pero han tenido que elegir. Cuando se refieren al Gobierno de Aznar, han tenido que elegir entre dos argumentos. Uno: el Gobierno del Sr. Aznar vela por la constitucionalidad de las normas y está por encima de los partidismos; argumento respetable. Dos: el Gobierno del Sr. Aznar está al servicio de los partidismos, y en este caso al servicio de un topo del PSOE; y han puesto al Gobierno del Sr. Aznar, en la peor posición política; que el Consejo de Ministros es un grupo de irresponsables, desde el punto de vista jurídico y desde el punto de vista político. Ahí han colocado al Gobierno del Sr. Aznar; ustedes, ustedes, ustedes. ¿Y todo esto para qué?; pues todo esto para defender lo indefendible. Para incumplir los compromisos electorales que ustedes solemnemente proclamaron al principio de la legislatura. Para incumplir un pacto de Gobierno; para eso: incumplir un pacto de Gobierno. Esto ustedes lo incluyeron entre los compromisos del Gobierno, entre los dos partidos políticos.

Y Ustedes han emprendido una senda; se han olvidado ya de todo, del principio de legalidad; se olvidan ustedes de defender los principios de igualdad. Y entran ustedes peligrosamente en la misma senda de los gobiernos anteriores; en la misma. En caminar en este caso por el difícil camino de la inconstitucionalidad de las leyes. ¿Y todo ello por qué?; porque no quieren defender el principio de igualdad de todos, ante los puestos de la Administración.

Y en este momento les digo. Les ofrecimos pacto y acuerdo para solucionar este problema; les seguimos ofreciendo pacto y acuerdo para solucionar este problema, pero dentro de la Ley. Porque ustedes, con las fórmulas que han puesto en marcha, están engañando incluso a los propios trabajadores afectados; les están engañando. Y con esta actitud que ustedes tienen de seguir al Tribunal Constitucional, lo único que pretenden es retrasar tres o cuatro años la solución de este problema; y no lo van a conseguir. Se lo dice el Grupo Socialista; no nos han hecho ustedes caso, peor para ustedes. Pero ahora ya se lo dice el Gobierno de la Nación; su propio Gobierno del Partido Popular, al que han colocado -ya digo- en la peor de las posiciones políticas.

Y podían ustedes preguntarse: ¿Pero de dónde les vienen a ustedes -refiriéndose a los Socialistas- la firmeza en esta posición?. Porque usted me tendrá que reconocer la firmeza del Grupo Socialista, desde que usted personalmente se dirigió a nosotros, diciendo: este es el Proyecto de Ley que queremos presentar, y recibió usted una contestación clara, firme: es inconstitucional.

La firmeza del Grupo Socialista, desde el principio hasta el final. Pues mire Usted, Sr. Consejero; la firmeza política del Grupo Socialista, nos viene dada de la firmeza en la defensa de los valores democráticos, que es la defensa de los valores constitucionales. Esa es la defensa y esa es la firmeza del Grupo Parlamentario Socialista. Y de esto, tenemos para vender. Sí, sí, para vender.

¿Y para qué quieren ustedes continuar con este pleito, en definitiva?; ¿para solucionar el problema?. No. Para solucionar el problema, es evidente que no. Porque si quisieran solucionar este problema, estarían en otro camino. No sigamos por este camino, que no solucionamos el problema. ¿Para qué quieren ustedes continuar por esta senda, que no nos soluciona el problema?.

Miren, yo creo que ya han perdido ustedes esta batalla; y me da la sensación que en este caso, el Gobierno, se parece algo a aquel grupo de fútbol que llamaban: el Alcollano, que perdía 14-0 y pedía prórroga. Sr. Consejero, no pida usted más prórroga; que ha perdido ya todas las batallas, absolutamente todas. Y lo único que le puedo desear es la maldición del gitano: siga usted con los pleitos, y pleitos tengas y los ganes.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
¿Grupo Parlamentario Popular?...

Una aclaración desde su escaño, Sr. Consejero.

EL SR. DEL VALLE RODRÍGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Junta de Andalucía, Sentencia del Tribunal Constitucional. Declara inconstitucional una norma, por la que se le intentaba integrar automáticamente en la Función Pública Andaluza, al personal que hubiera colaborado, o colaborase, a la fecha de entrada en vigor de la Ley con la Junta de Andalucía -fíjese bien- mediante una relación administrativa, de carácter transitorio y no permanente.

Es decir, no personal laboral temporal. Relación administrativa de carácter transitorio y no permanente. Amiguetes, Sr. Diputado; amiguetes. PSOE-Andalucía.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Grupo Parlamentario Popular. Por favor, Señores.

Tiene la palabra D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Uno, a veces, viene a esta Cámara y se da cuenta, y escucha las intervenciones de alguno de los Portavoces, y no se corresponden en absoluto con lo que se va a tratar aquí. Han venido los Portavoces de IDCAN y del Grupo Parlamentario Socialista, y dicen: es que el Gobierno nos trae aquí una propuesta para que vayamos a votar, ir al Constitucional. No. Que no. Que es que el Constitucional, se ha dirigido a la Cámara, a la Asamblea Regional de Cantabria; y lo que le ha pedido a la Asamblea Regional de Cantabria, es: si se persona en un recurso, en el tema del recurso que ha presentado el Gobierno de la Nación y los Diputados Socialistas. Aquí, la votación ésta, no la trae el Consejo de Gobierno; es una solicitud que ha hecho el Constitucional a la Cámara, a ver si se presenta.

¿Cuál fue la postura del Grupo Parlamentario de IDCAN y el Grupo Parlamentario Socialista, en la Junta de Portavoces?. Que no se presente; que diga la Mesa que no se presente. Esa es la postura que dijeron los Grupos de IDCAN y Socialista.

¿Cuál fue la postura que dijimos el Grupo Parlamentario Regionalista y el Grupo Popular?. No señor, esto es una Ley de la Cámara Regional, aprobada por mayoría de la Asamblea Regional de Cantabria; y sean los 39 Diputados, los que voten si se presenta esta Cámara, o no. Es decir, ¿ustedes se dan cuenta que lo que han hablado aquí no se corresponde nada con la realidad?.

Nuestra postura va a ser votar en contra de que la Asamblea Regional de Cantabria se presente. Por una razón; porque lo que queremos es defender a la Comunidad Autónoma de Cantabria. Y desde nuestro punto de vista, con la presentación y la participación, por parte de los Servicios Jurídicos, de la Diputación Regional de Cantabria, no hace falta duplicar la presentación de dos instituciones de Cantabria: del Gobierno y de la Asamblea Regional de Cantabria. Es decir, con que se presenten los Servicios Jurídicos de la Diputación Regional de Cantabria, se defiende a esta Comunidad Autónoma y además ahorramos dinero; entre otras cosas.

Aunque hay una cosa muy clara. Luego debatiremos, en la Ley de Derogación. Pero mire, Sr. Palacio, yo he intervenido muchas veces en el tema de la Función Pública, y siempre he dicho que no soy Jurista, y que además en la Función Pública de Cantabria, en muchas ocasiones también me pierdo. Aunque con el tiempo vas escuchando las opiniones de mucha gente que sí entiende; y la verdad, ya no sólo es que me pierda, sino que cada vez lo veo más confuso, dadas las opiniones diferentes y diferenciadas

de unos sindicatos, de unos grupos políticos, etc., etc.

Pero mire, Sr. Palacio; es la primera vez que sale Usted a hablar de Función Pública, aquí. Y lo que quiere es utilizar partidistamente un problema de muchas personas en Cantabria que trabajan como contratados laborales en la Administración Regional de Cantabria.

La intención de este Consejo de Gobierno, fue clara desde el principio; solucionar el problema de los interinos y el problema de los laborales. La solución del Grupo Parlamentario Socialista también fue clara desde el principio; no querer colaborar en absoluto a la solución, desde el principio. Desde el principio y tajantemente.

El Grupo Parlamentario de IDCAN, dice que esto sí es inconstitucional. Bueno, vamos a ver. La presentación de un recurso ante el Tribunal Constitucional; que yo respeto a los Servicios Jurídicos del Estado, respeto a los Servicios Jurídicos del Partido Socialista a nivel nacional y respeto, por supuesto, los Servicios Jurídicos de la Diputación Regional de Cantabria. Y les voy a respetar en el mismo ámbito, porque todos los informes jurídicos me merecen el mismo respeto; luego la justicia tendrá que decir quién tiene razón y quién no. Ustedes, son los que más han chillado a los cuatro vientos en este país: que la presentación de una querrela, o un recurso, no significa la inculpación o la culpación. Por lo tanto, parece lamentable que salga el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista hoy, a esta Tribuna, utilizando personas en concreto; Sr. Bartolín; es absolutamente lamentable. Sigán por ese camino; porque ni quieren solucionar el problema de los laborales de Cantabria, ni quieren solucionar el problema de los interinos. Y lo que es peor; lo que no quieren solucionar son las normas de educación, en el debate político de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
¿Sr. Palacio?...

EL SR. PALACIO GARCÍA: Por alusiones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Tiene la palabra. Un minuto.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias.

Y por una aclaración. Han sido el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo de IDCAN, los que hemos mantenido en la Junta de Portavoces que no era necesario este debate; que confiábamos en que si se presentase, estaban todas las partes personadas y el Gobierno que se presentase. Y allí fue justamente el Representante del Gobierno y los partidos que apoyan

al Gobierno, los que insistieron en que este debate debía de producirse.

Por lo tanto, muchas gracias. Agradezco el que ustedes hayan vuelto al final a la posición que defendimos en la Junta de Portavoces y en la Mesa, tanto el Grupo Socialista como en este caso IDCAN.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Finalice, Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Sí.

Con respecto a la utilización partidista, que me ha dicho el Portavoz del Grupo Popular, de este problema. Solamente una contestación. ¿Que es que el Sr. Aznar y su Gobierno también utilizan partidistamente este problema?.

Y por último, para terminar. Mire usted, no es el Grupo Socialista el que pleno tras pleno tiene que poner ejemplos de personas de la política nacional. Es justamente su Gobierno, este Gobierno, el que constamente y en todos los plenos, y refiriéndose a este Grupo Parlamentario, tiene que poner algún ejemplo de la política nacional. Por lo tanto, si eso es útil, y eso es bueno, y eso es conveniente para ustedes; tienen que admitir el mismo argumento para el Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Sr.
Presidente, por una aclaración.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr.
Berriolope.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr.
Presidente.

Simplemente manifestar, al hilo de lo que ha planteado el Portavoz del Grupo Socialista, que IDCAN planteó en la Mesa que nosotros entendíamos que esto era una cuestión del Consejo de Gobierno, que representaba en última instancia al conjunto de las instituciones de Cantabria en este conflicto. Por lo tanto, me parece que lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular no es cierto. Y, en cualquier caso, recordar que si hacemos un ejercicio matemático; dos no son más que tres, en la Mesa. Y que este debate, al final se ha celebrado; será por voluntad de alguien.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

¿Sr. Rodríguez Argüeso?.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr.

Presidente.

Si usted cree que fue positivo para la política y para la discusión política ese tema; seguro, seguro, casi estoy convencido de que usted no aceptará que nunca suba a esta Tribuna este Portavoz del Grupo Parlamentario y le compare con Roldán. No lo voy a hacer...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señoras y Señores Diputados, por favor...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: ...No lo voy a hacer por educación. Y como no lo voy a hacer, no me parece bien que lo haga usted. Porque no me parecen educados los debates de esta Asamblea, cuando se utilizan las personas que han tenido algún problema en este caso. Por tanto, creo que es una grave equivocación, por su parte, utilizar este tema.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sr. Rodríguez Argüeso, finalice.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Y en otro ámbito; en lo que dicen los Portavoces de IDCAN y del Grupo Parlamentario Socialista; en la Junta de Portavoces, se dijo que en esta Cámara los 39 Diputados dijese si se presentaba la Asamblea, o no. ¿Es algo más legítimo que eso?. Votamos ahora, y decimos que esta Asamblea no.

Ahora, ustedes, el debate que han traído aquí, no se corresponde en absoluto a la solicitud del Constitucional; si se presenta la Asamblea, o no...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Por lo tanto, yo creo que cometen bastantes equivocaciones. Y además nos encantan estos debates, porque cada uno queda en su sitio. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Rodríguez Argüeso.

Señoras y Señores Diputados, atención. Se va a votar. Entiéndase bien lo que se va a votar; porque tal vez el debate, a veces, llega un momento en que confunde a las Señoras y Señores Diputados.

El tema que procede, es: si la Asamblea Regional de Cantabria se persona, o no, en el Recurso de Inconstitucionalidad. Por lo tanto, es lo que se somete a la votación de los Sres. Diputados.

¿Votos a favor de la personación?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Por unanimidad, se acuerda que la Asamblea Regional de Cantabria no se persone...

-Perdón, perdón- Yo he creído ver levantadas todas las manos. No obstante, pido disculpas. Se somete nuevamente a votación...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente, si me permite un segundo.

En la exposición que yo tuve la oportunidad de hacer, representando a mi grupo parlamentario, en la fijación de posiciones, hemos explicado y hemos justificado que nos abstuvimos en el trámite de la Ley; y que nos vamos a abstener en todos los trámites que haya sobre este tema. Tal es así que he fijado posiciones ya del último punto del Orden del Día. En el punto 8 del Orden del Día también nos abstendremos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias. Queda aclarado. Y disculpe a esta Presidencia, Sr. De la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tengan la bondad, Sres. Diputados, de votar nuevamente.

Sr. Secretario, tómese nota de ello, entonces.

¿Votos a favor de la personación?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado, Sr. Secretario.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Ningún voto a favor, 32 votos en contra y 6 abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por 32 votos en contra y 6 abstenciones, se acuerda que la Asamblea Regional no se persone en el recurso de Inconstitucionalidad.

Punto 3º del Orden del Día.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Podólogos de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Tiene la palabra el Consejero de la Presidencia, D. Emilio Del Valle, para presentar la Proposición de Ley.

EL SR. DEL VALLE RODRÍGUEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Traemos una nueva Ley, de creación de un colegio profesional; en este caso, la del Colegio Profesional de Podólogos.

Como todos ustedes saben, porque ya hemos debatido sobre la creación de algún otro colegio profesional, la Diputación Regional de Cantabria asumió la competencia; y lo que se pretende es crear los colegios profesionales de ámbito territorial que permitan a los profesionales de cada sector, en este caso -repito- los podólogos, la ordenación el ejercicio de su profesión, así como la representación y defensa

de sus intereses; todo ello con sujeción a los principios y reglas básicas de la legislación estatal; y, en todo caso, en vista del interés público que se deriva de corresponder con un área de salud.

La Ley consta de tres artículos. El primero, regula la creación de colegio profesional; el segundo, la colegiación; el tercero, el ámbito territorial, que no es otro que el de la Comunidad Autónoma de Cantabria; y dos Disposiciones Transitorias. La Disposición Transitoria Primera, regula la creación de la Comisión Gestora así como su funcionamiento; y la Disposición Transitoria Segunda, ordena la remisión de los estatutos definitivos a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, para que se adopte la resolución que corresponda. Por último, la Disposición Final Única, relativa a entrada en vigor de la propia Ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

¿Turno a favor?.

¿Turno en contra?.

Fijación de posiciones.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario de IDCAN.

Lo hace en su nombre, D. Ángel Agudo San Emeterio, portavoz de IDCAN. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Simplemente para decir que en este Proyecto de Ley no hay ninguna enmienda viva, porque se ha consensuado todo en Ponencia y en Comisión. De alguna forma, es un Proyecto standard; lo mismo que fue el de protésicos, y será luego el que venga posteriormente de fisioterapeutas. Y, por tanto, no habiendo nada que discutir porque estamos todos de acuerdo; nada más decir que vamos a votar a favor de la Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Miguel Ángel Gómez Penagos.

EL SR. GÓMEZ PENAGOS: Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente.

En la misma línea que el Portavoz que me ha antecedido en el uso de la palabra. Creo que una vez más hay que congratularse de que la enmienda que se presentó por un determinado Grupo Parlamentario, fue consensuada; y ha sido una Ley, que como las que

hemos debatido anteriormente de estas mismas características, se ha conseguido consenso sin ningún tipo de problemas. Y anunciar nada más que votaremos afirmativamente a dicha Ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

En su nombre, Dña. María Luisa Alonso.

LA SRA. ALONSO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Nada más voy a decir que votaremos a favor de este Proyecto de Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias.

Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Nada que añadir. Simplemente que votaremos favorablemente.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Sr. Presidente.

Agradecer el consenso de todos los grupos parlamentarios. Ha sido un Proyecto rápidamente tramitado. Y anunciar que votaremos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sra. Diputada.

Pasamos pues a la votación del Dictamen.

¿Votos a favor de los artículos 1, 2 y 3 del Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Podólogos de Cantabria?...

¿Pretende la Cámara votarlo todo en conjunto?.

Votación del Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Podólogos de Cantabria.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Queda aprobado por unanimidad.

Como siempre, facultar a los Servicios de la

Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

Punto nº 4.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Tiene la palabra, en su turno de presentación, D. Emilio Del Valle Rodríguez. Consejero de la Presidencia del Gobierno de Cantabria.

EL SR. DEL VALLE RODRÍGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

El Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Fisioterapeutas, es idéntico al que acabamos de votar; sólo que ordena el sector de otros profesionales. Por tanto, no hay nada que añadir a lo dicho con anterioridad.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. Consejero.

¿Turno a favor?.

¿Turno en contra?.

¿Fijación de posiciones?.

¿Ningún grupo va a intervenir en fijación de posiciones?.

Votaremos entonces, dado que parece que hay unanimidad, todo el texto en conjunto.

Votación del Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Cantabria.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Queda aprobado por unanimidad.

Facultar a los Servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

Punto nº 5 del Orden del Día.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Debate y votación de la moción Nº 65, subsiguiente a la interpelación Nº 95, relativa a criterios de la Comisión Regional de Urbanismo para la aprobación inicial del Plan de Protección Especial de una zona periférica agrícola-ganadera del Parque Natural de Oyambre, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Tiene la palabra, en su turno a favor, el Grupo Parlamentario de IDCAN.

En su nombre, lo hace D. Emilio José Carrera González. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Venimos aquí ya por enésima vez para tratar de darles la última oportunidad de recapacitar sobre los desafíos a la legalidad que el Consejo de Gobierno y los Grupos que apoyan al Gobierno han hecho sobre la aprobación del Plan Especial de la zona periférica agrícola-ganadera del Parque Natural de Oyambre.

Unos desafíos que como ustedes saben, nacen del incumplimiento repetido de los plazos que en su momento la Ley establecía para la aprobación de ese Plan. Pero también de la ignorancia deliberada de su necesaria adaptación a la Ley 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Fauna y la Flora Silvestre; que establecía, en sus artículos 15 y 19, la obligatoriedad de desarrollar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión. Que como ustedes bien saben, siguen sin aprobarse y elaborarse, en lo relativo al Parque Natural de Oyambre.

Todo ello, dentro de la ignorancia, también deliberada, de la jerarquía legal y administrativa que establecía como absolutamente necesaria la elaboración de ese PORN y del Plan Rector, mucho antes, y por delante, de lo que era ese Plan Especial de Protección de la zona periférica agrícola-ganadera. Y fundamentalmente; y ustedes también lo saben, y por eso también el Consejo de Gobierno lo ha ignorado; porque esos Planes prevalecían sobre el planeamiento urbanístico, obligando incluso a su modificación, en el caso de que existiesen incompatibilidades con las normas de planeamiento que los Ayuntamientos afectados hubiesen establecido, o en ese momento mantuviesen como vigentes en ese ámbito territorial. No así por cierto; y ustedes también lo saben, en esta deliberada operación especulativa que ustedes han hecho; con el Plan Especial. Que de acuerdo con el artículo 84.5 del texto de la Ley del Suelo, no puede sustituir a los planes territoriales, no puede sustituir a los planes generales municipales, no puede sustituir a las normas complementarias o subsidiarias de urbanismo; y, por tanto, no tiene capacidad de recalificar el suelo. Y, por tanto, careciendo ese Plan Especial de la fuerza legal para incidir en la normativa urbanística de mayor rango que los Ayuntamientos tienen al respecto; y siendo, por tanto, lo que se establece en ese plan especial de nulo valor, en relación a los planes generales, o a las normas subsidiarias vigentes.

Resulta, por tanto, absolutamente incoherente y contradictorio que se haya redactado, primero, el Plan Especial de Protección; y que se haya dejado al margen el Plan de Ordenación de los Recursos

Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión. Porque indudablemente éstas, como normas de mayor rango, condicionaban inevitablemente la propia redacción y los contenidos del Plan Especial. Y obligaba además a los Ayuntamientos a incorporar en su caso las disposiciones legales, sobre calificación de los suelos que allí estaban contenidos; que allí, en ese PORN, o en esos planes rectores de uso y gestión, se estableciesen al efecto. Dentro, indudablemente, de una contradicción añadida; y es los argumentos para defender lo mismo y su contrario que ha utilizado el Consejero de Medio Ambiente, en intervenciones muy recientes en esta Cámara, respecto por ejemplo a la Ley de Ordenación del Territorio.

¿Recuerdan ustedes la semana pasada, cuando para justificar el retraso en el desarrollo de la Ley de Ordenación del Territorio, decía el Consejero que era inevitable, imprescindible, coherente y necesario, el que se elaborase el Plan de Ordenación de los recursos naturales de Cantabria, para después desarrollar los planes sectoriales, comarcales y regionales que la propia Ley de Ordenación del Territorio recoge en su articulado?. ¿Por qué no aplica el mismo argumento, exactamente el mismo, a lo que ha hecho en Oyambre?. Situar en el rango que le corresponde al Plan de Ordenación de los Recursos Naturales; y luego desarrollar los Planes subordinados que en el caso del Plan Especial deberían remitirse al Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

¿Cómo es que utiliza la semana pasada un argumento para defender la paralización de los planes directores territoriales, supramunicipales, o comarcales y sectoriales; y en este caso, se acelera para elaborar un Plan Especial de Protección, que está en el último lugar, en el rango de los procedimientos, sin haber elaborado el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales?. Mayor contradicción en este caso resulta difícil encontrar, si acudimos a la legislación comparada, o a la tramitación parlamentaria en situaciones parecidas.

Y mal puede invocarse la urgencia en redactar primero el Plan Especial, diez años después de que la Ley se lo planteara; cuando ustedes saben que la Ley 4/1989, lo saben bien ustedes también, establece regímenes especiales de protección preventiva para llenar los vacíos legales que en su caso puedan plantear una dilación, o un retraso, en cumplir las disposiciones que esa Ley recoge, respecto a los planes de ordenación de los recursos naturales, o a los planes rectores de uso y gestión; que son los instrumentos básicos y elementales en el funcionamiento, o como digo en la gestión de cualquier parque natural.

Pero hay un segundo argumento. Y nunca me han contestado, en cuantas intervenciones aquí ha habido, en que el Plan Especial altera, modifica radicalmente los términos en que -y lo vuelvo porque parece haberse sumido en el túnel del tiempo- los límites, no del Parque, como bien se ha empeñado en confundir la Consejería de Medio Ambiente; no. La zonificación interior que hay dentro del Parque.

La zonificación interior. ¿Cómo es posible que el Plan Especial modifique la zonificación que por Ley se estableció en -aquí está- la publicación oficial de la Diputación Regional de Cantabria, cuando delimitaba con claridad la zona litoral, la zona periférica agrícola-ganadera, en blanco, y la zona forestal?.

¿Cómo es que el Plan Especial rectifica; un Plan -ustedes saben bien- en el rango inferior a lo que es la Ley; los límites establecidos, beneficiando clarísimamente intereses particulares y muy concretos, como resultado de operaciones de compra-venta que allí se han venido desarrollando, por significados personajes y empresas de esta Región?. Algunos, con indudables vinculaciones y también responsabilidades políticas y públicas, en el ámbito municipal y también en el ámbito regional.

Y eso es así, fraude de ley. Y en esos términos, ustedes saben que fue uno de los motivos por los que se retiró el Plan Especial, en las tres veces anteriores en las que trató de aprobarse. Pero además ustedes no tienen el valor de derogar la Ley del Parque, tal y como la Consejería de Medio Ambiente también ha insinuado pero nunca ejecutado, en un doble lenguaje que intenta satisfacer demandas proteccionistas, con la cesión clara y evidente a los intereses especulativos y de promoción inmobiliaria que se realizan en ese Parque.

¿Porque cómo es posible que todo cuantas alegaciones se han presentado, se remita a la interpretación arbitraria y discrecional del Decreto de Impacto Ambiental?. ¿Para qué entonces declararlo Parque, si en teoría todas las respuestas que se han hecho desde la Comisión Regional de Urbanismo y desde la Consejería de Medio Ambiente, se remiten a que: eso ya lo decidirá la interpretación...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Diputado. Debe finalizar, por favor...

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sí. Voy acabando.

...que el Decreto de Impacto Ambiental hará sobre iniciativas de recalificación de suelos, de actividades molestas e insalubres, de agricultura intensiva, de infraestructuras turísticas, etc. etc. ¿Para eso, para qué declaramos un Parque?. Atrévase ustedes a derogar la Ley del Parque. Sean claros y rotundos, y déjense de hipocresías en este capítulo.

Y finalmente ustedes ignoran absolutamente las disposiciones de la propia Ley de Oyambre; ya no digo incluso la propia Ley, sino la que luego debería haber...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sr. Carrera, finalice por favor.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sí. Terminó.

...enriquecido ésta; que es la declaración de áreas de influencia socio-económica y planes de

desarrollo sostenible, que ustedes en ningún caso han aprobado, ni han traducido en consignaciones presupuestarias y en objetivos concretos de inversiones y compensaciones, a los habitantes y los municipios del Parque Natural de Oyambre.

Gracias por su benevolencia, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Diputado.

A esta moción, Nº 65, subsiguiente a Interpelación, hay presentada una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa y fijación de posiciones, tiene la palabra D. Gerardo Bazo Echevarría.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Desde luego, después de revisar y repasar la transcripción del Diario de Sesiones, donde se debatió la interpelación correspondiente a esta moción presentada por IDCAN; desde luego, la conclusión que uno saca es que aquello era un diálogo de sordos.

A una intervención del Interpelante; en la que uno a uno iba exponiendo los artículos, las leyes, los apartados, que hacían que ese Plan Especial de Oyambre lo consideraba ilegal, estaba quebrantando estas leyes; nos encontramos con un Consejero que no rebatió, ni tan siquiera intentó rebatir ni uno sólo de los argumentos de ilegalidad que contemplaba el Plan de Oyambre. Ni lo intentó.

Yo, les invito a que repasen la transcripción de aquella intervención; a ver si encuentran algún argumento, por los cuales defendía la legalidad. O que incluso podía decir que alguno de los argumentos empleados por el Interpelante, no eran correctos. No hay ni un sólo argumento; era un diálogo de sordos. Uno iba por un camino, demostrar que no se había cumplido la legalidad vigente; y el otro iba por un canto de bondad de la gestión realizada por su Consejería, en este campo. Un diálogo de sordos.

Por lo tanto, si nos quedaba alguna duda, que no nos quedaba, sobre la legalidad o ilegalidad; pues la lectura de esta transcripción, nos posicionó claramente de que eran total y absolutamente ciertos los argumentos que daba el interpelante, que no se había cumplido la legalidad en este Plan Especial de Oyambre.

Es una de las razones que nos han llevado a posicionarnos a favor de esta moción. Y lo que hemos hecho ha sido presentar una enmienda de adición, matizando precisamete dos aspectos de esta legalidad que no contempla el Plan de Oyambre; que además son aspectos de legalidad nuestra. Es decir, de la Ley de Creación del Parque. Y además es uno de los aspectos que más están demandando los vecinos del Parque de Oyambre. Porque hemos (...) Oyambre. Alguien no lo quiere llamar así, pero es cierto; les

hemos limitado una serie de usos. Y, sin embargo, no hemos dado ninguna compensación.

Nosotros, con estas enmiendas, lo que queremos es que se cumpla el párrafo 3º, del apartado c), del artículo 3, de la Ley de Oyambre. Donde dice: Dicho Plan Especial contemplará, en su caso, el establecimiento de áreas de influencia socioeconómica. Eso no lo contempla el Parque.

El Plan Especial de Oyambre, no contempla la creación de una zona de influencia socioeconómica. Nosotros decimos: que se cumpla la Ley, nuestra Ley, la de esta Cámara. Que se cumpla. Y, por tanto, instamos en este primer punto a declararlo, y además urgentemente. No puede esperar más. Que se declare urgentemente esa zona de influencia socioeconómica. Y además decimos que en esa zona de influencia socioeconómica, tienen que estar incluidos todos los municipios que aportan una parte de sus territorios al parque de Oyambre.

Por tanto, yo creo que en ese punto, además de ser legal y obligatorio, que tenía ya que estar hecho hace mucho tiempo; yo creo que esta Asamblea debe corregir defectos evidentes que tiene el Plan de Oyambre.

El segundo punto de esta enmienda de adición, dice: elaborar urgentemente un plan de actuaciones socioeconómicas que permitan el desarrollo económico, social y cultural sostenible de los habitantes en la zona de influencia socioeconómica.

Esto es algo que no solamente la propia Ley, y en el mismo párrafo que he leído antes, lo contempla; sino además es una obligación de la Directiva 9243 de la Comunidad Económica Europea. La Directiva correspondiente a hábitat. Todos los espacios protegidos deben tener una consideración para el desarrollo económico, cultural y social de los habitantes que habitan en el Parque.

Pero además lo incongruente y lo lamentable de este Plan de Oyambre, es que en su propia redacción ya incumplen compromisos. Porque, miren ustedes -voy terminando, Sr. Presidente-; en la última página, en la página 3232, Plan de Oyambre, dice: Dicho plan de actuaciones socioeconómicas, deberá estar elaborado para el 1 de abril del presente año. Y esto se edita el 26 de mayo. O sea, ya nace el Plan con un incumplimiento. Después de diez años, todavía se incumplen los plazos; después de diez años.

Con este segundo punto nuestro, lo que queremos es que esto se realice, pero urgentemente; sin más dilación, sin más retrasos. Que no castigemos más a los habitantes de Oyambre, con retrasos en el Plan de actuaciones socioeconómicas para este Parque de Oyambre.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Bazo Echevarría.

Continuando con las intervenciones, corresponde al Grupo Parlamentario Regionalista.

Lo hace en su nombre, D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Tiene, el Portavoz de IDCAN, una extraña y rara virtud; que cuando sale aquí, a esta Tribuna, hace acusaciones, insulta; y parece ser que todo el mundo tiene que callarse, ante esas acusaciones. Porque si uno contesta un poquito, dice ya me está insultando, ya me la está armando. Porque se dicen cosas tan raras; no tan raras, tan graves -perdón- no raras.

Ignorancia deliberada de los dirigentes. ¡Hombre!, una ignorancia deliberada, me parece a mí una contradicción flagrante: ignorancia deliberada. Pues si ha deliberado, no será tan ignorante. Para decir a continuación: deliberada especulación urbanística. Ya estamos haciendo una acusación otra vez, a la Comisión Regional de Urbanismo, respecto a esto.

El Plan Especial no tiene ningún valor. Es decir, se han atendido ciertas alegaciones, se ha modificado ese Plan Especial, y resulta que ahora no tiene ningún valor.

Pero es que hay otra grande, Sr. Alcalde; yo no sé si usted, como Alcalde de San Vicente de la Barquera, se habrá dado por aludido. Cuando se dice: se ha modificado el Plan con fines puramente especulativos, a través de alcaldes...Yo, desde luego, me habría dado muy por aludido respecto a esto. Porque las acusaciones que le estaban haciendo, Sr. Alcalde, Sr. Diputado, eran un poquito graves, a mi modo de entender.

Por otro lado, yo le diría al Consejo de Gobierno que no haga nada. Se han metido a elaborar el Plan Especial de Oyambre, y resulta que les echan la bronca por haberse metido; que esto ya tenía que haber estado diez años antes. Pero si no estuvo diez años antes y ahora lo está haciendo el Gobierno Regional, pues merece una bronca, un suspenso. Hagan lo que hagan, merecerán siempre un suspenso.

Y yo, pues leyendo un poco el Plan Especial de Oyambre, veo que han desaparecido los usos industriales; se han separado franjas; se han modificado las urbanizaciones; se llegan hasta los 20.000 m². para que se pueda hacer solamente una vivienda con construcciones vinculadas a ganaderos.

Mi concepción de este Plan, y la de mi Grupo, es una concepción realmente positiva. Y yo creo que aquí no hay en absoluto ninguna hipocresía. El Gobierno Regional, lo que está intentando es hacer las cosas bien. Está intentando desarrollar lo que otros no desarrollaron. Y lógicamente no se puede venir aquí,

ahora, a acusar a los demás que se ha tardado en hacer diez años este Plan. Nosotros, no tenemos ninguna responsabilidad de eso. Yo creo que el Plan Especial de Oyambre, es un Plan eficiente; un Plan que va a contribuir a la especial protección de Oyambre, donde se han puesto medidas muy restrictivas, muy acordes para la conservación de ese entorno. Y, por lo tanto, mi felicitación al Gobierno Regional por la elaboración de este Plan Especial de Oyambre.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

EL SR. BLANCO DÍAZ: Sr. Presidente. Por alusiones...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí. Sr. Blanco tiene la palabra, por alusiones.

EL SR. BLANCO DÍAZ: No quise antes salir, en el tema de alusiones, porque creo que en estos momentos quizás lo mejor es pasarlas de alto; puesto que realmente ha habido muchas acusaciones, pero nunca se ha demostrado ninguna. Yo le pediría, si se refería a este Diputado, que diga concretamente qué intereses puede tener en esa especulación, y dónde tiene esos terrenos y dónde están esas compras. Es lo que le pediría, si se refería concretamente a este Diputado, el Sr. Carrera.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Blanco.

Continuando con la fijación de posiciones. Le corresponde intervenir al Representante de la Unión para el Progreso de Cantabria.

D. Vicente De la Hera Llorente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente.

El problema de Oyambre, es un tema que viene de largo; y es un tema sensible, como lo es todo aquello que afecta a la limitación de la propiedad de las personas, y que le afecta a unos por estar situados en un determinado punto, y no a otros porque no están en ese lugar y están en otro. Es decir, por su situación geográfica.

El problema de Oyambre, como decimos que viene de largo, se podría defender -entendemos nosotros- sin grandes problemas, sin grandes disposiciones; simplemente cumpliendo la Ley de Costas y llevando a cabo un Plan de Urbanismo riguroso en esa zona. Posiblemente, con eso podría ser suficiente.

Pero el tema está en que se ha aprobado una Ley, en el año 1988, en relación con esta cuestión, con la protección de este área geográfica de

Cantabria; y naturalmente las leyes se hacen, y se votan, y se aprueban, para que se cumplan.

Lo que nos trae hoy aquí, el grupo proponente, es algo sencillo. No tiene exposición de motivos. Se trata de una moción, subsiguiente a interpelación. Y, desde luego, la interpelación sí que recordamos que fue borrascosa en su momento; porque se dijeron cosas graves, cosas importantes, que de ser ciertas merecían acciones concretas y específicas, incluso de la Justicia. Pero ¡claro!, decir las cosas simplemente no basta.

Y, por tanto, como digo, lo que hoy nos traen aquí, es que la Ley 4/88, de 26 de octubre, se cumpla. Una Ley en la que nosotros, en su día tomamos parte activa; participamos en su gestión y en su votación final, aquí, en esta Cámara. Y, por tanto, se aprobó y está vigente.

Y es difícil oponerse a algo que dice, ni más ni menos, que se cumpla la legislación vigente sobre el tema de Oyambre. Porque lógicamente, la Ley, en tanto no se derogue, hay que cumplirla; y a eso tenemos que apostar todos a favor.

La intención de nuestro Grupo, al venir hoy aquí; hasta hace un momento, hasta la intervención del Proponente; era la de apoyar esta propuesta, porque es una cosa muy simple, que dice: que se cumpla la Ley que se ha aprobado para Oyambre. Pues naturalmente, que las leyes hay que cumplirlas; las de Oyambre y cualquier otra.

Pero después del debate que ha habido y de la situación que se plantea; que se trata más de acusar a determinadas personas, o Grupos, de que tienen intereses determinados allí; pues nosotros, ni lo sabemos, ni lo conocemos, ni lo deseamos que esto sea así. Y ello nos impide votar a favor. Y nos lo impide por eso; porque que se cumpla la Ley, estamos de acuerdo; que se cumpla una Ley en la que nosotros participamos activamente, totalmente de acuerdo. Pero ¡claro!, después de lo que se ha dicho aquí hoy, y de las acusaciones que se plantean; pues naturalmente nos preocupa que alguien pueda pensar que estamos apoyando que hay alguien que se está aprovechando de la situación de Oyambre, que está haciendo negocios y que eso es ilegal, y que eso va contra las normas y las leyes. Y si eso es así, lo será; pero nosotros como no lo sabemos, tomaremos una postura diferente, que la cambiamos en este momento. Y es en lugar de apoyarla, la de abstención. Pero bien entendido que la abstención, por lo que se ha dicho aquí; no por el texto de la propuesta de resolución: que se cumpla la Ley, siempre decimos que sí.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. De la Hera.

Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra Dña. Nieves Maza Carrascal.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Multitud de veces se ha venido a este Parlamento, tanto en Pleno como en Comisión, la problemática de Oyambre. Yo creo, sinceramente lo pienso además, que ni el Sr. Carrera, ni el Sr. Bazo, se han leído el Plan. Porque, sino, no puedo entender lo que han dicho. Yo, sinceramente pienso que no se lo han leído.

Para empezar: ¿qué es un Plan Especial?. Porque se han hablado de tales conceptos urbanísticos, todos mezclados unos con otros, que de verdad es que no tiene ni pies ni cabeza lo que ustedes han dicho.

¿Qué es un Plan Especial?. Un Plan Especial es un instrumento que otorga la Ley del Suelo, precisamente, para ordenar determinados conjuntos; bien sea histórico-artísticos, bien sean paisajísticos, naturales, etc., etc. Eso es un plan especial, y eso es lo que hace este plan especial.

¿De dónde arranca este Plan Especial?. De la Ley de Cantabria 4/88. Ustedes nos proponen que se adopte un acuerdo, donde se diga: hay que cumplir la legalidad. Evidentemente. ¿Pero es que alguna vez no se ha cumplido?. Porque todas las acusaciones que ustedes han hecho de ilegalidad son falsas, y no son ciertas, y no se corresponden con la realidad. Y ya lo he dicho varias veces; y si lo manifiestan así será, por ignorancia o por mala fe. Elijan ustedes cuáles es.

La Ley 4/88, declara a Oyambre: Parque Natural. Estamos todos de acuerdo, ¿no?. En esta Ley, se establecen tres zonas: la zona litoral, la zona forestal y la zona periférica de protección agrícola-ganadera. Y cuando ustedes citan el artículo 3º, y además lo ha leído aquí textualmente; el párrafo tercero también del epígrafe c). Cuando dice eso y lo ha leído; pero se conoce que lo ha leído sin darse cuenta del contenido. Porque ese artículo, lo que dice es que se prevén que se puede hacer un Plan Especial de Protección para controlar los impactos de vertidos, energía eléctrica, etc., etc.

Y en el párrafo 3º, del epígrafe c), lo que dice: "que contemplará, en su caso". Es decir, no es obligatorio, como Usted dice, sino en determinadas circunstancias; "...en su caso, el establecimiento de áreas de influencia socio-económica para compensar estos aspectos, a las poblaciones afectadas, especificándose el régimen económico y beneficios compensatorios adecuados a los límites que se hayan podido establecer.

Es decir, lo que este artículo viene a manifestar y a legislar, es lo siguiente. Si se hace un Plan Especial, donde haya una limitación de derechos existentes; no de expectativa de derecho, que son cosas totalmente distintas; entonces, ese Plan Especial tendría que llevar un plan especial económico. Solamente en ese caso. Por eso, el legislador introduce

la palabra: en su caso. -Lean ustedes la Ley, y no confundan los términos-.

¿Qué ocurre?. Se hace este Plan Especial. Este Plan Especial, lo que hace fundamentalmente es una ordenación de los recursos que hay. Pero no hace una limitación de derechos y objetivos. Y, además, si ustedes se leen el Plan; y yo por eso creo que no se lo han leído; verán que lo que regula es el suelo no urbanizable, y el suelo no urbanizable como ustedes saben y conocen perfectamente, no tiene ninguna expectativa urbanística, no tiene ningún derecho adquirido urbanístico. Por tanto, no sería indemnizable. Ustedes lo conocen.

Y además, en este Plan, no existe ninguna limitación de derechos subjetivos. Por tanto, no me vengan diciendo que no se cumple la Ley.

¿Qué es este Plan?; porque lo vamos a resumir. Este Plan, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria, el 26 de mayo de 1998. Y Ustedes nos están diciendo que se ha tardado en elaborar una barbaridad. Y de forma irónica, nos dicen que en el propio Boletín se dice que tiene que estar aprobado luego, el Plan de Desarrollo Integral, para el 1 de abril. ¿Pero de qué fecha es este Plan?. Este Plan se hace en julio de 1996. Y precisamente por la gran participación pública que ha tenido; porque ahora me ha hecho gracia que el Sr. Carrera ya no dice que no se han contestado a las alegaciones, ya ha cambiado el discurso. Por la gran participación perfectamente ciudadana que ha tenido, ha sido un Plan que ha tardado en elaborarse, en la Comisión Regional de Urbanismo, precisamente para coger todas las alegaciones, resolverlas, e introducir las que fueran necesarias. Y me lo han dicho en Comisión ochocientas veces, de que las alegaciones ni se han tenido en cuenta, ni se han contestado. Como ahora están recibiendo todas las alegaciones, contestadas con acuse de recibo, a una razón de 200 diarias; entonces, ahora ya no me lo dicen. Entonces, precisamente porque se ha intentado, y se ha conseguido, hacer una buena legislación, un buen plan, han tardado esa fecha. Pero cuando se presentó el Plan, era lógico que dijera: que para el 1 de abril de 1998, estaría formulado este Plan Integral. Porque este Plan, este documento, es de julio de 1996. Y si se ha retrasado, precisamente ha sido por la participación ciudadana. Por tanto, no me digan, y no hagan socarronería con estas cuestiones.

¿Qué hace el Plan?. El Plan es mucho más ambicioso, el que se ha presentado que el que estaba previsto inicialmente en la Ley; muchísimo más ambicioso. También es verdad que han pasado diez años, y que en materia de Medio Ambiente se ha avanzado mucho en este terreno.

Entonces, el Plan, no solamente alcanza el objetivo previsto en la Ley del 88, sino que lo adecua al resto de la legislación que se ha ido dictando sobre esta materia; y consigue una cosa fundamental, que es no lesionar los derechos objetivos. De forma que no

se hace gravoso ni para la Administración, ni para los administrados. Lo cual, realmente, les puedo decir que es un auténtico logro de un Gobierno. Eso se lo puedo garantizar. Porque busquen ustedes planes de esta categoría; búsqúenlos, a ver si los encuentran. Estoy segura que no.

¿Entonces, qué hace el Plan?. El Plan fija; respeta, evidentemente, porque así lo tiene que hacer; la clasificación del suelo urbano, en los planes generales, o en normas subsidiarias en este caso, porque así lo tiene que hacer.

Entonces, decía el Sr. Carrera: es que pretende ser un plan general. ¿Cómo va a pretender ser un plan general?; ni muchísimo menos. Ya sabemos que un plan especial no puede modificar el plan general, evidentemente. Pero es que el plan especial, no está operando en suelo urbano; está operando en suelo no urbanizable, que es el que necesita protección. La diferencia es abismal.

¿Qué hace el Plan Especial?. Eso sí. Da unas recomendaciones; lógicamente, tiene que contemplarse una evolución socioeconómico de la zona. Si tiene que ampliarse en algún momento determinado; que así será porque si nacen muchos niños y luego crecen, y habrá que hacer casas; ¿qué hace el plan especial?. Decir que se junten a los núcleos urbanos existentes, lógicamente; porque hay que aprovechar las infraestructuras existentes. Porque hay que conseguir un desarrollo ordenado, sobre lo ya hecho. Porque lo que no podemos tolerar son núcleos dispersos que no van a ningún sitio. Entonces, eso es lo que hace el Plan.

Entonces, el Plan describe perfectamente y regula los usos en los suelos de especial protección, como: forestal, agrícola. Y luego también en un interés agrario paisajístico. Se hace la regulación de los usos y también de la normativa urbanística. Pero de la normativa urbanística, teniendo en cuenta que estamos hablando de suelo no urbanizable. De forma que la competente para esa regulación de normas urbanísticas, sería la Comisión Regional de Urbanismo, como ustedes conocen perfectamente. Se limitan los núcleos rurales también y se regulan; porque, en definitiva, son existentes.

Y después, al final del Plan, ya se dice que una vez aprobado este Plan, se procederá a la elaboración -termino enseguida, Sr. Presidente- de un plan de actuación socioeconómica, que contemplará: plan de infraestructura, plan de ganadería, plan de turismo y plan de restauración ambiental. Será aquí cuando si hay que hacer algún tipo de indemnización, habrá que indemnizar. Pero mientras tanto, no hay que hacer lo que ustedes manifiestan.

Y, por anteúltimo, ya saben ustedes que el plan de ordenación de recursos regionales está prácticamente terminado; luego no nos hablen del PORN otra vez, porque lo saben ustedes perfectamente.

Y ya por último. Sr. Carrera, cuando usted nos dice que se ha modificado la zonificación; por favor, léase el Plan, página 203 -vamos a hacerlo ya de claro-. Ya le está diciendo que se está respetando la zonificación integral de la Ley de Cantabria 4/88 -y lo estoy leyendo textualmente-. Lo que ocurre; y el planito que ustedes nos han enseñado, es un plano que tiene una escala tal que es imposible ahí averiguar, teniendo en cuenta la superficie; y lo que se ha hecho es trasplantar ese plano a una escala más adecuada; 1:10.000. Eso es lo que se ha hecho. Se ha respetado íntegramente la zonificación...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sra. Diputada, finalice...

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Terminó, Sr. Presidente.

Léase usted el Plan; y, entonces, no cometerá -vamos a decir así- esos errores.

Por último, sólo decir que no podemos votar a favor. Primero, porque la proposición que plantea IDCAN es totalmente innecesaria; porque cumplimiento de la Ley, total. Ya le tenemos y este Plan es totalmente legal. Segundo; si es que admite las enmiendas que ha presentado el Grupo Socialista, tampoco las podemos votar. Primero: porque no proceda la primera de ellas, ya se lo he dicho; y porque la segunda ya está propiamente contemplada.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Finalmente, intervención del Representante del Grupo Parlamentario de IDCAN. Para que fije su posición y se pronuncie, en referencia a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Por un tiempo de tres minutos.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Si ustedes quieren que utilice expresiones más precisas, puedo utilizar, en vez de: ignorancia deliberada, puedo utilizar la expresión: pérdida selectiva de la memoria. Y si he utilizado la palabra: deliberada especulación urbanística; si quieren, utilizo: la prioridad de intereses particulares por encima de los mayoritarios y generales. Y es perfectamente legal que ustedes defiendan eso. Pero confiésenlo; no utilicen un doble lenguaje, defendiendo intereses particulares y defendiendo teóricamente intereses generales.

Es decir, yo admito el libre mercado, admito la economía social de mercado, admito la intervención pública. Pero defínanse ustedes, y no quieran jugar a todos los palos de la baraja. Y casos concretos; ya que incluso ha habido una intervención de un Diputado, que excepcionalmente interviene en esta Cámara; pues se lo voy a decir.

¿Ustedes creen que un alcalde de uno de los Ayuntamientos que mayores terrenos aportan a la zona, puede jugar un papel relativamente equilibrado y prudente, a la hora de defender los intereses generales; cuando representa a la mayor iniciativa y propuesta inmobiliaria de macro-urbanización, en el interior del Parque Natural de Oyambre?. No, no. Me estoy refiriendo a un alcalde, de uno de los Ayuntamientos que mayores terrenos aporta al Parque Natural de Oyambre.

En concreto; ¿ustedes me aseguran que allí, la macro-urbanización de lujo, de Santa Marina, va a tener posibilidades de desarrollo?. ¿Ustedes me aseguran que en la finca de Los Picos, afectada por la rectificación de este mapa, que tiene una escala perfectamente legible para el que quiera ver; no para el que esté ciego; que es una escala 1:25.000; a no ser que ya estemos un poco mayores y tengamos un problema de vista, seamos incapaces de ver que ahí está previsto clarísimamente, al haberse cambiado como zona de protección litoral a área de protección periférico-agrícola-ganadera, otra de las grandes iniciativas urbanizadoras dentro del Parque Natural de Oyambre. ¿Le voy aclarando al Sr. Diputado que intervino, cuáles son las operaciones especulativas que ahí están acechando?. ¿O le cuento lo que está pasando en el entorno de Los Llaos; en donde un Diputado que está muy cerca de usted también podría seguramente algo que decir; en el límite de los municipios de San Vicente de la Barquera y Valdágila?. ¿Se lo cuento, lo que está pasando en la Junta Vecinal de Los Llaos?. ¿Le remito al Registro de la Propiedad; y a quiénes son los nuevos titulares de los terrenos, que estaban dentro de la zona de protección litoral y ahora resulta que aparecen en la zona periférico-agrícola-ganadera?. Donde indudablemente, las expectativas; y allí hay manifiesta ilegalidad de multitud de infraestructuras de todo orden que están consolidadas, y que este Consejo de Gobierno no ha tomado ni un sólo pasa desmantelarlas. ¿Se lo voy aclarando más?. ¿O les aclaro lo que hay alrededor del Tejo?; quién vive allí...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Diputado, por favor, le rogaría se atuviese a si admite...

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sí. Efectivamente. Bueno, pues como verán, creo que han sido...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Diputado, por favor. Escuche a la Presidencia...

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sí...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Me refería, a que se pronunciase usted sobre las enmiendas presentadas, antes de que finalice su intervención.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sí.

Por tanto, yo, y este Grupo, en ningún caso ha insultado para nada. Se ha limitado a retratar un proceso histórico, una trayectoria y unos procedimientos que hemos tenido el riguroso conocimiento; y que por tanto hemos traído a esta Cámara.

Y, desde luego, tiene mucho que ver con todas las negligencias sucesivas, que ha supuesto un envenenamiento progresivo de la población de la zona, por no haberse adoptado las iniciativas en su momento para desactivar lo que aquí ha venido ocurriendo. Sin que en ningún caso este Grupo, y este Diputado, se alinie para nada con esa llamada: coordinadora de Pueblos, o propietarios afectados por la ordenación ambiental; que responden incluso y les desbordan, desgraciadamente, a ustedes por la derecha, en las intenciones especulativas que allí se están desarrollando.

Por tanto, nosotros creemos que, efectivamente, las enmiendas, Sr. Presidente, hacen explícito lo que esa moción concreta. Porque si se hubiesen adoptado todas esas iniciativas de áreas de influencia socioeconómica y de planes de desarrollo sostenible, se hubiera logrado con toda seguridad un mayor consenso y un mayor acercamiento entre las posturas de este Grupo y las de la Consejería de Medio Ambiente, o entre las posturas de la Administración Regional y las de los municipios y los propietarios afectados. Y en esa línea todavía, y por última vez, y antes de que la Unión Europea; que ya ha admitido a trámite la denuncia sobre la impugnación de la aprobación del Plan especial, les retrate a ustedes otra vez, y otra vez más, sobre ese otro recurso de Inconstitucionalidad que también ha planteado la Administración Central.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Sr. Blanco, si lo desea puede hablar.

Tiene la palabra D. Manuel Blanco Díaz.

EL SR. BLANCO DÍAZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo, lo que quería; e hice alusión, al referirse el Sr. Fernández Revollo a mí, como Alcalde que había sido de San Vicente de la Barquera. Pero yo, lo que le he pedido al Sr. Diputado, Sr. Carrera, es que dijera si este Diputado está implicado en algunos procesos, de esos que nos está ahí nombrando. Que diga claramente en cuáles está, si eran para mí las alusiones que estaba haciendo. Es lo que yo le he pedido. Lo demás, para mí, son especulaciones; las mismas que está él achacando a otros señores.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr Blanco.

Sr. Carrera; si lo desea, puede contestar.

El Sr. Carrera tiene la palabra.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sí.

Yo creo que ustedes confunden el ser con el estar; ya se lo he dicho alguna vez. Y, en este caso, yo, y este Grupo, lo que ha manifestado es que la especulación que se está desarrollando dentro del Parque Natural de Oyambre, cuenta con significados representantes de la Administración Municipal en aquel capítulo.

Yo, el Sr. Diputado, si se siente aludido; allá él. Y él verá el papel que ha desempeñado en las iniciativas inmobiliarias que allí se han desarrollado. La propia vía de San Vicente de la Barquera; la playa de Merón; o lo que es el conjunto del Parque Natural de Oyambre.

Pero yo le vuelvo a decir que el actual representante de la Inmobiliaria Santa Marina, en Oyambre, es uno de los Alcaldes que mayor territorio aporta al Parque Natural de Oyambre. Y quien quiera traducir esto, que lo traduzca; y quien quiera negarse a ello, que lo haga.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Señoras, Señores Diputados, se somete a votación la moción Nº 65, subsiguiente a la interpelación Nº 95, relativa a criterios de la Comisión Regional de Urbanismo para la aprobación inicial del plan de protección especial de la zona periférico-agrícola ganadera del Parque Natural de Oyambre, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, con la adición de las dos enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. Secretario, tómesese nota.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,
¿abstenciones?.

Resultado, Sr. Secretario.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Trece votos a favor, dieciocho votos en contra, cinco abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Queda rechazada la moción, por trece votos a favor, dieciocho votos en contra y cinco abstenciones.

Punto 6º del Orden del Día.

Sr. Secretario, dése lectura.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 317, relativa a la Comisión Regional de Urbanismo, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

D. Emilio José Carrera González.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias, Sr. Presidente.

No quisiera que mi nueva intervención volviera a remitirse a responsabilidades personales; porque ciertamente que las hay. Pero a nosotros, lo que más nos preocupa, en las responsabilidades de gestión, en la ordenación territorial y urbanística, es -insisto- la ambigüedad de quienes dicen defender intereses generales; cuando en la práctica concreta lo que hacen es defender intereses absolutamente particulares. Y no hago ninguna alusión ni al Código Penal; ni me remito siquiera al tráfico de influencias, o al uso de información privilegiada. Simplemente, me remito a la coherencia. Es decir, a tener el valor de decir que uno defiende tales y cuales intereses. Dentro de cualquier, de ésta, de la legalidad constitucional y del Estado de Derecho. Pero que no jueguen constantemente a esa hipocresía, en la que las alusiones a lo general se desmienten constantemente con las actuaciones particulares.

Y, en esta línea, la peculiar composición y funcionamiento de la Comisión Regional de Urbanismo, ha convertido a este órgano de la Consejería de Obras Públicas; pero también -no lo olvidemos- en la que están representados prácticamente el resto de las Consejerías y de otras Administraciones y entidades sociales, en un instrumento trascendental para la ordenación del territorio y el planeamiento urbano de Cantabria, en función de las competencias de las que dispone, y el enorme alcance de sus decisiones.

Esta enorme trascendencia, se justifica; y ustedes lo saben por otros debates que se han venido produciendo con anterioridad y que han puesto en evidencia las enormes lagunas en ese aspecto que existen actualmente en la Región, y en concreto en la paralización deliberada de la Ley de Ordenación del Territorio; por el aplazamiento que en esos términos se ha venido produciendo, con la inexistencia de planes directores regionales y sectoriales, de planes comarcales, por el olvido; llámelo amnesia selectiva, o ignorancia no deliberada, como a ustedes les parezca; de las leyes y planes planteados en esta Cámara, y que han sido aprobados por unanimidad. Recuérdenlo también ustedes. Desde el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Cantabria; el de las Actividades Extractivas; el del Paisaje; el del Plan Especial de Protección del Litoral; el de la Gestión de los Recursos Hídricos; la Ley de Montes; el Plan Forestal; el Plan Integral de Turismo; los POL o los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Parques Naturales.

¡Ojo!, que en esta velocidad con la que lo he dicho, no exime de la enorme trascendencia que tiene el que efectivamente mandatos unánimemente aprobados en esta Asamblea, hayan sido incumplidos y no traducidos a ningún marco legal concreto.

Por no decir, y también de enorme trascendencia, el desentendimiento absoluto de la Administración Central, pero también de esta propia Administración Regional que no lo ha reclamado con la rotundidad e insistencia que merecía, en la delimitación a estos efectos de los que estamos hablando, de la delimitación de la franja marítimo-terrestre -y antes en Oyambre no he querido entrar en este tema, porque sería otra historia añadida y otro culebrón específico al respecto-. O de la falta de delimitación. Ustedes saben también que se producen muchísimos fenómenos de especulación urbanística del dominio público hidráulico, en esta Región; o simplemente, en el retraso también de la revisión de la misma Ley del Suelo, en consonancia con las transformaciones que han habido en la legislación Estatal y sus Reglamentos, adaptado a las condiciones específicas de Cantabria.

En estas circunstancias, la enorme responsabilidad de la CRU, Comisión Regional de Urbanismo, no están en consonancia en absoluto con la composición y los criterios de funcionamiento en que se ha venido basando hasta ahora, tanto en el propio Pleno de la Comisión como en la Ponencia Técnica y en la Comisión Permanente. Donde no están representados agentes sociales, económicos e institucionales, por ejemplo; movimientos en defensa del Medio Ambiente de Consumidores, sindicatos, científicos y especialistas de Universidad, municipios, representantes de los partidos políticos de la oposición.

¿Saben ustedes quiénes están en la Comisión Regional de Urbanismo?. Están los empresarios, pero no están los sindicatos. Está la Cámara de Comercio; pero no están entidades, al menos en el mismo nivel y rango de importancia social que pueda tener la propia Cámara de Comercio. Y por estar, está hasta el Secretario General del Partido Popular. Que contrarresten, como mínimo a modo de contrastes de opiniones; ya no digo que tenga la mayoría en la Comisión, ni mucho menos; respetamos al Ejecutivo. Pero también le exigimos un cierto contraste y pluralismo en este capítulo. Y que contrarresten -como digo- las visiones parciales, o arbitrariedades, que pudieran estarse cometiendo en la ordenación del territorio, o el planeamiento urbano de esta Región, en función de esos intereses especulativos que nos consta. ¡Oigan!, y los intereses especulativos; el que gane el mayor dinero en el menor tiempo posible, tampoco nos importa demasiado, o nos importa relativamente. Lo que nos importa es que eso se haga explícito; o que al menos se tenga la oportunidad de contrastar, o de contestar a esos intereses puramente especulativos. O los clientelismos y tráficos de influencias de uso privilegiado que se producen en el entorno de la Comisión Regional de Urbanismo.

No señalo a ninguno de los elementos de la Comisión Regional de Urbanismo. Señalo a una especie de caldo, de atmósfera, que de una manera más sutil, explícita, crea, o presiona, o navega, alrededor de un órgano que ustedes saben que tiene - como digo- a falta de esa normativa legal, una enorme

trascendencia económica, política, territorial, ambiental, etc.

Una Comisión que sin embargo ha reforzado el carácter partidista y la designación directa de sus miembros. Por ejemplo, una modificación que ha pasado relativamente desapercibida, aunque nosotros ya lo anunciamos en su momento, como es la de los Jefes de Servicio de la Consejería de Obras Públicas; que aparecen dentro de esa Comisión sin mayor justificación. O por lo menos dejando al margen criterios de profesionalidad y dando prioridad a procedimientos de designación directa.

El nombramiento, sin criterio explícito, de Altos Cargos del Partido Popular. Y el mantenimiento de la influencia decisiva de técnicos cualificados, conocidos por los mercados subterráneos en que se vienen moviendo históricamente, y su condición de juez y parte. Así se lo digo, literalmente.

¿Cómo es posible que algunos miembros de la Comisión Regional de Urbanismo, firmen proyectos en esta Región?. Es decir, que en su condición de técnicos, sin embargo, sean responsables de la ejecución de proyectos inmobiliarios; que en el círculo vicioso y perverso, son aprobados por ellos mismos. Situación que se ha concretado en, desde luego, los negativos impactos territoriales y urbanísticos, y la degradación ambiental, paisajística y de la calidad de vida de nuestros pueblos y ciudades, por la inhibición y la complicitad de la Comisión Regional de Urbanismo en la interpretaciones más inadecuadas del artículo 44.2 del Reglamento de Disciplina Urbanística. Y en las modificaciones, o revisiones, de los planes generales de ordenación urbana y las normas subsidiarias; acentuando la dispersión de los asentamientos; tolerando densidades o volúmenes excesivos; aceptando permutas o recalificaciones indiscriminadas; admitiendo interferencias de usos de todos los tipos. Y en su pasividad también ante los incumplimientos de los ayuntamientos en la protección del patrimonio natural y cultural, en su falta de coordinación con las Confederaciones Hidrográficas, o la Demarcación de Costas; y en su escasa voluntad de apertura a ciudadanos, organizaciones sociales, profesionales, municipios, para poder valorar con más rigor y objetividad la eficacia y trascendencia de los acuerdos tomados.

Impactos especialmente visibles; visibles para quien lo quiera ver; en la costa y en el entorno de la bahía de Santander. A lo que no escapa, desde luego, las áreas rurales y el entorno de muchos municipios; sobre todo en las comarcas costeras. Que muestran un crecimiento en mancha de aceite, con elevadas densidades y una dificultad cada vez mayor en la racionalización de la red viaria, en la dotación de infraestructuras sobre (...) y equipamientos, el respeto a testimonios naturales y culturales, la conservación de mieses de alto valor agrícola. Y que tiene sus ejemplos más nefastos en los modelos de desarrollo urbanístico que se están consolidando en la periferia del Ayuntamiento de Santander y en algunos procesos de sustitución en el propio interior del casco urbano;

en la presión sobre determinadas áreas de los municipios de Camargo, El Astillero, o Torrelavega. Y, particularmente, por dar datos también concretos que se nos piden en estas intervenciones; alrededor del Pozón de La Dolores, por ejemplo; de la ría de Boo; en las marismas de Morero, o de Intra; en las márgenes de Sierrapando; en los municipios de Bezana, Piélagos, Solares; y en la degradación de núcleos tan singulares y valiosos como lo eran en el pasado, como Laredo, Noja, Arnuevo, Suances, Comillas o San Vicente de la Barquera.

Un escenario, por tanto, que se completa con la política de hechos consumados que han culminado en los Tribunales, por no haber intervenido a tiempo la Comisión Regional de Urbanismo; como ha ocurrido recientemente en Isla, Pechón, Unquera, Argoños, San Vicente, Suances, Mogro, Liencres, Laredo. Sentencias recientes, que la Comisión Regional de Urbanismo podía haber evitado. O que se ha agravado por la aprobación explícita de normas subsidiarias; que por ejemplo en Cabezón de la Sal van a profundizar en la especulación del suelo y la urbanización indiscriminada, y que no se corrige desde luego con el empleo de instrumentos de los que dispone...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Diputado, vaya finalizando...

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sí. Termino, Sr. Presidente.

...para cumplir las Leyes del Suelo; la Ley de Costas, o del Patrimonio Histórico; o la realización de catálogos de edificios, o conjuntos de interés de los planes especiales de protección de los cascos históricos, o los estudios de detalle. Y que brillan por su ausencia, o retrasan indefinidamente su desarrollo y aplicación, en lugares tan significativos como Santillana, Comillas, las cuevas viejas de San Vicente, o Laredo, Liérganes, Alceda, Bárcena Mayor, etc.

Creo que son argumentos suficientes como para que ustedes aprueben y apoyen la resolución, por la que la Comisión Regional de Urbanismo introduzca mecanismos mucho más transparentes, criterios mucho más coherentes y una participación mucho más plural y diversa que -insisto- corrija los graves vicios de funcionamiento.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Carrera.

Grupo Parlamentario Regionalista.

Tiene la palabra D. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Yo no veo que las afirmaciones generales se desmientan con hechos particulares; al menos, no he visto eso aquí.

Y ahora no he querido ni tomar nota de lo que

ha dicho el Sr. Portavoz. Porque con la exposición de motivos que tengo aquí, pues ya tengo más que suficiente.

En primer lugar, la Comisión Regional de Urbanismo, se creó en 1983, el 25 de noviembre, cuando se transfieren a la Comunidad Autónoma las competencias, en materia de urbanismo y ordenación del territorio. La composición inicial, eran: Presidente, Vicepresidente, 4 Consejeros, un representante del Ministerio de Obras Públicas y tres Alcaldes.

En 1991, el 21 de marzo, se cambia esta representación, y se amplía introduciendo a representantes de la Consejería de Ecología; lógico, según reclama siempre este Portavoz. Y que el Consejo de Gobierno, nombrara tres representantes de libre elección y un alcalde nombrado por la Federación de Municipios de Cantabria. Así es como estaba desde un primer momento.

Lo que no nos cuadra en absoluto es que en la exposición de motivos, se pone: "Es necesario, por tanto, desarrollar un Proyecto de Ley que permita el debate sobre la composición y el funcionamiento de la Comisión Regional de Urbanismo".

Si analizamos todas, absolutamente todas, las Comisiones de Urbanismo de todas las Comunidades Autónomas y cómo se regulan, hay un dato inequívoco; todas ellas, se encuentran reguladas mediante Decreto, o simplemente mediante Ordenes, y nunca, nunca mediante una Ley.

Y, a mí, me parece de todo puntos lógico esto. Porque dada la composición y un régimen de funcionamiento de un órgano colegiado, no ha sido nunca objeto de una regulación de Ley; nunca, excepto el Consejo General del Poder Judicial, o la Comisión Central de Urbanismo. Ninguna otra; en absoluto, ninguna.

Tengo aquí; por no aburrirles, no se lo voy a decir; la composición de todas las Comisiones de Urbanismo de todas las Comunidades Autónomas. De todas. No hay en absoluto eso que se está pidiendo aquí, que es: agentes sociales, económicos, instituciones, movimientos en defensa del medio ambiente, consumidores, sindicatos, científicos, especialistas de la Universidad, municipios, representantes de los partidos políticos en la oposición. Pues vaya un maremágnum que iba a ser esa Comisión Regional de Urbanismo. Eso necesitaba un anfiteatro de un cine, para poderse reunir. ¡Hombre!. Tengo aquí todas las Comunidades Autónomas; si quiere, se las paso. En ninguna veo: representantes sindicales; en ninguna. No quiere decir que diga yo que esté bien, ¡eh!. Vocales de libre designación, hay: en una dos, en otra tres. Representantes de las Cámaras; hay en casi todas. Representantes de la Administración del Estado. Siempre: directores generales de las diversas Consejerías, aceptadas por éstas. Absolutamente en todas.

Por lo tanto, nosotros, esta composición; y mucho menos que se designe mediante una Ley, la composición de la Comisión Regional de Urbanismo; nos parece absolutamente improcedente.

Pero ¡hombre!, siempre tengo que estar con lo mismo. Y por eso digo que las afirmaciones generales, no las ha rebatido nunca con hechos particulares. Se piden que estén todos estos presentes, todos los que tendrían que ir a un cine para poder dar cabida a todos; para que contrarresten las visiones parciales, o arbitrariedades que pudieran estarse cometiendo en la ordenación del territorio y el planeamiento urbano de nuestra Región; en función, Sr. Consejero, de intereses especulativos, clientelismos, tráficos de influencia y uso de información privilegiada. Desde luego, si todas las exposiciones de motivos; si todas las exposiciones que hacemos aquí, se introduce el elemento de la sospecha, del clientelismo, del tráfico de influencias, del uso de información privilegiada; pues imaginémosnos entre cien, o doscientos, lo que iba a haber ahí.

Pero de todas las formas, es que aquí se trata de afirmar que existe eso; en la Comisión Regional de Urbanismo. Y yo lo tengo que negar tajantemente, porque creo que eso no es en absoluto cierto.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr Diputado.

Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Tiene la palabra D. Vicente De la Hera Llorente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

En relación con el tema que se está debatiendo en este momento, sobre la presentación de un Proyecto de Ley para regular la composición de la Comisión de Urbanismo, de la Diputación Regional. Nosotros vamos a fijar nuestra posición, puesto que se dice que la Comisión de Urbanismo tiene una función trascendental para la ordenación del territorio y el planeamiento urbano de Cantabria; y eso desde luego es cierto. Y que hay una serie de actividades en la Región en este sentido que tendrían que haberse desarrollado por la Ley de Ordenación del Territorio. Lo cual también manifestamos que efectivamente es necesaria una Ley, que suponemos que vendrá a esta Cámara en su momento, de Ordenación del Territorio.

En cuanto a sus críticas a la Comisión de Urbanismo; es decir, al funcionamiento de la Comisión de Urbanismo; que ha venido desarrollando su actividad durante bastantes años, prácticamente desde el año 1982, en una actividad de su propia especialidad. Es decir, en regular, o velar, por la ordenación del urbanismo y de acuerdo con lo que

establecen las Leyes, no parecen muy ajustadas a la realidad; puesto que salvo errores, que todos los tenemos, la verdad es que nosotros consideramos que esta Comisión ha funcionado de una manera normal, con la suficiente dedicación y esfuerzo.

Las normas que tiene que desarrollar esta Comisión están muy claras. Está supeditada a lo que diga la Ley del Suelo; en este momento, la Ley 6/98, del 13 de abril. También tiene que tener en cuenta la Ley de Cantabria 1/97, de medidas urgentes, que hace suyos una serie de preceptos que fueron impugnados por el Tribunal Constitucional, a la Ley del Estado. Y tendría que supeditarse también en su momento a la Ley del Suelo de Cantabria, que también está prometida y suponemos que no tardará en venir a esta Cámara para su aprobación.

Estas normas y directrices, son las que tiene que regular esta Comisión de Urbanismo, en relación con estas actividades. También, se me olvidaba, tiene que tener en cuenta lo que dice un Decreto de Cantabria, el número 50/91, de Impacto Ambiental. Esta es otra norma en vigor que la Comisión de Urbanismo tiene que regular.

Cuando se apruebe la Ley de Ordenación del Territorio también será una norma que los miembros de esta Comisión tendrán que tener en cuenta, a la hora de tomar sus liberaciones; o cuando salga la nueva Ley del Suelo de Cantabria; o la ley del Suelo de Cantabria que por primera vez vendrá a esta Cámara, igualmente correspondería tenerlo en cuenta por parte de esta Comisión.

En cualquier caso, y según nuestro criterio, los órganos colegiados no se regulan por Ley, sino que se hace por Decretos o por Ordenes; y así normalmente figura en otras Comunidades Autónomas. Lo ha dicho el Portavoz del Grupo que me ha precedido en el uso de la palabra. Pero realmente nosotros pensamos que es así. No tenemos la estadística tan completa como él ha dicho; pero normalmente los órganos colegiados no se regulan por leyes. Y ello por una razón lógica. Si fuera así, cualquier modificación, cualquier actuación o cambio en la composición de esta Comisión requeriría una nueva Ley, con los trámites que ello supone. Y ésta es la razón entendemos, por la cual no se regulan estos órganos colegiados por Ley. Por esta razón, entre otras cosas, de trastornos y retrasos que se producirían cuando sea necesario algún cambio en ella.

Y nosotros, por lo dicho, no consideramos que sea positivo, o que sea oportuno para Cantabria que la composición y el funcionamiento de la Comisión Regional de Urbanismo se regule por Ley. Y ello además, entre otras cosas, porque aún si fuera así tampoco hay garantía de que si se aprueba una Ley, la Comisión esté compuesta por todos los organismos y grupos, representaciones a que ha hecho referencia el proponente. Puesto que una Ley se presenta, se discute y se aprueba; y a veces no está con el visto bueno de todos, y tiene -digamos- lagunas y tiene fallos en algunos puntos, a pesar de ser una Ley. Por

lo tanto, tampoco hay garantía de que con una Ley, la Comisión de Urbanismo, estuviera compuesta como el Portavoz proponente ha dicho en la Tribuna.

Por todo ello, nosotros, no podemos apoyar esta propuesta.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. De la Hera Llorente.

Grupo Parlamentario Socialista.

D. Miguel Ángel Palacio García tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

A mí, me parece que hablar de la Comisión Regional de Urbanismo es hablar de una Comisión que toma decisiones muy importantes para el desarrollo económico de la Región; muy importantes para la actividad urbanística de los Ayuntamientos; y, en definitiva, para la ordenación territorial y para la influencia socioeconómica de las decisiones de la propia Administración. Estamos hablando de un tema realmente interesante y de una iniciativa que sí merece el análisis de los miembros de la Cámara.

Nosotros, no entraríamos en el debate sobre la forma: si tiene que ser una Ley, o si tiene que ser un Decreto; puesto que ése sería un debate formal. En Cantabria, es el único ejemplo donde hay una Ley que es un Plan. Por ejemplo, el Plan de Residuos es una Ley; Ley del Plan de Residuos. Pero yo creo que eso es un debate formal. Hay que ir al fondo de la cuestión.

El fondo de la cuestión es que nosotros encontramos que, efectivamente, las decisiones que se toman son de gran trascendencia; y que indudablemente echamos, en esa Comisión Regional de Urbanismo, un déficit de control democrático. Hay un déficit de participación y de control.

La composición, efectivamente, tiene razón el Portavoz del Grupo Regionalista; la Consejería que está en manos de este Partido no ha hecho ninguna aportación distinta, en cuanto a la composición distinta de la del Partido Popular. Es más, yo creo que ha profundizado más en lo que es el partidismo de esta Comisión. Porque cuando se nombra en una Comisión Regional de Urbanismo al Secretario General de un Partido, sólo por el hecho de ser el Secretario General de un Partido; se entiende que se le nombra allí para que defienda los intereses de ese Partido. Porque el Secretario General del Partido, ¿qué otra función puede tener en una Comisión Regional de Urbanismo?. Yo, desde luego, me parece que se ha profundizado más en decisiones equivocadas en esa materia.

Nosotros encontramos déficit de participación, déficit de pluralismo y un déficit de incompatibilidades. Yo eso lo pondría con letras mayúsculas: déficit de

incompatibilidades en los miembros que participan en la Comisión Regional de Urbanismo.

A nosotros, nos gustaría que estuviésemos hablando del traspaso de competencias a los Ayuntamientos; sobre todo a los Ayuntamientos que tienen servicios urbanísticos para poder ofrecer a la población un servicio más rápido, más ágil. Podríamos hablar de esto, pero está cerrado. O sea, aquí del centralismo de Santander no pasamos. Hay un auténtico centralismo en esta materia y podríamos descentralizarlo; sobre todo, con los Ayuntamientos grandes de nuestra Región.

En cuanto a las condiciones. Lo de tráfico de influencias. Voy a quitar el tráfico; porque el tráfico, siempre tiene una connotación negativa. Pero influencias, todas. Se dan las condiciones para que haya influencias, para que haya clientelismo, para que haya información privilegiada; si es que se dan todas.

Es decir, el Grupo Socialista desde luego como partido político, no estamos en ésa ni queremos estar; porque creemos que a los partidos, no nos corresponde estar ahí. Pero, desde luego, vean ustedes cuál es la composición de la Comisión Regional de Urbanismo; y verán cómo no hay, o nos gustaría a nosotros que hubiese un poco más de participación y un poco más de pluralidad. Vamos a apoyar la iniciativa.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Finalmente, Grupo Parlamentario Popular.

Dña. Nieves Maza Carrascal tiene la palabra.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

La Comisión Regional de Urbanismo, yo creo que ustedes la están dotando de una serie de características que no tiene. Porque hay que ver primero cuál es la competencia de la Comisión Regional de Urbanismo.

En los planes generales y normas subsidiarias, tiene que hacer la aprobación definitiva. ¿Pero quién elabora los documentos de planeamiento?, los Ayuntamientos. ¿Y cuál es la competencia que tiene la Comisión Regional de Urbanismo, cuando le llega un planeamiento urbanístico, bien sea como Plan General de ordenación urbana, o bien sea como normas subsidiarias?. Pues ver, primero, si se cumplen las condiciones del suelo urbano, conforme establece el artículo 10 de la Ley del Suelo; porque es una materia reglada. Segundo: ver si el Ayuntamiento en cuestión ha introducido elementos supramunicipales que afectan a la Comunidad Autónoma, y entonces excede de las competencias del Ayuntamiento. Y tercero: ver que se cumplan la documentación necesaria que debe llevar un Plan, o unas normas subsidiarias.

Luego, otra función que tiene. Pues otra

función que tiene, es la misma aprobación en el mismo sentido, cuando se trata de planes parciales, en desarrollo del suelo urbanizable.

Una competencia que tenía antes y no tiene ahora, con la nueva Ley del Suelo; con el aumento de competencias a favor de los Ayuntamientos. Es la aprobación de los estudios de detalle. Ya no hace falta que los estudios de detallan vayan a pasar por la Comisión Regional de Urbanismo.

Y luego otra competencia que tiene, la Comisión Regional de Urbanismo, es la de velar por la legalidad dentro del suelo no urbanizable, a la hora de la aplicación famosa -digo famosa, porque tantas veces se ha comentado de ella- del artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Pero, en definitiva, la Comisión Regional de Urbanismo, la única misión que tiene y la única misión que ejercita, es el cumplimiento estricto y reglado de la Ley; única y exclusivamente.

En consecuencia, no se puede hablar de que dependiendo de quién componga la Comisión Regional de Urbanismo; la decisión sería una, o la decisión sería otra. Por el contrario, la Comisión Regional de Urbanismo está sometida, como toda la Administración, al principio de interdicción de la arbitrariedad. Y, por tanto, todas sus resoluciones pueden perfectamente ser recurribles en la Jurisdicción contencioso-administrativa. De forma, que todos los administrados se encuentran con la garantía, perfecta y absoluta, de que ante una discrepancia de la resolución de la Comisión Regional de Urbanismo, siempre tendrían la vía; primero: recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno; y después, vía contencioso-administrativa, jurisdiccional, para ver si es, o no, legítimo y adecuado de hecho lo que ha realizado la Comisión Regional de Urbanismo.

Por tanto, no nos vengan ustedes aquí hablando ni de clientelismos, ni de qué intereses defendemos cada uno, ni de que esto no se acusa a nadie en particular, pero que hay un caldo, una atmósfera, un caldo de cultivo; que los técnicos que firman proyectos en esta Región pertenecen a la Comisión Regional de Urbanismo. Miren ustedes, los planes generales de ordenación urbana, los hacen los Ayuntamientos. Y vuelvo a repetir que lo único que hace la Comisión Regional de Urbanismo es velar por esa legalidad. Y salvo que se trate de aspectos reglados, o salvo que se trate de aspectos supramunicipales; la Comisión Regional de Urbanismo, ahí -digámoslo así- no pinta nada, porque entonces tendría la autonomía del municipio. Porque la ordenación del territorio municipal, la hace el Ayuntamiento. Por tanto, no vayan diciendo que existe una posibilidad de hacer cosas que ni tan siquiera existen en Derecho.

Respecto a la composición. La composición de la Comisión Regional de Urbanismo -ya se ha dicho aquí- data del año 1991. Es una composición normal, que corresponde al igual que en todas las

Comunidades Autónomas, de una forma totalmente igual, o similar; porque hay Consejerías que en una Comunidad se llaman de una manera y en otra Comunidad se llaman de otra: Andalucía, Asturias, Canarias, Castilla La Mancha, Extremadura, Castilla-León. Todas tienen una composición totalmente similar.

Y luego hay otra cuestión que yo quiero incidir. Y es que están ustedes haciendo flaco favor a los técnicos que informan las Ponencias de la Comisión Regional de Urbanismo. Porque, en definitiva, la composición de la Comisión Regional de Urbanismo, cuando se adoptan las resoluciones oportunas, tiene que ver una Ponencia tanto técnica como jurídica. Indudablemente, si estamos hablando de una materia que está muy reglada, como es el Urbanismo; lógicamente, un técnico no va a mentir en un informe. Un técnico tiene que decir, y lo va a hacer; y además si no está sujeto a interdicción jurisdiccional. Y, por tanto, todos los acuerdos que se adoptan lógicamente están intervenidos por un informe técnico y un informe jurídico.

Y luego hay otras cuestiones. Si no existieran órganos como los que estamos hablando, estaríamos en manos de los Ayuntamientos; para que precisamente los Ayuntamientos pudieran hacer esto que estaban ustedes aquí manifestando, de: clientelismos, partidismos, simpatías o enemigos.

Otra de las funciones fundamentales que tiene la Comisión Regional de Urbanismo, es operar por silencio administrativo subrogándose en las competencias municipales. Y eso precisamente es una garantía absoluta para el administrado. ¿Porque cuántas veces los administrados que han solicitado una determinada licencia, y porque el Alcalde de turno no le parece oportuno dar esa licencia, se pasan meses y meses sin respuesta?. Bueno, pues la Ley, lo que hace en este sentido; la Ley nacional, no me estoy refiriendo a ninguna Ley de Cantabria; la Ley Nacional del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales; lo que establece, que en el supuesto de que sean obras de nueva implantación, obras de nueva planta, si en dos meses no se ha contestado se puede pedir por silencio la competencia de la Comisión Regional de Urbanismo. Luego, es una garantía para el administrado.

No voy a incidir sobre, que no procede además, la determinación de una Ley para regular la Comisión Regional de Urbanismo, porque no sería el método lógico y sistemático para prevenir y para hacer esta constitución. Y segundo, que a mi juicio no tiene que cambiarse la composición, porque es correcta, están representadas las diversas Consejerías que componen el Gobierno de la Nación; normalmente además siempre están representadas por técnicos de esa Consejería. Y, en definitiva, yo creo que está perfectamente compuesta, la Comisión Regional de Urbanismo. Y además que está cumpliendo la labor que la Ley le otorga; y que la discrecionalidad, dentro de la legalidad, también le otorga.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias.

Finalmente, intervención, si lo desea, del Representante de Izquierda Democrática Cantabra, D. Emilio José Carrera González. Para que fije definitivamente su posición. Por un tiempo de tres minutos.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Les voy a leer quiénes componen la Comisión Regional de Urbanismo: El Ilmo. Sr. Consejero de Obras Públicas; el Director General de Urbanismo; el Director General de Medio Ambiente; el Director General de Agricultura; el Director General de Industria; el Director General de Cultura; el Secretario General Técnico de la Consejería de Educación; el Director Territorial del Ministerio de Fomento; un Concejal del Ayuntamiento de Santander, que es del Partido Popular; un Concejal del Ayuntamiento de Torrelavega, que no es del Partido Popular, el único; el Director General de Obras Hidráulicas y Puertos; el Presidente de la Asociación de Promotores y Constructores de Cantabria. -¿Por qué no están los sindicatos, si está el promotor, por ejemplo?; pero por simple contraste de pareceres, como decía Alejandro González de Valcárcel-. El Presidente de la Cámara de Comercio. ¿Por qué no cualquier entidad de ese carácter; que las hay, y muchas, en Cantabria, para también variar y hacer más plural?. El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Astillero; el Secretario General del Partido Popular; el Jefe del Servicio de Urbanismo y el Secretario de la Comisión Regional de Urbanismo.

Si ustedes se niegan a reconocer la parcialidad manifiesta; y yo no dudo, ni niego, que estén quienes están, sino que simplemente hagan un cierto esfuerzo. Tampoco les niego la mayoría que tienen como tal Ejecutivo. Pero la Comisión Regional de Urbanismo, es el escenario de muy encontrados intereses; y es necesario en esos órganos apurar consensos; y sobre todo contrastar opiniones para que las decisiones, dentro de lo parciales que puedan ser - no somos ángeles celestiales- sean más rigurosas que objetivas de lo que viene siendo esta abrumadora mayoría y orientación ideológica de la que ustedes disponen en un órgano tan trascendental como este. Y en el que se dirimen intereses puros y simples, económicos y materiales, de una enorme trascendencia.

Y les voy a leer; por ya no recordarles sus incumplimientos, por ejemplo en la elaboración de la Ley del Suelo. Ustedes saben que la sentencia del Tribunal Constitucional supone, y tiene que suponer, en coherencia con la normativa general, cambios sustanciales. No vengan ustedes al mal de muchos otra vez, como se utilizaba aquí al principio; de que las Comisiones Regionales de Urbanismo en otras Comunidades, son de tal y cual manera. Pues no. Lo

que hay que hacer es cambiarlas. Y la sentencia del Tribunal Constitucional, nos lo está diciendo clarísimamente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sr. Diputado, vaya finalizando.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Y finalizo con la lectura de un texto que ustedes mismos han patrocinado; y que lo leo, a modo ya de esperanza última para que vean la contradicción entre lo que ustedes patrocinan y luego lo que realmente hacen.

-Esto es un texto de finales de 1997; que ha patrocinado la Consejería de Obras Públicas-. Dice: "El fenómeno de la dispersión, se ha visto magnificado por la demanda de la vivienda unifamiliar: adosados, duplex, núcleos de nueva planta; por parte de un segmento creciente de la población, tanto urbana como rural, como vivienda principal o secundaria; demanda que se ha traducido en la ocupación desordenada de los espacios agrarios circundantes de los núcleos, así como de las mieses y espacios periféricos en las grandes ciudades de carácter agrario, o de usos rurales diversos. En relación, sin duda, con la incapacidad...-si quieren corto y les remito al texto, y abandono el estrado; porque parece ser que a algunos Diputados les incómoda lo que estoy diciendo. Pero dice: con la incapacidad que el planeamiento vigente ha mostrado para satisfacer este tipo de demanda. Rasgo generalizado en las tierras bajas de Cantabria, que se ha extendido al resto de las áreas, etc., etc.

Las consecuencias -y remata- no son sólo territoriales y culturales; desbordan al campo económico, ambiental y social. La multiplicación desordenada de nuevas infraestructuras y de nuevos equipamientos para dar servicio a estas implantaciones, conlleva además de costos multiplicados y de cuantía que puede llegar a ser prohibitiva, una creciente degradación ambiental de difícil control. Y conllevan consecuencias sociales, en la medida en que tales implantaciones suponen gravámenes sociales crecientes, hasta ahora aceptados en el marco de esta cultura de la diseminación y de la ocupación indiscriminada del territorio.

Y finalmente, su efecto fundamental radica en que ha conformado una nueva cultura, arraigada en la idea de que la casa es el único componente relevante del territorio; y en que de este modo, el territorio cántabro, se basa en la casa familiar aislada en la edificación dispersa sobre la que se ha sostenido una imagen cultural del modelo territorial que parece surgir de la simple agregación de casas.

En esos términos, la responsabilidad de la Comisión Regional de Urbanismo es manifiesta. Y, por tanto, justifica aun más, si cabe, la petición para el apoyo a esta proposición no de ley.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Carrera.

Se somete a votación la proposición no de ley, Nº 317, relativa a la Comisión Regional de Urbanismo, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

Sr. Vara, en funciones de Secretario, tómesese nota.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?.

Resultado.

Queda rechazada por trece votos a favor, veintitrés votos en contra y ninguna abstención.

Pasamos al debate y votación del punto 7º.

Dése lectura al mismo, por favor.

EL SR. VARA RECIO: Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 366, relativa a modernización del ferrocarril Santander-Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, D. Vicente De la Hera Llorente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Presentamos hoy, en esta Cámara, una proposición no de ley que esperamos pueda contar con su aprobación; esperamos que cuente con su aprobación; sobre un tema importante para Cantabria, como es la comunicación por ferrocarril con Madrid y con tramos intermedios en este recorrido, de más de 400 kms.

En varias ocasiones, nuestro Grupo Parlamentario ha traído aquí, ha mostrado su preocupación por la situación tercermundista, que en nuestra opinión, en que se encuentra el trazado ferroviario entre Santander y Madrid. Así como las condiciones de precario que se observan en los medios de transporte y demás elementos de este complejo entramado, que lleva consigo el traslado de viajeros y de mercancías por ferrocarril.

Hace un par de meses decíamos nosotros, cuando presentamos esto, el 20 de febrero, con motivo del debate sobre las inversiones para Cantabria que se contenían en los Presupuestos del Estado; en noviembre del año 97, nosotros queremos recordar; nuestras críticas a esos Presupuestos, en ellas hacíamos referencia a la necesidad de modernización y reforma del transporte por ferrocarril, en la línea Santander-Madrid. Y la importancia trascendental que la mejora de esta infraestructura ferroviaria supondría para el progreso económico de la Región; y también de una manera muy concreta, para el impulso de las actividades comerciales.

En aquella ocasión, hicimos referencia, entre otros aspectos, porque tienen influencia decisiva en el tema, al debatido aspecto referente a la llamada variante de Guadarrama, que es necesario construir para facilitar y mejorar el trazado en el primer tramo entre Madrid y Valladolid. Variante que según algunas opiniones, o según valoraciones técnicas de la misma; aunque no se sabe cuál puede ser porque hay varias propuestas; acortaría el tiempo de viaje, entre Madrid y Valladolid; lo llevaría a una hora de tiempo, o poco más. Lo cual, supone hacer el recorrido prácticamente en la mitad del tiempo de lo que lo hacían antes.

La polémica y las noticias y opiniones contradictorias, sobre este tema, están hoy en plena efervescencia. Y hay una gran confusión sobre la mesa y sobre todos los foros, con motivo de que todo el mundo quiere agilizar el diseño de esta variante y su financiación para llevar las obras a la práctica; pero existen propuestas. Una, de Renfe, que es la que defiende el Ministerio de Fomento. Hay otra de la Comunidad de Madrid. Y parece que hay algunas otras más por ahí.

Todo ello, lo que hace hasta ahora ha sido retrasar la toma de decisiones y dejar paralizada una obra que tiene una considerable urgencia; no ya para el tema específico de Cantabria, sino para más de 14 millones de habitantes que viven en el centro, norte y noroeste del país. Más de 14 millones de habitantes, que es más de un tercio de la población nacional.

En este sentido, nosotros entendemos que no solamente hay que preocuparse de la cuestión, en lo que se refiere a la variante del Guadarrama y lo que lleva consigo, que es la continuación del trazado entre Madrid y Valladolid; sino lo que nos afecta más directamente a nosotros, como es el tramo Palencia-Santander. Que todos saben en qué condiciones se encuentra; y, por lo tanto, nos podemos ahorrar la molestia de tener que explicárselo a ustedes, porque lo han vivido, lo han padecido, como lo hemos padecido nosotros.

Entonces, este es un tema muy importante. Que además de que se resuelva el problema de la variante de Guadarrama; obligado necesariamente para completar el recorrido; se tenga en cuenta también y se vaya estudiando lo que corresponde a Cantabria, más concretamente lo que es el tramo: Palencia-Santander, que está en muy malas condiciones.

En este sentido, que sepamos, recientemente el Consejo Económico y Social, ha presentado un documento; ahora, en el mes de abril de este año; al Consejo de Gobierno, pidiendo que no se retrase de ninguna forma la construcción de la variante del Guadarrama. Y que se acometa la modernización del ferrocarril, a su paso por esta Región. Es decir, que se acometa también con urgencia las reparaciones de los tramos que van de Santander hasta Palencia; bien de una manera continua, o bien a través de tramos como pueden ser Santander-Alar del Rey; Alar-Palencia; o hacer un tercer tramo intermedio.

La idea, con todo esto, sería, según la decisión y el informe que ha hecho el Consejo Económico y Social, que coincide con nuestra postura, sería de que hubiera un tren de alta velocidad, con una vía adecuada, que permitiera hacer el viaje entre Santander y Madrid en tres horas. Y dirán: bueno, estoy es una broma; porque los que hemos viajado mucho en tren, pues sabemos que nos lleva en el mejor de los casos seis horas y media, o siete; y en el peor, ocho y nueve, en muchos casos, en el tren de la noche.

Entonces, esto requeriría unas modificaciones importantes, una modernización de la vía, de los medios de transporte, etc., etc.; que consiguieran un tren de alta velocidad, tanto para viajeros como para mercancías, que además de mejorar considerablemente y facilitar los viajes a las personas, también facilitarían la labor de transporte de mercancías y el trabajo que realiza el Puerto de Santander. Que a juicio del Comité Económico y Social, en ese informe al que antes me refería, hablan de que eso generaría para Cantabria uno 15.000 millones de ingresos anuales; que es una cifra muy importante.

El sindicato de asalariados del transporte, se ha pronunciado recientemente en la misma Dirección. Y fundamentalmente, y para nosotros es muy importante, el foro para impulso ferroviario; tanto el local, o el regional, como el foro que se ha reunido recientemente, o hace unos meses, en Valladolid, y donde han aprobado una serie de conclusiones. En las cuales, precisamente -voy a leer una, dos o tres nada más, porque es bastante largo- dicen: Que el foro para el impulso ferroviario del noroeste, ha llegado a la conclusión de no defender ninguno de los trazados existentes -se refiere a la variante de Guadarrama-. Siendo el Ministerio de Fomento, el que deberá adoptar esta decisión sin dilaciones.

El Ministerio, después de estudiar las alegaciones, tomará la decisión definitiva sobre la base de criterios del respeto medioambiental, económicos y de viabilidad técnica; entre alguna de las alternativas que están en estudio. El foro apoyará firmemente, y sin fisuras, la solución elegida; con el único condicionante de que el tiempo de recorrido entre Madrid y Valladolid, se sitúe entorno a una hora.

El segundo apartado que han aprobado recientemente en Valladolid, dice que es inadmisibles en todo punto; y, por tanto, innegociable; cualquier alternativa nueva, no incluida en el estudio informativo, por el enorme retraso que supondría empezar de cero. Esto lo estamos diciendo nosotros continuamente, dado que están dándole vueltas a la broma ésta de la variante de Guadarrama; mientras no se resuelva cuál va a ser el trazado, pues no se puede avanzar ni se puede hacer nada. Sí se podrían hacer los estudios, como pedimos nosotros en nuestra proposición no de ley; también al tiempo ir haciendo los estudios y los proyectos de la vía Palencia-Santander, que no interfieren en este sentido. Pero indudablemente la variante ésta es fundamental.

Entonces, dicen que es inadmisibile incluir nuevos alternativas, que lo que harían sería retrasar.

Y, finalmente, el punto 5, proponen al Ministerio como objetivo irrenunciabile del foro, la consecución de velocidad alta para las Comunidades que conforman el norte y el noroeste español. Que como antes les decía, beneficia o afecta a no menos de 14 millones de usuarios, o de personas, o de habitantes.

Por tanto, y sin cansarles más, nuestra propuesta de resolución es la siguiente. Tiene tres puntos. Naturalmente, quiero decir que esta propuesta y esta iniciativa que nosotros tomamos, es bastante anterior a la reunión del foro de Valladolid y a todas estas otras reuniones que ha hecho el Consejo Económico y Social, etc.; que todas ellas son de este año. La nuestra es del 20 de febrero; es también de este año, pero es anterior a todas estas iniciativas. Que nos satisface ver, y conocer, y comprobar que coinciden exactamente con lo que nosotros proponemos; o si no exactamente, casi exactamente.

El primer punto de la Propuesta de Resolución, sería: La Asamblea Regional de Cantabria, insta al Consejo de Gobierno a que intervenga con urgencia, ante el Gobierno Central -dirán que ya lo está haciendo, y me alegro- justificando la necesidad de que se resuelva sin demora el trazado definitivo de la variante de Guadarrama, en la línea ferroviaria Madrid-Valladolid. Y que esta obra se financie y ejecute en el menor plazo de tiempo posible, por la influencia decisiva que representa en la ineludible y prioritaria necesaria de modernizar y adecuar, tanto la infraestructura viaria del ferrocarril Madrid-Santander, como los medios de transporte y demás requisitos que ello conlleva.

Punto dos: La Asamblea Regional de Cantabria, insta al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional para que al mismo tiempo que se lleva a cabo lo dispuesto en el punto anterior, se solicite del Gobierno de la nación la necesidad de que se aborden los estudios y proyectos precisos para la realización de los trabajos, y reparación y modernización del resto del trazado de la vía. Y, concretamente, del tramo Palencia-Santander. Así como de los medios de transporte y demás requisitos que un ferrocarril moderno requiere.

Y en tercer lugar; algo que también es obvio y suponemos que tampoco tiene problemas, y se estará llevando a cabo; dado que esta vía de comunicación y su modernización, beneficiará a los habitantes y al comercio y transporte de varias Comunidades Autónomas, se recomienda al Consejo de Gobierno que establezca los mecanismos de colaboración necesarios y las acciones precisas para conseguir un apoyo conjunto en favor de esta justa reivindicación.

Pensamos que el tema no requiero más explicaciones, y esperamos el apoyo de Sus Señorías.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Comenzamos la fijación de posiciones.

Teniendo la palabra, en primer lugar, el Representante del Grupo de Izquierda Democrática Cantabria.

D. Martín Berriolope Muñecas.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Nosotros vamos a votar a favor de esta iniciativa de la Unión para el Progreso de Cantabria. Pensamos que en todos los foros que se están planteando la cuestión de las comunicaciones terrestres en este país, pero en concreto cuando hablamos del ferrocarril, hay una coincidencia en la importancia que tiene este eje de comunicación. Y pensamos que tiene también una importancia desde el punto de vista específico, muy concreto y muy preciso, de la importancia para Cantabria.

Todas las actividades vinculadas al puerto, a la reindustrialización, incluso con nuevos proyectos industriales; como el de Columbia, o todas las instalaciones de Repsol, etc.; desde el punto de vista del tráfico de mercancías, están muy vinculadas a la renovación total de la comunicación ferroviaria con la meseta y con Madrid.

Lo mismo podríamos hablar del tema del tráfico de pasajeros. Por lo tanto, a nosotros, nos parece que ésta es una propuesta de resolución importantísima; en la medida que es importante el tema, porque yo creo que es una de las muchas iniciativas que en este terreno se han tomado, y que siempre cuentan yo creo que con una actitud un tanto indiferente del Consejo de Gobierno.

Porque yo creo que, qué lejos están los tiempos en que se anunciaban, por parte del Consejero de Obras Públicas que es el responsable del gremio, lógicamente, en esta cuestión; que lejos están los tiempos en que se anunciaban enormes movilizaciones en defensa del ferrocarril; se propugnaba la alta velocidad con el País Vasco; se pronunciaban a favor del restablecimiento del túnel de La Engaña, etc.

Ahora mismo, lo último que hemos oído es que el Consejero de Obras Públicas está muy preocupado por la situación del ferrocarril. Pero no hemos visto la actitud enérgica que, por ejemplo, están adoptando la Comunidad Autónoma de Castilla-León, o de Asturias; que directamente sus Presidentes, y por lo tanto en representación del conjunto del Consejo de Gobierno, solicitan una entrevista con el Consejero de Fomento para abordar los problemas derivados fundamentalmente del tramo: Valladolid-Madrid.

Frente a esa situación, ya no solamente el Consejero de Obras Públicas renuncia a sus responsabilidades y renuncia a su programa electoral y a toda la campaña que en su día desarrolló con respecto al ferrocarril, sino que el propio Presidente de Cantabria dice: que la prioridad es la autovía. Y, por lo tanto, que no se meta ruido, que no se moleste; no vaya a ser que encima nos quiten la autovía. Porque así lo he entendido yo. Es decir: no os metáis con esto, porque encima igual nos quitan lo que se sobrentiende que nos han prometido. ¡Claro!, y todo esto aparece en el marco donde aquí se hacen declaraciones estupendas, por parte de los grupos de la derecha, con el anuncio de una autovía de Arenas de Iguña al corredor del Ebro, a Miranda de Ebro; donde al final me parece que hay una saturación de iniciativas buscando aquella máxima de: pídelo todo para que no se haga nada.

Yo creo que hay aquí obras muy elementales, muy básicas; como por ejemplo en la parte que nos corresponde en Cantabria, que es el tema de arreglar la catenaria, arreglar los desniveles, arreglar algunas curvas, algunos de los túneles que hay. Que son inversiones muy sencillas, que no se hace ni eso. Ya no estamos hablando de la alta velocidad con Santander; nos conformamos con la velocidad alta hasta Valladolid. Nos conformamos con eso.

Y luego nos conformamos con arreglos, por ejemplo, que dicen los técnicos que se puede pasar de una velocidad de 160 kms., a 200, con arreglos, con corregir el radio de algunas curvas, etc. Bueno, pues aquí ya ni siquiera pedimos eso. Ni siquiera se arreglan los problemas derivados de la catenaria con Palencia, que en muchos casos yo creo que afecta a problemas de seguridad. Bueno, pues este Consejo de Gobierno, el Consejero de Obras Públicas, el Presidente del Consejo de Gobierno; uno dice que está muy preocupado y otro dice que cuidado no nos vayan a tocar la autovía, que esa es la prioridad del Gobierno.

Por lo tanto, yo creo que estamos ante un Gobierno; aunque yo lo he dicho muchas veces y parece que ya suena a tópico; que es un Gobierno débil con Madrid, es un Gobierno que no defiende los intereses de la Región, y es un Gobierno que en última instancia espera a que otras Comunidades Autónomas con más peso, con más liderazgo político, resuelvan los problemas. Y este es el problema que estamos discutiendo.

A mí, esta iniciativa, he dicho antes que me parece importante. Y me parece importante, sobre todo, porque reivindicar lo obvio siempre es importante. Y el tema del ferrocarril es una reivindicación evidente, es una reivindicación justa que vendrá a esta Cámara una y otra vez; frente al silencio de los Grupos que sostienen al Gobierno, frente al silencio del Gobierno y frente a la complicidad, con una política de ajuste en infraestructuras que prioriza otros ejes.

Porque yo creo que es bastante preocupante que un Gobierno, conformado con la participación

activa de un partido regionalista, tolere este desajuste en las infraestructuras territoriales; como el que está planteando en muchos temas, pero específicamente en el ferrocarril. Que se tolere la agilización de las obras con la alta velocidad hacia Barcelona y hacia Cataluña, y que no diga nada frente a las necesidades perentorias de arreglar lo elemental en las comunicaciones con Cantabria. A mí, me parece una situación absolutamente incomprensible, desde el punto de vista de la participación de un Partido Regionalista, en un Gobierno de una Comunidad Autónoma como el nuestro. Pero éstas son las cosas que lleva el aguantar lo que sea por el poder.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Regionalista.

Tiene la palabra D. Santos Fernández Revollo. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLLO: Tiene usted una virtud, Sr. Berriolope. No iba a salir, pero me he decidido a salir.

Yo creía que la mendacidad había llegado aquí allá al más alto nivel. ¡Qué va, hombre!; lo supera, y lo supera usted a cada momento. Y la demagogia, más. ¿O sea, que no estamos pidiendo nosotros el ferrocarril; que no estamos diciendo que es una prioridad absoluta para Cantabria?. ¿Cómo puede decir eso?. Si es que me parece hasta mentira. Bueno, y es que además lo dicen tan contentos, y van para allá riéndose encima; aquí queda esto. ¡Parece mentira!.

Sí estamos a favor de esta proposición no de ley; de esta propuesta de resolución. Y quienes han planteado primero esto, ha sido el Partido Regionalista. Y estamos a favor; como ha expuesto el Portavoz del Grupo Parlamentario de la UPCA; de que esa variante del Guadarrama se ejecute cuanto antes, con el proyecto que sea.

Así como no estamos a favor que el proyecto Palencia-Alar del Rey, que contempla una velocidad de 160 kms., sea lo necesario para Cantabria; y creemos que eso se debe remodelar y hacer una plataforma para que se pueda alcanzar la velocidad de 200 kms., con la posibilidad de construir una doble vía. Pero nunca hemos pensado nosotros que desde Reinosa a Santander, se pueda constituir una velocidad de 160 kms. La orografía, la situación, no puede permitir eso.

Sí comulgamos, con el Sr. Portavoz de la UPCA, en que lógicamente el trayecto Santander-Madrid debiera cubrirse en tres horas, poco más o menos.

Por lo tanto, rechazo totalmente sus acusaciones, de que este Partido Regionalista no protesta porque llevan el tren de alta velocidad a Barcelona y no se agiliza lo de aquí. Creo que desde el

Consejo de Gobierno se han dado pasos importantes; no creo yo que nunca el Presidente del Gobierno haya dicho: vamos a callarnos del ferrocarril, no sea que nos quiten la autovía con la meseta. No creo que lo haya dicho nunca.

De hecho, ya hay proyectos de la autovía con la meseta; ya están. Se licitarán las obras. No había nada, porque no había nada; no nos engañen, la supuesta izquierda. Es que diré siempre supuesta izquierda. No nos engañen, ¡hombre!. Y no utilice usted aquí palabras, acusaciones, insinuaciones, que no tienen nada que ver con la realidad.

Y ya por último, para que no les diga más supuesta izquierda; la izquierda se nota en la vida personal.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Yo, realmente, estaba escuchando con mucha atención, a la intervención del Portavoz anterior; porque en esta misma Asamblea, y hasta este mismo momento, ustedes han apostado en Cantabria por cuatro ferrocarriles. Ahora ya van bajando el pistón; cuatro.

Han aprobado el Santander-Mediterráneo, que está pendiente de defenderlo en el Congreso de los Diputados; que vayan al Congreso de los Diputados a defender el Santander-Mediterráneo. Han apostado también por el tren de alta velocidad Santander-Bilbao, que lo aprobaron aquí ustedes; el velocidad alta, Santander-Bilbao; ahí no hay problemas orográficos. Los problemas orográficos, son entre Santander y Reinosa. Entre Santander y Bilbao, ahí no hay problemas orográficos; ahí va el tren a más de 200 kms./hora. Lo han aprobado aquí, el PP y el PRC. Lo aprobaron aquí. Es decir, para hacer oposición al Gobierno Socialista, valía todo. También La Robla, apostaron por La Robla. Y, por último, lógicamente, el tren de Madrid. Y el que apuesta por todo, era para no apostar por nada; efectivamente, por nada.

Y el supuesto Regionalismo, que sale aquí a hablar; el supuesto Regionalismo, se encuentra absolutamente y completamente desorientado, cuando habla de los ferrocarriles para nuestra Comunidad Autónoma. Absolutamente. Porque mire, sin dinero; no hay ni ferrocarriles, ni autovías, ni nada de nada.

Cuando los Presupuestos del Estado tenían 25.000 millones, para Cantabria, en infraestructuras;

Ustedes, estaban insatisfechos. Ahora que hay 10.800, están contentos. Ahora están contentos, antes estaban enfadados. Con 25.000, enfadados; con 10.000 contentos. Esa es la realidad. Esa es la posición Regionalista ante las infraestructuras de nuestra Comunidad Autónoma, de las que ustedes han hecho gala de la más alta demagogia; juntamente con el Partido Popular. Demagogia absoluta. Y, sino, díganme ustedes dónde está el tren de alta velocidad. Díganme; el de Bilbao.

Pero cuando se habla del tren con Santander, hacen de oposición y hacen de Gobierno. Miren, de oposición, el PRC, pide a Diputación que presente un proyecto para la línea Santander-Valladolid. ¿Ustedes son gobierno, o son oposición?. Si son gobierno, hagan el proyecto; pero háganlo.

¿Pero cómo son ustedes capaces de pedirle, a la Diputación, que haga el proyecto; que elabore el propio proyecto y lo presente ante la Administración Central?. ¿Ve usted como andan absolutamente desorientados, con respecto a las infraestructuras del ferrocarril?. El supuesto Regionalismo que habla aquí; el supuesto Regionalismo.

Mire usted, a nosotros, nos ha correspondido invertir del orden de 25.000 millones al año en esta Comunidad Autónoma, en infraestructuras; en un momento de crisis económica, en un momento de grave crisis económica, y en un momento en el que manteníamos las empresas públicas incluso con déficit.

Ahora se está produciendo un momento de superávit; un momento de buena gestión, de buenos niveles económicos a nivel de Europa, a nivel de España; y se están vendiendo las empresas, también las empresas públicas de nuestra Región.

¿Sabe usted dónde va el dinero?. Porque como Regionalista, podría preguntarse: ¿dónde va el dinero de la venta de las empresas públicas de Cantabria?. ¿Sabe usted dónde va?. ¿Lo ha preguntado?. Pues mire usted, yo me he preocupado por eso. Y he encontrado la respuesta en el Ministro de Fomento, que dice: que la mayor parte de los fondos procedentes de las privatizaciones -en el Diario de Sesiones está, del Senado- se va a dedicar al tren de alta velocidad, Madrid-Zaragoza-Barcelona. Ahí se dedican -lo ha dicho el Ministro- los fondos de las ventas de las empresas públicas; también las de Cantabria.

Y nosotros tuvimos que aguantar aquí durante muchos años -eso sí que era demagogia- la crítica permanente del tren de alta velocidad, entre Madrid y Sevilla. Y todo era culpa del tren de alta velocidad. Pues mire usted, los que criticaban eso; el PRC también, y el PP; los que criticaban eso, ahora resulta que están adjudicando el tren de alta velocidad entre Madrid y Barcelona. Dirán; lógico. No, no, pero es que no es solamente eso. Es que Zaplana y Ruíz Gallardón, dispuestos a adelantar fondos para el AVE Madrid-Valencia; tren de alta velocidad.

Tercero. En los Presupuestos de 1999, habrá fondos: 1.500 millones ya para el AVE Córdoba-Málaga. El supuesto Regionalismo, no defiende absolutamente ningún planteamiento de justicia distributiva en las inversiones de ferrocarriles para nuestra Comunidad Autónoma. Ustedes, han utilizado la demagogia hasta límites insospechados. Y podía haber aprovechado aquí la oportunidad, para decir: qué tal van ustedes con el proyecto del ferrocarril entre Santander y Valladolid. Porque el de Valladolid a Madrid, sale.; lo difícil es este otro. ¿Qué tal ustedes van con el proyecto; y qué tal van ustedes con el tren de alta velocidad entre Santander y Bilbao, donde no había ningún problema de carácter orográfico?.

Señorías, nosotros apostamos por un ferrocarril. No apostamos por cuatro, apostamos por un ferrocarril. Hemos tenido que votar aquí en contra de la demagogia de ustedes. Apostamos por ese ferrocarril. Y estamos dispuestos a apoyar aquí, y donde haga falta, la modernización de ese ferrocarril. Eso sí, de acuerdo con una política más distributiva que la que ustedes están haciendo con respecto de las infraestructuras en España.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Palacio García.

Grupo Parlamentario Popular.

Dña. Nieves Maza Carrascal tiene la palabra.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Quién habla del Gobierno de la Nación, Sr. Palacio?. ¿Quién lo saca aquí a relucir?. Ustedes. Ustedes, ¿no?. Antes, en la intervención del primer punto, nos decía: que nosotros sacábamos siempre a relucir al Gobierno de la Nación. Es que tenemos que sacarlo a relucir, ustedes y nosotros; porque es el Gobierno de España. Lo que ocurre es que hay una diferencia sustancial. Ustedes, dilapidaban el dinero público; y el Partido Popular, lo gestiona de maravilla. Esa es la grandísima diferencia.

Cuando me está hablando usted de justicia distributiva. Pues claro, ahora hay justicia distributiva; no cuando ustedes, que no hacían nada más que para las Comunidades donde gobernaban, y a los demás ni agua; y entre ellas, Cantabria, ni agua. Y además es que literalmente ni agua, porque teníamos todos los problemas que se pueden tener. Claro que tenemos que hablar de los Gobiernos nacionales.

Y me dice usted que con el dinero que se va a obtener con las privatizaciones, se va a construir un AVE. Muy bien. Pero es que mire usted la grandísima diferencia de antes a ahora. Antes, se hizo el AVE; ¿pero aparte de construirse el ave, dónde fueron los fondos públicos?. ¿Dónde están las cuentas del AVE?. Y no solamente las cuentas del AVE, y las de la Expo, y las de toda su gestión.

Y me dice usted de las privatizaciones. ¿Cuándo es la privatización de Galerías Preciados; me la quiere usted explicar?. ¿Me quiere decir dónde fueron a parar esos dineros?. ¿Me quiere usted decir por qué está habiendo todos estos días una especie de crónica judicial, donde precisamente no hay gente sentada en los banquillos del Partido Popular pero sí de otros Grupos?. ¿Me lo quiere usted explicar?.

¿Esa era la justicia distributiva que ustedes hacían?. Si ésa es la lección que nos quieren dar; perdone, pero no la vamos a aprender. Porque da la casualidad que el Gobierno de la Nación, lo que está haciendo en estos momentos, aparte de grandes obras de infraestructura general, está haciendo cosas tan importantes como por una vez disminuir de verdad el paro; porque ustedes fueron los responsables de que hubiera tanto paro y tanto desempleo en este país, y nosotros lo tenemos que remediar. De que la economía se dinamice de forma que sea la propia economía la que esté generando riqueza, pero riqueza en serio para el futuro de todos los españoles. No como ustedes, que crearon la más absoluta pobreza en muchísimas de las Regiones, incluido en ésta.

Y nos está hablando de unos Presupuestos Generales, de 25.000 millones de pesetas para Cantabria. Y miren ustedes, en los 14 años que estuvieron ustedes gobernando, lo único que han hecho en Cantabria fue la autovía; y los últimos. Porque, desde luego, comparen la parte de la autovía que estaba unida con el País Vasco, desde Castro a El Haya; comparen lo último que hicieron ustedes, y porque no les quedó más absoluto remedio. Y no hicieron nada más en Cantabria. ¿Por qué no enlazaron ustedes con Asturias; por qué no enlazaron ustedes con la meseta?. ¿Por qué no hicieron todos estos ferrocarriles que ahora están exigiendo?. Por favor, seamos serios; porque ustedes se llevaron 14 años. Catorce años de fracaso; catorce años de malversación; y catorce años de hacer muy mala gestión.

Y ya hablando del punto que nos estaba trayendo, diré; y lo sabemos todos además, porque en el Foro que se ha creado para la solución de estos problemas de los ferrocarriles están ustedes, y participaron ustedes además en las reuniones que hubo el 27 de febrero, y ustedes lo conocen perfectamente. Además han sido unas soluciones consensuadas. Ustedes estuvieron representados; no sólo ustedes, sino mucha más gente en Cantabria. Entonces, se está tratando con RENFE y directamente -ya lo saben ustedes- con el Ministerio de Fomento; y en todas esas negociaciones no solamente participa Cantabria, sino también Galicia, Asturias, País Vasco, La Rioja, Castilla-León. Y ello conforma el foro del ferrocarril del noreste de España.

El objetivo común es la mejora del ferrocarril. Y naturalmente que hay problemas para ver por dónde se hace la variante del Guadarrama; evidentemente, porque es una zona que tiene una gran singularidad paisajística y hay que determinar por dónde. Pero, por otro lado, se están estudiando las alternativas.

Aquí, en Cantabria, se están haciendo también un foro local, donde están ustedes representados junto con los demás grupos políticos, también los sindicatos. Y ustedes, lógicamente, y todos los que conforman estos foros, saben perfectamente cómo se están realizando estas cosas, y las propuestas que en definitiva luego se trasladan al foro interregional que antes hemos mencionado.

Al tiempo, ya saben ustedes también que se está en previsión de modernizar de una forma directa y con los sistemas actualizados más modernos, la línea Palencia-Santander. De forma que se pretende que en el trayecto se invierta una hora; que unido a las otras dos horas que serían de Valladolid-Madrid, serían tres horas a Madrid. Y con todo ello también se va a realizar el proyecto de modernización del acceso de tramo, de Palencia a Alar del Rey.

Saben ustedes todas estas cosas que yo estoy planteando; lo saben perfectamente. Lo mismo que también el tramo de Santander-Los Corrales de Buelna. Eso es evidente.

Y además hay otra de las cuestiones. Se ve que ustedes no escuchan absolutamente nada de lo que se les dice. Porque, por ejemplo, están diciendo que esto depende de la Consejería de Obras Públicas; y esto, saben ustedes que las comunicaciones y los transportes, dependen de la Consejería de Industria, quien está realizando un grandísimo esfuerzo y un loable esfuerzo para modernizar estos sistemas de ferrocarril en Cantabria. Que lo tiene que hacer; ¿por qué? -y acabo como había empezado-; lo tiene que hacer porque el Partido Socialista, cuando estaba en el Gobierno de la Nación, no hizo absolutamente ni un centímetro lineal de mejora de los ferrocarriles cántabros. Y por ello tenemos que hacerlo nosotros.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Intervención del Representante de la Unión para el Progreso de Cantabria, D. Vicente De la Hera, si lo desea. Tres minutos, para fijar definitivamente su posición, antes de pasar a la votación.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente.

La posición es fácil de fijar. Yo he entendido que todos los grupos van a apoyar esta moción, aunque no lo ha dicho expresamente; pero por el tono de las intervenciones. Unos lo han dicho expresamente, como ha sido el caso de IDCAN, o del Grupo Regionalista; y también creo que el Grupo Socialista y el Grupo Popular lo van a apoyar. Con independencia de esas fechas que se han cruzado mutuamente, que nosotros ni entramos ni salimos. Esto hace más agradable el debate; supongo que hará más urgente que los órganos que tienen que resolver este problema, de que se hagan de una vez la vía en las condiciones que hemos dicho, y que en tres horas

se pueda ir ó venir a Madrid; pues esto supondrá que se estimulen más y que vayan más deprisa en todas las gestiones que les corresponden a cada uno. Y nosotros con ello nos felicitamos.

Lo único que pedimos es que por parte del Consejo de Gobierno, que siga haciendo esfuerzos. Los está haciendo ya, según nos dicen; y no lo dudamos. Pero que los siga haciendo, para que Cantabria no se quede aislada; para que no se produzca que se resuelva el problema de la vía entre Madrid y Valladolid, y pueda girar hacia el noroeste, y nos quedemos nosotros aquí aislados. Que eso es un peligro que también existe.

Por tanto, yo celebro mucho lo que ha dicho la Portavoz del Grupo Popular, respecto del tramo Palencia-Alar del Rey. Porque si eso es así, ya se entiende que al llegar a Palencia; esa "y" que se cruza en el ferrocarril, no se van a olvidar de uno de los tramos en favor del otro. Es decir, uno marchará hacia León y Galicia, y el otro vendrá hacia Cantabria; si se aborda ese tramo de Alar del Rey-Palencia, que por otro lado sería fácil. Todos sabemos cómo es la orografía ahí. Y nos parece bien que se empiece por lo fácil; porque si se empieza por lo fácil, como todo lo que se empieza hay que terminarlo pues luego se seguirá por lo difícil.

Y que el tren -eso sí, ahí sí que apostaríamos- que no nos debemos conformar con un tren de segunda línea. Si todo el mundo requiere vías y tramos de alta velocidad, pues nosotros allí donde se pueda sí. No vamos a pedir imposibles, pero allí donde se pueda sí. Como es, por ejemplo, el tramo Palencia-Alar del Rey. Ahí, el tren puede circular a la velocidad que quiera, siempre que la vía la pongan en condiciones.

De Alar del Rey a Santander, habrá que hacerlo como mejor sea posible y a la velocidad que permita la orografía. Pero lo que sí buscamos es que por nuestro Consejo de Gobierno se impulse todo lo posible este tema; que no se pierda más tiempo discutiendo la variante de Guadarrama. Que de una vez se decida, como pide el foro del ferrocarril, y lo ha pedido recientemente, donde hay muchos organismos y gobiernos regionales, o varios implicados, que se haga con rapidez. Que no se pongan nuevas variantes, que no se estudien nuevas variantes porque nos llevaría mucho tiempo; porque esta infraestructura tenía que estar ya para el año 2000 terminada, y desde luego no lo va a estar. Así que todo el retraso que se haya podido acumular, que se acelere en lo posible.

Nada más agradecer a los Grupos su apoyo. Y esperemos que pronto podamos contar en Cantabria con una vía y unos medios de transporte por ferrocarril adecuados al momento en que vivimos.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. De la Hera.

Se somete a votación la proposición no de ley, Nº 366, relativa a modernización del ferrocarril Santander-Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

¿Votos a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?.

Queda aprobado por unanimidad.

Punto 8º y último del Orden del Día.

Sr. Secretario, dése lectura.

EL SR. VARA RECIO: Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 423, relativa a derogación de la Ley de Cantabria, 1/1998, de 6 de febrero, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Luis Marcos Flores. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. MARCOS FLORES: Sr. Presidente. Señorías.

En primer lugar, Sr. De la Sierra, felicitarle, de colega a colega, por ser Usted un candidato a Magistrado del Tribunal Superior de Justicia. Y tenga la seguridad que aunque proceda Usted del Partido Popular, no le llamaremos nunca topo.

Yo pensaba dedicarle las primeras palabras, al Sr. Martínez Sieso, al Sr. Presidente del Gobierno de Cantabria, para hacerle una recomendación; una recomendación directa desde el Presidente del Gobierno de España. ¿Y cuál es la recomendación directa que le hace el Gobierno de España, al Gobierno de Cantabria?. Está muy claro, en el Suplico del Recurso de Inconstitucionalidad.

Suplican al Tribunal Constitucional que declaren inconstitucional el artículo 1 de una Ley de Cantabria. Pero, ¡claro!, pensaba hacerle esa recomendación, en el sentido de que a su vez recomendase a los demás Diputados del Grupo Popular y Regionalista que le asistieran con el voto, para que nos aprobasen esta iniciativa que va encaminada precisamente a ahorrarnos tres o cuatro años. Porque esta Ley va a ser declarada inconstitucional; dicho sea esto utilizando la libertad de expresión de un Diputado con los antecedentes que tenemos. Y como Diputado.

Entonces, si ustedes aprueban esta proposición no de ley del Grupo Socialista, que les dice: que traigan urgentemente un Proyecto de Ley para anular ésta, para derogarla y sustituirla por otra; nos habremos ahorrado mucho tiempo. Y además de mucho tiempo, habremos ahorrado a muchas personas, a muchos ciudadanos de esta Región, muchos de sus problemas, de sus frustraciones, de sus expectativas, para poder acceder a la Función Pública.

Pero ¡claro!, pensaba recomendárselo; y

además creo que sería una buena solución. Estamos dándole soluciones; dicen ustedes que no colaboramos, pues dígame usted cómo. ¿Cómo se puede colaborar desde la oposición en estas materias?; diciéndole lo que tienen que hacer, o lo que creemos que tienen que hacer. Porque claro, si ustedes piensan que la oposición, por su propia naturaleza de oposición, se tiene que oponer; allá ustedes.

Y digo que creía -no sé si ingenuamente- que iba a surtir efecto la recomendación del Presidente de España, al Presidente de Cantabria, pidiéndole que declare esto inconstitucional. Cuando releo el artículo del "Diario Montañés", publicado el 24 de mayo de 1998. Y si ésta es la posición oficial del Gobierno de Cantabria, sospecho que no van ustedes a aprobar esta iniciativa. Porque claro, si desde el Gobierno de Cantabria, que es la posición que dice "El Diario Montañés", que es la que aquí se traduce, se dice que la autoridad política de este recurso de inconstitucional es del PSOE, pero la argumentación está en el Ministerio de Administraciones Públicas, entre Socialistas que siguen ocupando cargos en las Administraciones Públicas -fíjese cuál es la posición que dice este periódico que es del Gobierno-; y luego dicen: claro, el autor de este recurso pertenecen a estos técnicos; resto sin depurar. Hay que depurar a no sé qué técnicos, o juristas del Ministerio que han hecho este recurso.

Bueno, como dijo antes muy bien, el Sr. Agudo: esto no sé cómo calificarlo. Pero si desde luego este es el lenguaje y estas son las ideas del Gobierno Popular de Cantabria; la verdad es que le están haciendo ustedes un flaco favor al Gobierno de todo el país. Porque ¡claro!, no me creo yo que el Presidente del Gobierno que reivindica el Sr. Azaña, me hable al mismo tiempo de hacer depuraciones. Esto no es el lenguaje que dicen que tienen el centro-derecha de este país.

Esta es la posición. La posición que hasta ahora conocemos; el único argumento que hasta ahora conocemos del Gobierno para oponerse, o para defender la constitucionalidad de esta Ley, y opinar sobre esto. Y además para poner ya la guinda; dicen: que lo que no pueda hacer Cantabria, habiendo aprobado su Parlamento una Ley, es arriar la bandera porque lo diga el Gobierno Central, o el PSOE. ¿En qué quedamos; lo dice sólo el PSOE, o lo dicen los dos?. Se indicó desde Puertochico. No se trata de soberbia, sino de creer con honestidad en la constitucionalidad de la Ley; ya veremos quién se la tiene que envainar al final. O sea, es un problema de envainársela.

A mí, me parece que tiene el Gobierno otra oportunidad para retomar este asunto; y si de verdad quiere resolver este problema, cosa que ya dudamos, apruebe esta moción, que no tiene ninguna trampa. Simplemente, ahorrarnos todo este tiempo, y ahorrarnos a nosotros y a los ciudadanos; porque esto, ¡claro!, no puede ser gratuito. No se pueden ir a los Tribunales continuamente. Hemos ido nosotros a un recurso de inconstitucionalidad con 50 Senadores; pero ¡hombre!, nos ha dado la razón el Gobierno de la

Nación. No va a hacer la oposición sólo el Sr. Aznar aquí; la tendremos también que hacer nosotros.

Y qué pasa con esta solución. Pues esta solución que le proponemos es que urgentemente; eso sí, urgentemente, no esperen seis meses, ni siete; quince días. En quince días, nos traen un Proyecto; derogan este artículo 1º, que está clarísimamente que es inconstitucional. Y buscan ya la solución. Porque nosotros hemos dependido siempre aquí que esta cuestión no se solucionaba con una Ley; que una Ley, lo iba a poner peor. Y miren ustedes el resultado. Teníamos un montón de problemas en la Función Pública; pues ahora tenemos bastantes más, añadidos con la Ley.

Y siempre hemos dicho que no era una cuestión de Ley; que era una cuestión de que el Gobierno aplicase las leyes que teníamos. No sólo a las Leyes; porque las Leyes se aplican con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, y teníamos elementos de sobra para aplicarlos. Pero claro, ahora ya no tenemos esa solución porque tenemos una Ley. Luego, para poder solucionarla, ya no les puedo decir a ustedes: sigan ustedes aplicando las anteriores, porque ya me han derogado una parte importante. Con lo cual, este ya es el batiburrillo más claro que se puede plantear.

Con lo cual, presenten un Proyecto de Ley; deroguen ustedes ésta. Y en ese Proyecto de Ley, entraremos a contemplar todos los supuestos a la luz de la doctrina del Tribunal Constitucional. Y si ustedes no lo hacen, ahora sí que tenemos que hacerlo nosotros; y lo haremos nosotros, porque para eso está la oposición, cuando el Gobierno no actúa.

Pero ¡claro!, si venimos aquí a explicarles iniciativas, con mayor o menor fortuna, pero intentamos hacer con argumentos; y desde el Gobierno suben aquí, y para hablar de una Ley, que es sencillo, si es muy fácil; nos hablan de las Leyes de Andalucía y del Gobierno Vasco. Pues oigan, aprendan ustedes. Si a esas Leyes las declararon inconstitucionales; a una de Andalucía y a una de Canarias, que además lo dice el Gobierno Socialista, con Gobiernos Socialistas; pues aprendan de ellos, pero aprendan lo bueno. Qué ahí están las sentencias del Tribunal Constitucional, y ahí les dicen precisamente lo que ustedes no han podido, o han debido hacer; si es que es leerlas. Si es que es elemental.

Ahora, nos sacan las Leyes de Andalucía, del Gobierno Vasco, a Roldán, a Juan Guerra, al Gobierno de Gestión. Pues miren ustedes, si nos ponemos a debatir aquí sobre todas esas cuestiones, y más viniendo de un Consejero que tiene todo su derecho a la libertad de expresión, por supuesto. Pero yo creo que a un Consejero se le pide que cuando suba aquí, suba con argumentos, con explicaciones. ¿Qué sentido tiene venir aquí, a decir que Juan Guerra fue funcionario?; pues sí, lo fue.

Lo que es claramente ya -perdone un

segundo, que termino enseguida- es que el Sr. Consejero nos venga a decir que el Gobierno de Gestión metió a cinco, a dedo. Porque un Consejero que tiene que velar por la función, por la legalidad, no puede decir eso. Yo le emplazo al Sr. Consejero a que nos traiga aquí a todos los funcionarios interinos, actualmente en Diputación que han entrado a dedo. Porque, el Sr. Consejero, que su primera actuación, cuando entra de Consejero, es acudir a los Tribunales para mediante un recurso de lexividad, anular resoluciones del Gobierno anterior sobre esta materia; porque eran nulas de pleno derecho, o algo así. Esto, es nulo de pleno derecho. Y si usted, que es tan coherente y tan congruente y tan -digamos-transparente, dice que hay funcionarios interinos; y lo dice como Consejero, aquí, en esta Tribuna; lo dice como Consejero, que tiene que velar por la legalidad...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Diputado, vaya finalizando, por favor...

EL SR. MARCOS FLORES:...dice que hay funcionarios interinos a dedos del Gobierno de Gestión. Claro, en el Gobierno de Gestión estuvo el Partido Popular y el Partido Regionalista; y hace ya ocho años. Y los Consejeros de esos Gobiernos ya no le pueden replicar; eso es muy sencillo. Por lo tanto, le emplazo a que los traiga aquí; pero todos, los del Gobierno de Gestión y todos. Y además actúe coherentemente. Nulidad de pleno derecho. Y presente el recurso de lesividad, como ha hecho usted con otras resoluciones en los Tribunales. Que mire usted, no es que se lo recomiende, no me vaya a salir ahora diciéndome que yo quiero que vaya a los Tribunales. Yo, le dije que esto no se resolvía ni en los Tribunales, ni con una Ley.

Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Consejero.

D. Emilio Del Valle tiene la palabra.

EL SR. DEL VALLE RODRÍGUEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Mire, me sorprende que siendo usted abogado, dé por perdido un pleito justo desde el momento de la interposición de la demanda; me sorprende. Usted ha dado antes la enhorabuena, al Sr. De la Sierra, como colega-abogado. Es la primera vez que veo un abogado; que además en teoría debería estar defendiendo los intereses de Cantabria, debería estar defendiendo lo que ha aprobado por mayoría la Asamblea Regional de Cantabria, y dé por perdido el pleito justo nada más interponerse la demanda. Me sorprende; sólo digo eso, me sorprende.

Desde el Gobierno Regional, mantenemos la constitucionalidad de la Ley. Mantenemos que la Ley es constitucional; cumple los tres requisitos que exige la doctrina del Tribunal Constitucional: la

excepcionalidad, una sola vez y la cobertura legal.

Debate de la cobertura legal, le tuvimos antes de hacer el Proyecto de Ley en este mismo foro. Precisamente, cuando se debatió la proposición no de ley de IDCAN. Que fue este Consejero, el que mantuvo: falta un requisito de los que dice el Tribunal Constitucional; el amparo legal. No teníamos la cobertura legal. Ahí está el Diario de Sesiones y pueden comprobarlo en el Diario de Sesiones. Y a raíz de aquello, se elaboró el anteproyecto de Ley; que inmediatamente remití a todos los grupos parlamentarios.

Pues bien, nosotros mantenemos la constitucionalidad de la Ley. Los tres requisitos se cumplen: excepcionalidad, una sola vez y cobertura legal. ¿Por qué se cumplen?. Porque la situación es excepcional; porque no ha habido en 12 años oferta pública de empleo. ¿Por qué por una sola vez?. Porque el personal laboral no ha tenido oportunidad de acceder a la condición de fijo. No así el funcionario; y así lo ha dicho el Tribunal Constitucional, en una reciente sentencia de febrero de 1998. Que el funcionario ya tuvo la oportunidad en el año 87; el interino tuvo la oportunidad de pasar a funcionario en el año 1987.

El laboral temporal, no ha tenido esa oportunidad. Y por una sola vez, porque el propio texto dice a los laborales: que a la entrada en vigor de esta Ley. Por tanto, se consume cuando aquellos que a la entrada en vigor de la Ley eran laborales temporales, se les haya dado la oportunidad. Y el amparo legal es la propia Ley. En Derecho -y usted es abogado- sabe que hay muchas interpretaciones. Nosotros mantenemos la interpretación de las palabras literales de la doctrina del Tribunal Constitucional; otros mantienen otra interpretación. Otros dicen: esto, el Tribunal Constitucional, lo decía en el marco de la consolidación del Estado de las Autonomías. ¿Por qué?; porque la doctrina la tienen olvidada, o porque se han quedado en la sentencia última que hubo que era del año 91, y no han visto la de febrero de 1998. Y la de febrero de 1998, además, es de un supuesto concreto de Cantabria. Y en la de febrero de 1998, el Tribunal Constitucional no pone como requisito la temporalidad; no dice nada que esto sea sólo en períodos de constitución de Estados Autonómicos. Es más, llega a decir: que si no se hubieran producido las pruebas del año 87; la Sexta-Uno de la Ley de Función Pública de 1993 de Cantabria, se podría aplicar como pretendía en un momento dado el Consejo de Gobierno.

Por tanto, no entra en la temporalidad. Sus 50 Senadores, se agarran a esa temporalidad; al igual que los informantes del Ministerio de Administraciones Públicas. Es el argumento principal. Dicen: Es que esto que dice el Constitucional; ¡hombre!, si estuviéramos en el año 90... Valdría, porque se estaban consolidando todavía el Estado de las Autonomías; pero en el 98, no vale. A mí, me vale igual porque en febrero de 1998, el Constitucional me dice que vale.

Yo, les voy a decir claramente la postura del Consejo de Gobierno. Mantenemos la constitucionalidad de la Norma y hemos dado instrucciones a los Servicios Jurídicos; para que se personen y defiendan la constitucionalidad de la Norma, ante el Tribunal Constitucional. Primer punto.

Segundo punto. En la última Mesa General de Negociación, yo mismo, personalmente, en nombre del Gobierno de Cantabria, les he dicho a los sindicatos representados en el ámbito de la Administración Regional, que si me presentan un texto consensuado por ellos, con la firma de todos los sindicatos; y ese texto no tiene apariencia de inconstitucionalidad; lo tramito como anteproyecto de Ley, ante el Consejo de Gobierno. Y el Consejo de Gobierno, se compromete a tramitarlo como Proyecto de Ley, por procedimiento de urgencia, ante esta Cámara. Yo creo que mayor consenso social, que le gusta al Sr. Agudo, no puede haber. Es decir, miren sindicatos pónganse de acuerdo.

Cuando tuvimos el debate de la Ley, recordarán que si necesitábamos a los agentes sociales implicarles, se intentó; cuando dijeron que si unos quisieron firmar, otros no. Bueno, tienen su oportunidad; hagan ustedes el texto. Háganlo, pónganse de acuerdo; háganlo, que lo vamos a asumir.

Esto se lo propuse hace diecinueve días; formalmente en una reunión hace diecinueve días. Hasta ahora, no se ha presentado texto alguno. Nosotros, seguimos abiertos y a la espera.

Yo supongo que si al final, en el plazo que nos da el Sr. Marcos, el Gobierno no presenta ese texto remitido hipotéticamente, si se llega a ese supuesto, remitido por los sindicatos; el texto que proponga el Partido Socialista contará con ese consenso sindical, lógicamente. Porque, sino, el Sr. Agudo no se lo puedo aprobar. Porque si el Sr. Agudo, al Gobierno, le reclama consenso sindical para aprobar esa Norma, se lo reclamará también al Partido Socialista; sino, es un incongruente. El otro día ya lo demostraron con la Ley de Organismos Públicos.

Si ese texto lo presenta el Gobierno, consenso social. ¿Dónde está el informe del CES?. No han contado con los agentes sociales. Si lo presenta el PSOE, hay que apoyarlo; es estupendo...no se ha contado con ningún sindicato, con ningún agente social. Se pretende regular todo el sector público empresarial cántabro, pero no se pide opinión a los sindicatos porque es del PSOE. Si es del Gobierno; ¿Dónde está la firma de los sindicatos?. En este caso, supongo que igual. Que ustedes, para apoyar ese texto, pedirán el consenso social y sindical, los agentes sociales implicados que opinen; la firma de todos los sindicatos de Diputación, no le bastarán dos o tres. Porque si no le bastaban del Consejo de Gobierno, no le bastará del PSOE.

Por tanto, -insisto- a los sindicatos formalmente se les ha dicho que hagan el texto, que nosotros lo asumimos y lo traemos aquí; con lo cual, será apoyado por el Sr. Agudo. Sino, parece ser que el

PSOE va a presentar uno. Que lo pacten y lo negocien, y traigan la firma de los sindicatos; sino, el Sr. Agudo, no lo puede apoyar. Y, desde luego, los partidos que apoyan al Gobierno, no se lo van a apoyar. Y en esas estamos.

Por tanto, espero que los sindicatos cuanto antes presenten, al Consejo de Gobierno, ese texto debidamente consensuado.

Y mire, lo de restos sin depurar; ha leído un artículo de prensa, una noticia de prensa, no es una información. Yo, desde luego, no he dicho esa expresión en mi vida; y que me conste, ningún miembro del Consejo de Gobierno ha dicho eso. Lea bien la información. Yo, en mi vida he dicho que haya restos sin depurar en Ministerios. En mi vida; y lo digo aquí públicamente; nunca he dicho que haya restos sin depurar. Los únicos que han demostrado cuando han gobernado que han hecho depuraciones, han sido el Partido Socialista; pero es público y notorio.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Consejero.

Grupo Parlamentario de IDCAN.

D. Ángel Agudo San Emeterio tiene la palabra.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente.

O sea, Sr. Del Valle, la última parte de su intervención, si lo he entendido bien, hay que matar al mensajero. Ahora hablaremos. Una forma muy tradicional de no asumir responsabilidades.

Mire usted, a este Proyecto de Ley que ahora nos traen aquí; le refresco la memoria. Había presentadas tres enmiendas de totalidad; tres. En virtud de un pacto legítimo, entre el Gobierno y el Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria, se retiró una; y salió adelante la Ley. Pero se mantuvieron dos; la de mi Grupo Parlamentario y la del Grupo Parlamentario del Partido Socialista Obrero Español.

Segunda cuestión. A esa Proposición no de Ley, que usted habla que yo presenté; evidentemente yo la presenté, y su Grupo la votó. Por eso salió, porque su Grupo la votó. ¿Entonces, qué me critica a mí?. Critique a su Portavoz, que no dio a lo mejor las instrucciones precisas en aquel momento; o al Portavoz del Grupo Regionalista, que no estuvo atento a la jugada. No lo sé. Pero ustedes lo votaron; yo lo presenté y ustedes la votaron.

Usted plantea una cuestión, como si aquí los que estamos en esta Tribuna fuéramos nuevos en esta película y nos hubiéramos caído de un guindo. Claro que yo le he exigido a Usted consenso social y consenso político, las dos cosas, para todo el proceso de reforma de la Administración Pública y de las Leyes

que regulan la Administración Pública. Precisamente, porque la Ley que nos ocupa no tenía consenso social; entre otras muchas cosas, yo argumenté que iba a votar en contra, aparte del contenido. Porque usted trajo aquí un escrito, donde había una serie de huecos para las firmas de los sindicatos y sólo habían firmado dos sindicatos, que tienen entre todos dos representantes: CEMSATSE y USO. Pero no estaban ni la firma de CSIF, ni la firma de SIEP-Grupo A, ni la firma de UGT, ni la firma de CCOO. En esta Ley que nos trae Usted aquí. Ninguno de esos sindicatos habían firmado.

Y Usted se recuerda que dijimos, siempre hemos dicho, que un proceso de estas características ha de venir muy avalado con consenso social y con consenso político. Asuma su responsabilidad, Sr. Emilio del Valle; y no largue la responsabilidad a los sindicatos. No nos quiera engañar aquí; asuma su responsabilidad. Y no venga ahora diciendo que son los sindicatos, los que le tienen que proponer al Gobierno lo que tiene que hacer. Y mucho menos le voy a tolerar que me diga a mí lo que tengo que hacer. No, Usted es el Gobierno; y yo estoy aquí ejerciendo mi función parlamentaria de control del Gobierno, y de la opinión de mi Grupo Parlamentario. Y a Usted le pagan para gobernar; y a mí, para oponerme, si no estoy de acuerdo con lo que usted está haciendo. Para eso.

Entonces, usted no traslade la responsabilidad a los sindicatos; asuma la responsabilidad, solucione el problema. Y yo le quiero preguntar una cuestión: ¿quiere usted resolver el problema de estas personas; sí, o no?. ¿O quiere hacer un acto de soberbia política, que es propio de los que se sienten débiles?. La soberbia política es de los débiles. Y usted mantiene el criterio de la constitucionalidad, porque no tiene otra salida política digna. Asuma la responsabilidad, entienda que se ha equivocado y plantee una propuesta; acuda a la Ley de la Función Pública, acuda al Estatuto de los Trabajadores, acuda al convenio colectivo que regula el personal laboral; y convoque un concurso oposición como los interinos, ¡hombre!. Esa es la solución legal, jurídica y constitucional; y rápida, para solucionar el problema de este colectivo y de todas aquellas personas que puedan concursar. Esa es la solución. Y no vaya usted a un proceso que se dilata en el tiempo, y que hace inviable en la práctica resolver este problema.

Y mire usted, le digo una cuestión. El Presidente del Gobierno, somete a la consideración del Consejo de Ministros, la Ley de Cantabria 1/96, y desea conocer el criterio de los miembros del Gobierno sobre la referida Ley; así como la procedencia y oportunidad de interponer en su caso un recurso de inconstitucionalidad, contra determinado precepto de la misma ante el Tribunal Constitucional. Lo propone el Presidente del Gobierno. Tras deliberar, el Consejo de Gobierno decide solicitar del Presidente del Gobierno que proponga la inconstitucionalidad. Y que además en ese terreno suponga la suspensión del precepto de la Ley, objeto del recurso. Acta de la reunión del Consejo de Ministros, del día 8 de mayo,

firmada por D. Francisco Alvarez Cascos Fernández. A solicitud del Gobierno, en la reunión del Consejo de Ministros, celebrada el día 8 de mayo de 1998, he dispuesto interponer Recurso de Inconstitucionalidad, ante el Tribunal Constitucional.... Firmado: El Presidente del Gobierno, D. José María Aznar López. Estos son los topos. ¿Son estos los topos?. ¿Son estos los que están metidos en el entramado de la Función Pública?.

He dicho esta tarde, al principio, que en todo este terreno la argumentación del Gobierno me parecía ridícula y patética; después de escucharle esta tarde, me parece absurda. Y me parece que usted, ni su Gobierno, no tienen ninguna voluntad de solucionar un problema. Y no solamente no tienen ninguna voluntad; sino que con su torpeza política, su incapacidad y la de su Gobierno; un problema grave que le ha dado el anterior Gobierno, lo han ido encasillando. Porque, mire Usted, le voy a dar...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Agudo, por favor, debe finalizar...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Acabo ya, Sr. Presidente, con este párrafo.

Le voy a dar a usted la razón en una cosa que me dijo esta tarde. Dijo Usted: quién le ha visto y quién le ve; acusándome como que he cambiado, frente a los que tienen verdades absolutas que no modifican nunca sus posturas. Pues tiene razón. Usted, no ha cambiado. No ha cambiado sus hábitos, sus comportamientos actuales, con las altas responsabilidades que tuvo en legislaturas anteriores también en esta Diputación Regional de Cantabria.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Perdón, Sr. Consejero. Continuamos las intervenciones, y luego le daré la palabra.

Grupo Parlamentario Regionalista.

Sr. Fernández Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Antes no intervine en el supuesto del recurso que se planteaba; porque en la Junta de Portavoces no hubo otro motivo que el plantear ese recurso, ante aquellos que lo habían aprobado. Nada más y nada menos; no había más. Y yo pensaba que con el debate sobre esta derogación de la Ley, estaría ya suficientemente debatido. Bueno, da igual; no tiene mayor trascendencia.

Sr. Agudo, no me equivoqué ni estaba despistado, al aprobar aquella Proposición de Ley. Y no me equivoqué y ni estaba despistado, porque fundamentalmente yo quería, y sigo queriendo que se

solucione el problema de estos trabajadores, de este personal laboral temporal.

Y les voy a decir con sinceridad. Ha sido una de las Leyes que con mayor cariño y mayor entusiasmo me he dedicado a ello. Desde el primer momento de la Constitución de este Gobierno, yo he estado preocupadísimo por la situación del personal de la Administración; tanto el laboral como el interino.

Me dediqué con todas mis fuerzas para intentar solucionar esta situación. Leí todas las actas que habían mantenido de las reuniones del Consejo, y de las reuniones del Consejo de Gobierno con los sindicatos. Vi palpablemente ahí que todos los sindicatos -me parece- excepto uno, o en este caso quizás eran todos, aprobaban el punto nº 1, que es el del personal laboral. Debo decir también, en reconocimiento a la verdad, que el Sr. Marcos, siempre mantuvo la misma postura; postura que ahora parece ser que le pueden dar la razón, no lo sé. Pero yo no quiero dejar pasar la situación, sin afirmar con rotundidad que lo que me sigue preocupando es la situación de la Administración Regional y la situación del personal al servicio de esa Administración Regional.

Si yo aprobé aquella Ley, fue por el informe, por las conversaciones, por las reuniones que he mantenido con diversos agentes sociales y con muchos sindicatos. Parecía que lo que debía ser inconstitucional, resulta que era el punto 2; cosa que ustedes no apoyaron desde ningún momento.

Para mí, lo mismo me daba el personal laboral, el personal interino; todos creo que son trabajadores. Y no compartía una situación de que un personal laboral; con la misma situación, con las mismas características, hubiera entrado fijo en la Diputación Regional; y otro personal laboral, por un recurso de una semana más tarde, o como fuera, quedara fuera de ese acoplamiento y de ese trabajo en la Diputación Regional. Podrá ser legal, pero es injusto. Es absolutamente injusto. Y ante esa situación de justicia, nuestro Grupo Parlamentario intentó paliarla, y sigue intentando paliarla.

Y, Sr. Consejero, si es más rápido el que se pongan de acuerdo los sindicatos, el que hagan una Proposición de Ley, el que se presente un Proyecto de Ley; lo que sea; si es más rápido para solucionar este problema que tenemos planteado, porque es un verdadero problema, pues se debe adoptar la postura conveniente.

Lo que sí yo pienso; porque me parece una injusticia radical, la que se ha cometido con algún personal laboral, que teniendo las mismas funciones, las mismas atribuciones, el mismo tiempo, no haya podido entrar como personal laboral fijo, y otros sí hayan podido entrar. Yo pensaba, y sigo pensando, que con ese Proyecto de Ley, se solucionaba ese problema. Y sigo pensando que no es Inconstitucional. Porque en la misma introducción, se nos plantea que en casos excepcionales -y ésta es una situación de excepcionalidad- se puede recurrir a esa figura, y por

una sola vez. Que era una sola vez, la que se quería hacer respecto a este personal.

Por lo tanto, nosotros, vamos a rechazar esta Proposición no de Ley. Estamos abiertos a cualquier proyecto, cualquier proposición, cualquier análisis, cualquier aportación que se pueda hacer. Pero creemos que se debe seguir contra ese recurso de inconstitucionalidad, sin menoscabar otras vías que podamos encontrar entre todos.

También, Sr. Marcos, tal y como está redactada esta Proposición no de Ley, esta Propuesta de Resolución, parece que es toda la Ley, la que va fuera. Cuando el 2º punto, lógicamente no tendría que ir en ningún momento fuera.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias.

Unión para el Progreso de Cantabria.

Su Portavoz, D. Vicente De la Hera, tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros, prácticamente ya hemos fijado posición, cuando se trató el punto dos, que hacía referencia a la misma cuestión. Y ya dijimos y dimos las razones de cuál es nuestra postura.

Nuestra postura fue, primero, intentar que con el esfuerzo de nuestro Grupo y la iniciativa de nuestro Grupo, buscar una solución mediante una Proposición de Ley que presentamos en esta Cámara, que no fue aceptada. Pasado este momento, y después de muchas vueltas y análisis del tema, llegamos a la conclusión de que siendo un problema importante y un problema preocupante para todos nosotros; y entiendo que para toda la Cámara, el que exista esa situación de personal interino y laboral temporal sin resolver su problema de estabilidad; llegamos a la conclusión - repito - de que esta responsabilidad debería afrontarla el Consejo de Gobierno, ya que nosotros habíamos hecho lo que podíamos, hicimos lo que nos pareció mejor; pero no se nos respaldó en esa cuestión. Y ya advertimos en aquella ocasión que creíamos, y seguimos creyendo, que se perdió una oportunidad importante con el rechazo de nuestra propuesta en aquel momento, que podría haber resuelto el problema.

También hemos dicho, y decimos, que la situación de este personal se puede resolver con las Leyes en vigor; con las Leyes 4/86 y 4/93, de Función Pública de la Diputación Regional de Cantabria. Se puede hacer.

Pasado esto, y traída a debate el Proyecto de Ley del Consejo de Gobierno, de febrero de este año, nosotros hemos dicho -está en los Diarios de Sesiones- que no nos gustaba esta Ley. Entre otras cosas,

porque conculcaba los derechos de algunos interinos, o de varios interinos, o de varias docenas de interinos, que les otorgaba la Ley 4/93 de Función Pública. Es decir, concretamente, a los afectados por la Transitoria Sexta-Uno. A los cuales, nosotros, considerábamos que había que apoyarles.

Con este colectivo, nosotros, al ver que no podíamos salir adelante con el tema, les hemos dicho que como lo tienen presentado en los Tribunales; pues que esperemos que los Tribunales le den la razón. Nosotros, no podemos ir más allá. Pero sí podíamos habernos puesto frontalmente contra el Consejo de Gobierno, diciendo: mire usted, pues si usted no apoya la solución que yo doy, que es la mejor; siempre pensamos cada uno de nosotros que nuestras soluciones son las mejores; pues van a tener mi oposición rotunda, permanente, decidida, etc. Y, en ese sentido, a lo mejor alguna expresión nuestra iba por ahí. Pero la realidad es que pensando las cosas seriamente, quien tiene la responsabilidad es el Consejo de Gobierno, en la situación ésa sin resolverse; y nosotros, lo que hemos decidido es que todas aquellas acciones que tome el Consejo de Gobierno, siempre que sean medianamente coherentes, no nos vamos a oponer a ellas. Posiblemente no las apoyemos, pero no nos vamos a oponer; para que nadie diga que le quitamos la oportunidad a quien tiene la responsabilidad de resolverlo, o de hacerlo.

Y dicho esto, hoy vamos a hacer lo mismo. Lo anuncié en el punto 2º del Orden del Día, del debate que estamos celebrando hoy; y lo vuelvo a decir ahora. Nuestra postura es que el Consejo de Gobierno lo resuelva, y lo resuelva como crea más oportuno; que nosotros, molestos porque nuestra propuesta no se llevó adelante. No porque se rechazara, sino porque hubiera resuelto el problema de este personal. Pues ahora, lo que queremos es que el Consejo de Gobierno lo resuelva como pueda.

Y ahora podríamos decir como ustedes dijeron, o se nos podía decir que no les gustaba estar Ley; pues ahora tienen la ocasión de decir que se derogue. Pues miren ustedes, no lo vamos a hacer tampoco. La Ley no nos ha gustado, y hemos dicho porqué. Pero repetimos que le dejamos libertad al Consejo de Gobierno de que actúe como quiera. Que la quiere retirar, pues que la retire; que no quiere, que siga adelante. Pero nosotros, desde luego, no intentaremos entorpecer para nada la labor de defensa de este personal, que tiene que resolver de alguna forma el Consejo de Gobierno.

Y ya aprovecho para decirle, al Sr. Agudo, que nosotros no hicimos ningún convenio con el PP, en aquella ocasión. Es decir, habíamos traído nuestra propuesta; en Ponencia votamos una cosa, y luego expliqué yo personalmente en Comisión porqué motivo cambiábamos el voto. Precisamente, por esto. Para que no pueda decirnos nadie que entorpecemos al Consejo de Gobierno.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. De la Hera.

Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra D. Francisco Javier Rodríguez
Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr.
Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Poco más hay que decir ya sobre esta Ley. Yo
creo que ya está bastante manida, si se puede decir,
cualquier postura de los Grupos Parlamentarios.

Yo coincido plenamente con la argumentación
del Grupo Parlamentario Regionalista. Respeto también
la postura del Grupo Parlamentario Socialista. Y tengo
que decir, porque aquí está también recogido en los
Diarios de Sesiones, que efectivamente yo siempre he
dicho que el Grupo Parlamentario Socialista, en cuanto
a la resolución de los conflictos de laborales
temporales y de interinos, no ha querido colaborar
nunca con el Consejo de Gobierno. Pero a la vez tengo
que decir, y también lo he dicho anteriormente, que el
único Partido, el único Grupo Parlamentario que
siempre ha mantenido la misma postura, en cuanto al
artículo 1º de la Ley, es el Grupo Parlamentario
Socialista. En eso sí que no ha cambiado desde el
primer día hasta hoy; siempre lo mismo.

Que no estemos de acuerdo con esa postura
de la inconstitucionalidad; bueno, pues ya le dije en mi
primera intervención que yo no soy Jurista, y en los
informes de los Juristas al menos yo creo que hay
diversidad de opiniones; y también es cierto que hay
sentencias que dan la razón a unos y dan la razón a
otros. Y yo estoy convencido que el Tribunal
Constitucional, ante esta Ley, dará la razón a la
Diputación Regional de Cantabria. Estoy convencido,
al menos por lo que he hablado con las personas que
me han informado; que unos me pueden haber
informado de una manera, otros de otra, y al final
llegas a una conclusión que puede ser verdad o no
puede ser verdad.

Pero lo que no cabe duda, los que sí han
cambiado son los de IDCAN. La postura con el
personal laboral temporal de IDCAN, tienen que
reconocer que ha cambiado. Miren, yo respeto
perfectamente el cambio de posturas de cualquier
persona; si están basadas en la información, en la
formación de las personas, y al final decides cambiar
de una opinión que tenías. Yo he cambiado muchas
veces en mi vida. Esta convencido hoy de que lo que
hacía era lo mejor, y a base de la formación me di
cuenta que se podían ampliar los conocimientos y
cambiar también de opinión sobre el tema.

Ahora, es la primera vez en tres años que
escucho al Portavoz de IDCAN, que la solución al
problema de los contratados laborales sea el concurso-
oposición. La primera vez. Porque mire, ustedes
presentaron una proposición no de ley que se aprobó
en esta Cámara; está aquí. ¿Se la leo entera?; la

conoce toda la Cámara. ¿La leo?.

La leo. "La Asamblea Regional de Cantabria,
considera necesario e imprescindible regularizar la
situación que afecta al personal laboral temporal que
presta servicio para la Diputación Regional de
Cantabria. La Asamblea Regional de Cantabria, de
acuerdo con los Reales Decretos, año 1984 y 1994,
entre otros, insta al Consejo de Gobierno para que
proceda al reconocimiento de asistencia relación
laboral fija y cronológicamente indefinida con todo el
personal temporal que en la actualidad desempeñe sus
funciones en puestos de trabajo vacantes y se
encuentren integrados en la misma, siempre que
acrediten más de tres años de servicios efectivos
prestados, sean estos de forma continua o
discontinua" -iban más allá todavía-.

Es más, ustedes han dicho que presentaron
una enmienda a la totalidad de este Proyecto de Ley
que trajo este Gobierno y de esta Ley que se aprobó
posteriormente. Cierzo. Presentaron una enmienda a la
totalidad, pero no presentaron enmiendas parciales a
este punto. Es más, presentaron enmienda a la
totalidad; y si quiere vamos a los Diarios de Sesiones;
fundamentalmente para el 2º artículo, no para el 1º.

Entonces, reconozcan las cosas. Es decir,
vamos a ver; ustedes estaban tan convencidos como
nosotros, y nosotros seguimos convencidos de ello,
que el primer punto era Constitucional. Estaban
convencidos; díganlo sinceramente. Y no pasa nada.
Y ya se verá si es constitucional, o no es
constitucional.

Pero el Portavoz del Grupo Parlamentario
Regionalista, lo ha dicho. Es decir, legalmente, unos
trabajadores laborales de Diputación tienen unos
derechos hoy adquiridos, en función de unas
sentencias; y otros, en las mismas condiciones no lo
tienen. Legalmente, tendrán razón unos y otros.
Injusto, es injusto.

Por lo tanto, lo que se intenta buscar es una
solución a este problema que tiene la Administración
Regional; busquemos la mejor. Yo siempre me he
posicionado en que busquemos el mayor consenso
posible. Es más, en el artículo 1º, en las Actas de las
reuniones de la Junta de Personal; el artículo primero
de esa Ley, estaban todos los sindicatos a favor,
menos Comisiones Obreras. Y Ustedes estaban a
favor. Esa es la realidad.

Bueno, es más. Si leemos la propuesta de la
Junta de Personal, del Quinto Convenio Colectivo,
Disposición Tercera, decía: Los trabajadores
eventuales con contratos de fomento de empleo, obra
o servicio, con más de tres años, que en la actualidad
sigan trabajando, pasarán a condición de fijos de
plantilla reconociéndoseles los trienios y
actualizándolos a efectos económicos, el 1 de enero
de 1996.

Es decir, y si ante esto había sentencias que
no lo podía hacer la Administración Regional; y

también había sentencias del Tribunal Constitucional, que decía: que tenía que ser excepcionalmente, por una vez, y con cobertura legal. Yo creo que el paso que dio el Consejo de Gobierno es el totalmente el acertado. Y seguimos convencidos que es constitucional.

Pero también digo una cosa, y el Consejo de Gobierno lo ha dicho. Si hay consenso, si hay unanimidad en buscar otra solución, de acuerdo con los sindicatos, de acuerdo con los partidos políticos; ahí está abierto el Consejo de Gobierno, a cambiar el Proyecto de Ley para solucionar el problema.

Búsqese el consenso. Propóngase el consenso, con los sindicatos, incluso con los partidos políticos. Hoy, ha dado un primer paso IDCAN; proponiendo concurso-oposición para los contratados laborales. El primer paso que da IDCAN, y ha cambiando su postura. Pero propone otra postura para la solución del problema.

Por lo tanto, búsqese ese consenso en los sindicatos; inténtese que los sindicatos hagan una propuesta al Consejo de Gobierno; y si hay esa solución, hágase. De lo contrario, defiéndase. Porque yo digo que no soy Jurista, pero también estoy convencido de que es Constitucional; después de haber escuchado a unos Juristas y a otros.

Usted defiende, y ha defendido, y le respeto perfectamente, desde el principio que es Inconstitucional; puede serlo. Es decir, habrá que ver la sentencia; para ver qué Juristas tienen razón y qué Juristas no. Pero lo que no cabe duda es que al menos la voluntad del Consejo de Gobierno ha sido la de dar la mejor solución, y con el mayor consenso posible. Porque ese consenso se consiguió prácticamente de todos los sindicatos, y prácticamente de todos los grupos políticos de esta Cámara, salvo el Grupo Parlamentario Socialista, para llevar este artículo 1º hacia adelante.

Por lo tanto, busquemos esa solución. Y lo que no vamos a hacer, lo que no se puede hacer es decir: deroguen, pongan, vayan más allá. Intentemos solucionar el problema entre todos; porque creo que hay unos trabajadores en la Administración Regional, unos trabajadores que me da igual cómo sea considerado su contrato, que tienen derecho, como otros tuvieron derecho porque una sentencia les dieron unos derechos a unos y otros derechos a otros. Por lo tanto, busquemos esa solución, que así encontraremos el camino adecuado.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Rodríguez Argüeso.

Sr. Consejero.

D. Emilio Del Valle, tiene la palabra.

EL SR. DEL VALLE RODRÍGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Me hubiera gustado intervenir a continuación del Sr. Agudo. No obstante, la Presidencia, a quien corresponde la ordenación del debate, ha entendido más oportuno que lo hiciera al finalizar, tras el turno de fijación de posiciones.

Mire, Sr. Agudo, su libertad de expresión, su obligación de controlar el Gobierno como Diputado, yo creo que no le da derecho alguno a venir aquí, atentar contra los Consejeros, el Presidente, rozando el insulto. Yo me he sentido insultado con sus palabras. Por eso he pedido la palabra.

Coincido con mi predecesor, con el Portavoz del Partido Popular; que aquí el Partido Socialista se ha mantenido desde el primer día en la misma línea, y ustedes han cambiado varias veces de opinión sobre esta materia. Pero además tras transfugarse, parece que se le ha producido una mutación; porque no hace más que apoyar lo que dice el PSOE.

Cuando usted hace un año mantenía que había que hacer fijos a los laborales temporales; cuando usted hace un año mantenía que era necesario el consenso social; cuando usted hace un año me exigía a mí que trajera un papel firmado por todos los sindicatos para apoyar esa Ley. Hoy ha dicho que le es suficiente un concurso-oposición, y no ha hablado para nada del consenso social. Ya los sindicatos, eso ya le da igual; usted está dispuesto a apoyar lo que trae el Sr. Marcos, en el plazo que ha dicho. Lo del consenso social, ya...le molesta incluso; porque no ha querido tratarlo. Parece que le molesta hablar del tema.

Mire, leer un Acta de Consejo de Ministros; donde lógicamente viene firmada por quien hace de Secretario, en este caso el Vicepresidente Primero del Gobierno, el Sr. Alvarez Cascos, que Usted le ha mencionado. El Consejo de Ministros, sus Actas, tienen un formalismo; y hay determinados actos que precisan de un formalismo determinado. Y un recurso de inconstitucionalidad, por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, corresponde plantearlo al Presidente del Gobierno y al Consejo de Ministros. Pero no quiere decir que el Presidente del Gobierno se haya estudiado todas las leyes autonómicas y vaya con el recurso debajo del brazo; lo lleva un Ministro, el de Administraciones Públicas, que se lo ha estudiado su equipo. Y formalmente se recoge que es el Presidente del Gobierno de la Nación, el que hace la propuesta. Y es al que le corresponde plantearlo, oído el Consejo de Ministros, al Tribunal Constitucional. Pero tampoco se va a su casa y lo elabora el Presidente del Gobierno; se lo dan elaborado, lógicamente. Y en última instancia, lo formaliza el Abogado del Estado que está ante el Tribunal Constitucional. ¡Hombre!, el otro día lo leí en prensa y no hice caso; pero ya que lo venga a decir aquí. A decir: el topo era A. Cascos, porque en el Acta consta que lo presentó el Presidente del Gobierno y lo firmó A. Cascos. Si es que es absurdo.

-Insisto- Hemos hecho dos propuestas. He manifestado cuál era la posición del Gobierno. En primer lugar, mantenemos la constitucionalidad de la

Ley; reúne los tres requisitos que estableció el Tribunal Constitucional. Y segundo, les hemos dicho formalmente, en una reunión a los sindicatos, hace diecinueve días, que presenten un texto alternativo, firmado por todos; que a usted le va a encantar la firma de todos. Nosotros, lo apoyaremos. Le tramitaremos como Proyecto de Ley por procedimiento de urgencia.

Ahora, eso sí. Si vencido el plazo que ha dado el Sr. Marcos, presenta una Proposición de Ley, el Sr. Marcos, y usted la apoya sin la firma de los cuatro, o cinco sindicatos al menos que a mí me exigía; desde luego, usted no sólo se ha transfugado, sino que ya ha caído con todo su equipo de cara a las próximas elecciones.

Y cuando decía lo de la proposición no de ley que usted presentó, que la apoyó el PP y el PRC. Efectivamente; porque los dos partidos que apoyan al Gobierno estaban de acuerdo con el espíritu de esa proposición no de ley. Pero en el debate ya dijimos que hacía falta amparo legal; que estábamos de acuerdo con toda la fundamentación de esa proposición no de ley, pero que hacía falta un amparo legal. Y fue lo que hicimos; darle forma de Ley, y aprobarlo como Ley.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
¿Sr. Agudo?...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Un segundo, para una aclaración...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Tiene Usted la palabra, por un minuto.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Mire usted, Sr. Emilio del Valle. Yo podré cambiar de posición todas las veces que me apetezca y que crea oportunas, para intentar solucionar un problema. Usted es consciente, y lo acaba de decir hace un rato, que ha habido una sentencia de un Tribunal, en febrero de 1998. Ha habido una decisión de un Consejo de Ministros; supongo que un Consejo de Ministros, cuando toma decisiones; ¡claro!, ¿si yo llego hasta las últimas consecuencias, lo que usted acaba de decir es que el Consejo de Ministros cuanto toma decisiones no sabe lo que dice?; supongo que sí.

Entonces, un Consejo de Ministros, toma una decisión. Que no le gusta a Usted, evidentemente; pero una decisión. Y en ese marco, es cuando yo hago hoy una propuesta.

Por cierto, usted debe saber; me consta que lo debe saber; que yo me he reunido esta semana con

todos los sindicatos de la Administración Pública. Y cuando hablo, hablo con conocimiento de causa. Esta semana, la última reunión esta mañana. Por tanto, sé de lo que estoy hablando.

Y mire Usted, no voy a entrar; no creo que le haya insultado, yo a Usted. Usted a mí, en la última información, sí. Yo no voy a entrar en ese terreno. No voy a entrar, y podría entrar. Porque usted ha tenido altas responsabilidades en gobiernos anteriores; hay personas cercanas a usted físicamente hoy sentadas, que han sido asesores del anterior Presidente. Y no quiero entrar en esa cuestión, porque afortunadamente yo tengo muy claro que la historia de Cantabria tiene un antes y un después, de mayo de 1995; no sé si usted comparte esa idea.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Finalmente, D. José Luis Marcos tiene la palabra para fijar definitivamente su posición, antes de entrar en la votación. Por un tiempo máximo de cuatro minutos.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Muy brevemente. En primer lugar, yo no he dicho que el Consejero de Presidencia hablase del resto sin depurar; he dicho que lo ha dicho el Gobierno. Porque según las fuentes bien informadas, que no son sospechosas, del "Diario Montañés", habla del Gobierno. Yo, por eso me he dirigido al Presidente del Gobierno. Le he emplazado al Presidente del Gobierno que nos dijera si ésta será su posición antes; y ahora veo que sí, que efectivamente mantienen esta posición. Y, evidentemente, le he dicho al Gobierno entero que éste es un lenguaje que creíamos que estaba ya desterrado; pero que estaba desterrado, porque ustedes incluso lo dijeron como una bandera de su programa, cuando la sesión de investidura. Vamos a terminar con todo ese lenguaje que hemos estado utilizando aquí, de insultos permanentemente; insultos directos, o insultos indirectos, como los del Sr. Consejero.

Usted dice que yo, como Abogado, le sorprende que diga eso. Si yo aquí no hablo como Abogado; nunca he hablado aquí como Abogado. ¡Dios me libre, hablar aquí como Abogado!. Yo hablo aquí como Diputado. Jamás he dicho que yo hablase aquí como Abogado. El hecho de ser Abogado; bueno, en algunas materias me da unos conocimientos que los pongo aquí, al servicio del Pleno, y los explico. Pero nunca hablo como Abogado.

Y como Abogado, nunca hubiera dicho que esta Ley es inconstitucional; hubiera dicho, presuntamente. Pero como Diputado, le digo yo a usted que esta Ley es inconstitucional. Y no tengo que

estar esperando tres años, a que lo diga el Tribunal Constitucional. Porque en política no se puede andar enredando tanto con los Tribunales y con las Leyes.

Usted me saca aquí materias y temas concretos de sentencias que no quiero entrar; que ya hemos debatido en Comisión y en Ponencia, que no es el lugar. Cuando usted dice, y ustedes dicen, que hay sentencias de los Tribunales que dicen: que los laborales con más de 3 años en fraude de Ley son fijos y los hacen indefinidos; es verdad. Y eso es lo que decía la Proposición de Ley de IDCAN; pero no para que lo hicieran por Ley, si es que ésa es la doctrina. Nosotros, nos abstuvimos. Oiga, si ésa es la doctrina de los Tribunales, en un momento determinado, y está dictada por los Tribunales; háganlo, por Decreto, por Resolución. Pero no nos traigan Leyes, que es otra historia. Ahora, efectivamente, eso es cierto y es verdad.

Y qué le vamos a hacer con los que no tuvieron esa oportunidad, Sr. Fernández Revollo; pues qué le vamos a hacer. Pero no nos pidan que hagamos una Ley para ellos; porque aquí las leyes no se hacen para ellos. Y lo sentimos mucho. Son órganos, instituciones, absolutamente distintas. Aquí estamos haciendo Leyes.

Entonces, esas sentencias que me ha citado del 97; esas sentencias ya están absolutamente desfasadas, derogadas. Y no me haga hablar de esas sentencias, y entrar en sentencias; porque no es el tema.

Dice usted que necesita un consenso sindical. Bueno, pues haga usted el consenso sindical. Aquí, para hacer las leyes, tendrá usted que buscar -supongo- el consenso con los grupos parlamentarios, no con los sindicatos. Que yo sepa, los sindicatos ahora no hacen leyes; ahora las hacen los Parlamentos. ¿Y Usted tiene que hablar con los sindicatos?; hombre, naturalmente, y escucharles. Ahora, si usted tiene que gobernar de acuerdo con lo que le digan los sindicatos de la Administración Pública; pues hombre, eso no es. A usted, no le han puesto ahí para esto. Usted, debe buscar el consenso con nosotros; que tenemos diez Diputados. Y debe Usted hablar con los sindicatos, naturalmente.

¿Dice que el artículo 1º de esta Ley, es constitucional?. Bueno, pues aplíquese también a los interinos que llevan más de tres años. ¿Y el 2º?; conviértalo Usted también en 1º. Pero es tal el barullo que ha organizado que ahora, ¡claro!, los interinos que llevan más de tres años, dicen: por qué estos con un curso aprueban y son fijos, y yo tengo que ir a un concurso oposición libre, puro y duro.

Además, en ese Proyecto de Ley que le pedimos que traiga, tendrá que solucionar también el problema de los de la Sexta-Uno, que ya con la última sentencia lo ha puesto mucho peor; y esto es así. Esto, si no busca usted un consenso amplio en la Asamblea para modificar esta Ley, no lo va a solucionar. Pero es que ¡claro!, si después de todo

esto no aprueban esta Ley; esta proposición no de ley, que va en un sentido absolutamente claro y con voluntad de consenso; entonces, la conclusión es que ustedes no quieren arreglar este problema. Porque ¡claro!, dice hablar con los sindicatos de la Administración; ¿y por qué no lo hace también con los sindicatos de los metalúrgicos, que tienen hijos en condiciones de incorporarse a la Diputación y de acceder a cargos públicos?. Hable usted con más sindicatos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Diputado, por favor, finalice ya.

EL SR. MARCOS FLORES: Sí, Señoría, ya término.

Solamente una referencia al Partido Popular. Que al final no ha dicho si va a votar que sí, o que no, a la Proposición de Ley, concretamente; supongo que no. En esa tesis dice: no ha querido colaborar con el Gobierno, el Partido Socialista. Eso es absolutamente -perdone que le diga la palabra- falso. Se lo hemos dicho por activa, por pasiva.

¿Pero cómo se colabora desde un Grupo Parlamentario?; ¿cómo estamos colaborando para redactar la Ley de Comarcas, o la Ley de Régimen Jurídico, o la Ley de Organismos Públicos, o las Leyes; cómo estamos colaborando?. Pues como hay que colaborar. Dígame usted qué otra formula es colaborar.

Nosotros hemos ofrecido, y seguimos ofreciendo, la colaboración para resolver este problema; se lo han dicho antes. Ustedes, han sido los que sistemáticamente nos lo han negado; no entendemos por qué razones. Pero nosotros, evidentemente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Marcos, por favor...

EL SR. MARCOS FLORES:...ahora, no nos queda otra solución para mantener la natural y normal y lógica coherencia, que traerles una Proposición de Ley que derogue ésta; o por lo menos el artículo 1º, ya sabemos que el 2º puede mantenerse en estas condiciones. No nos queda otro remedio. Y desde ahí, desde esa Proposición de Ley, les ofrecemos y le pedimos colaboración; ya verán ustedes como no nos la dan.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Votación, Señoras y Señores Diputados, de la Proposición no de Ley, Nº 423, relativa a derogación de la Ley de Cantabria 1/1998, de 6 de febrero, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. Secretario, tómesese nota.
¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Trece votos a favor, dieciocho votos en contra, dos abstenciones.

EL SR .PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señoras, Señores Diputados, finaliza la sesión.

(Finaliza la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos)



DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 6.000 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-8-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://www.asamblea-cantabria.es)